PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS

2026 - 2029

TABLA DE CONTENIDO.

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

INTRODUCCIÓN GENERAL.

CAPÍTULO I.- MARCO JURÍDICO Y METODOLÓGICO

1.1 Marco Jurídico

1.1.1 Orden Federal

1.1.2 Orden Estatal

1.1.3 Orden Municipal

1.2 Marco Metodológico

1.2.1 Enfoque y diseño de la investigación

CAPÍTULO II.- MISIÓN, VISIÓN, PRINCIPIOS Y VALORES

2.1 Misión institucional

2.2 Visión de desarrollo 2026–2029

2.3 Principios rectores

2.4 Valores institucionales

CAPÍTULO III.- RESULTADOS DE LA CONSULTA POPULAR

3.1 Mecanismos de participación ciudadana

3.1.1 Foros de consulta

3.1.2 Formularios de consulta

3.1.3 Mesas de trabajo (COPLADEMUN)

3.2 Características de la población participante

3.3 Resultados por eje rector

3.3.1 Participación ciudadana

3.3.2 Transparencia y rendición de cuentas

3.3.3 Seguridad y bienestar social

3.3.4 Desarrollo económico

3.3.5 Medio ambiente

3.3.6 Desarrollo urbano y territorial

3.3.7 Igualdad sustantiva y derechos humanos

3.4 Resultados generales de la consulta

CAPÍTULO IV. - DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

4.1 Introducción al diagnóstico.

4.2 Contexto histórico y territorial.

4.3 Diagnóstico demográfico y social.

4.4 Diagnóstico económico y productivo.

4.5 Diagnóstico ambiental.

4.6 Diagnóstico de infraestructura y servicios.

4.7 Infraestructura estratégica (Laguna Verde).

4.8 Rutas de la Transformación – DIAGNÓSTICO POR EJE.

4.8.1 EJE 1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

4.8.2 EJE 2. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

4.8.3 EJE 3. SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

4.8.4 EJE 4. DESARROLLO ECONÓMICO

4.8.5 EJE 5. MEDIO AMBIENTE

4.8.6 EJE 6. DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL

4.8.7 EJE 7. IGUALDAD SUSTANTIVA Y DERECHOS HUMANOS

CAPÍTULO V.- EJES, OBJETIVOS, ESTRATÉGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN.

5.1 EJE 1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

5.1.1 Objetivo.

5.1.2 Estrategias.

5.1.3 Líneas de acción.

5.2 EJE 2. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

5.2.1 Objetivo.

5.2.2 Estrategias.

5.2.3 Líneas de acción.

5.3 EJE 3. SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

5.3.1 Objetivo.

5.3.2 Estrategias.

5.3.3 Líneas de acción.

5.4 EJE 4. DESARROLLO ECONÓMICO

5.4.1 Objetivo.

5.4.2 Estrategias.

5.4.3 Líneas de acción.

5.5 EJE 5. MEDIO AMBIENTE

5.5.1 Objetivo.

5.5.2 Estrategias.

5.5.3 Líneas de acción.

5.6 EJE 6. DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL

5.6.1 Objetivo.

5.6.2 Estrategias.

5.6.3 Líneas de acción.

5.7 EJE 7. IGUALDAD SUSTANTIVA Y DERECHOS HUMANOS

5.7.1 Objetivo.

5.7.2 Estrategias.

5.7.3 Líneas de acción.

CAPITULO VI. - SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

6.1 Enfoque metodológico.

6.2 Matriz de evaluación por eje rector.

6.2.1 EJE 1. Participación ciudadana

6.2.2 EJE 2. Transparencia y rendición de cuentas

6.2.3 EJE 3. Seguridad y bienestar social

6.2.4 EJE 4. Desarrollo económico

6.2.5 EJE 5. Medio ambiente

6.2.6 EJE 6. Desarrollo urbano y territorial

6.2.7 EJE 7. Igualdad sustantiva y derechos HUMANOS

CAPÍTULO VII. ALINEACIÓN CON LA PLANEACIÓN FEDERAL, ESTATAL Y CON LOS OBJETIVOS DE LA AGENDA 2030.

7.1 Matriz de Alineación al PND.

7.2 Matriz de alineación al PVD.

7.3 Matriz de alineación a la Agenda 2030.

7.3.1 Alineación por Eje Rector.

7.3.2 Alineación por Estrategia.

CAPÍTULO VIII. PROGRAMAS DERIVADOS

CAPÍTULO IX. PREVISIONES DEL INGRESO Y DEL GASTO.

REFERENCIAS DE CONSULTA.

GLOSARIO.

ANEXOS



C. ROQUE CASTILLO CASTILLO.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

Hoy asumo con profunda responsabilidad y gratitud el alto honor de dirigirme a ustedes como su presidente Municipal.

Al iniciar este camino, presento a todas y todos los ciudadanos de este maravilloso municipio el **Plan Municipal de Desarrollo 2026-2029**, un documento que no es solo un requisito legal, sino la ruta que guiará nuestro esfuerzo colectivo para transformar la realidad de nuestro amado municipio.

El municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, es una tierra de contrastes generosos: desde nuestras montañas hasta nuestras costas, somos un pueblo de gente trabajadora, resiliente y con una identidad arraigada en el esfuerzo. Sin embargo, reconozco que enfrentamos retos históricos que demandan un gobierno con visión, honestidad y, sobre todo, una profunda capacidad de escucha.

Este Plan Municipal de Desarrollo es el resultado de un diálogo abierto con las comunidades. Cada objetivo y estrategia aquí plasmados responden a las necesidades que ustedes mismos nos han manifestado: la urgencia de fortalecer nuestra infraestructura carretera para conectar mejor a nuestras familias, el impulso a la producción agropecuaria que es el motor de nuestra economía, y la

garantía de servicios públicos eficientes y de calidad para cada rincón de nuestro territorio.

Nuestra administración se regirá bajo los principios de transparencia y rendición de cuentas. No venimos a administrar inercias, venimos a dinamizar el desarrollo sostenible, protegiendo nuestra riqueza natural y potenciando nuestras ventajas competitivas para generar bienestar en cada hogar.

La transformación de este gran municipio no es tarea de un solo hombre, ni de un solo gobierno; es una labor compartida. Por ello, este Plan invita a la participación ciudadana activa. Les pido que caminemos juntos, que nos exijan resultados y que mantengamos viva la esperanza de que un mejor municipio es posible cuando el interés general prevalece sobre el particular.

Con este documento, sellamos un compromiso inquebrantable con el presente y el futuro de nuestras hijas e hijos.

De la mano juntos avanzamos y haremos que la grandeza de nuestro municipio Alto Lucero de Gutiérrez Barrios se refleje en la calidad de vida de toda su gente.

ALTO LUCERO DE GUTIÉRREZ BARRIOS, VERACRUZ.
GOBIERNO MUNICIPAL 2026-2029.

INTRODUCCIÓN.

El Plan Municipal de Desarrollo que aquí se presenta, significa el compromiso más elevado de esta administración con su gente. No se trata simplemente de un requisito legal o administrativo; es el instrumento estratégico que define el rumbo, la visión y la voluntad de un gobierno que entiende que el ejercicio del poder solo tiene sentido cuando se traduce en beneficios tangibles para la comunidad. Bajo la premisa fundamental de nuestro lema, ***"DE LA MANO JUNTOS AVANZAMOS"***, este documento es el resultado de un ejercicio de escucha activa y planeación participativa, donde la corresponsabilidad entre sociedad y gobierno es el motor que impulsa el progreso.

La complejidad de los desafíos contemporáneos exige una administración pública moderna, ágil y, sobre todo, humana. Por ello, este Plan se cimenta sobre 7 Ejes Rectores que actúan como columnas vertebrales de nuestra gestión. Estos ejes han sido diseñados para responder a las demandas históricas de nuestro municipio, pero también para anticipar las necesidades del futuro, garantizando un crecimiento equilibrado, justo y sostenible.

El primer pilar de nuestra gestión es la **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**. Estamos convencidos de que nadie conoce mejor las soluciones que quienes viven los problemas día a día. Por ello, este eje transversal busca democratizar la toma de decisiones, devolviendo al ciudadano el papel protagónico que le corresponde en la construcción de su propio destino.





De la mano con este principio, la **TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS** se establece como una política innegociable. Este gobierno tiene paredes de cristal; cada recurso será administrado con absoluta honestidad y cada acción será debidamente informada, pues la confianza ciudadana es el activo más valioso que poseemos.



La tranquilidad de nuestras familias es la base de cualquier desarrollo posible. A través del eje de **SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL**, implementaremos una estrategia integral que combine la prevención del delito, el fortalecimiento institucional y el acceso equitativo a servicios de salud, educación y cultura. Entendemos la seguridad no solo como la presencia policial, sino como la regeneración del tejido social que permite a cada individuo alcanzar su máximo potencial en un entorno de paz.



En el ámbito de la prosperidad, el **DESARROLLO ECONÓMICO** se orientará a potenciar nuestras vocaciones locales, fomentando la inversión, el emprendimiento y la generación de empleos dignos que dinamicen la economía de cada hogar. Sin embargo, este crecimiento no puede darse a cualquier costo.

El eje de **MEDIO AMBIENTE** garantiza que nuestras políticas públicas estén alineadas con la protección de nuestros recursos naturales y la mitigación del cambio climático, asegurando que el municipio que entreguemos a las próximas generaciones sea habitable y resiliente.





Para dar orden a este crecimiento, el **DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL** se enfocará en una planificación inteligente que priorice la movilidad, la infraestructura de calidad y el aprovechamiento óptimo de nuestro espacio geográfico.

Finalmente, nuestra gestión está impregnada de un profundo sentido ético a través del eje de **IGUALDAD SUSTANTIVA Y DERECHOS HUMANOS**.
No dejaremos a nadie atrás; trabajaremos incansablemente para eliminar las brechas de género y cualquier forma de discriminación, garantizando que el desarrollo sea verdaderamente para todas y todos.



Así pues, el presente Plan Municipal de Desarrollo es un pacto social. Es la hoja de ruta que nos permitirá transitar de los buenos deseos a los resultados medibles. Al adoptar estos 7 ejes como nuestra guía diaria, reafirmamos que la unidad es nuestra mayor fuerza. Porque en este municipio, tenemos la certeza de que solo si caminamos de la mano juntos avanzamos hacia la transformación y la excelencia que nuestra ciudadanía demanda y merece.

GOBIERNO MUNICIPAL 2026 - 2029

ALTO LUCERO

DE LA MANO *juntos* AVANZAMOS

CAPITULO I.- MARCO JURÍDICO Y METODOLÓGICO.

➢ CAPITULO I.- MARCO JURÍDICO Y METODOLÓGICO.

El Plan Municipal de Desarrollo se constituye como el instrumento rector de la planeación para el municipio de Alto Lucero de Gtz. Barrios, fundamentado en el marco legal vigente que otorga al Ayuntamiento la facultad y obligación de conducir el desarrollo integral de su territorio.

Para describir correctamente el marco jurídico lo dividiremos en segmentos, por orden jerárquico.

➢ ORDEN FEDERAL:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

El fundamento constitucional de la facultad de los ayuntamientos para establecer las bases del desarrollo municipal se establece en el artículo 25, párrafos primero y segundo. Dicho artículo estipula que el desarrollo deberá ser integral y sustentable, que fortalecerá la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de las libertades y derechos de todas y todos.

A su vez, el artículo 26, apartado A, párrafos primero y tercero, faculta a los ayuntamientos para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo municipal y basado en un gobierno municipal abierto, transparente, inclusivo, intercultural, no discriminatorio y equitativo en el marco de la soberanía y autonomía.

El artículo 115 de la Constitución es la piedra angular del municipio libre en México. Su esencia respecto a la autonomía se resume en que los municipios

son independientes en su gestión interna, aunque forman parte de la estructura del Estado y que a la letra reza:

- **ARTÍCULO 115 FRACCIÓN I.-** *Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente o presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. En ningún caso, podrá participar en la elección para la presidencia municipal, las regidurías y las sindicaturas, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que esté ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del Estado.*

LEY DE PLANEACIÓN.

La Ley de Planeación Federal es la normatividad oficial en la que se encuentra sustentado el Plan de Desarrollo ya que establece los fines fundamentales de la planeación nacional, definiéndola como el medio para que el Estado cumpla eficazmente con su responsabilidad de lograr el desarrollo integral y sustentable del país. Tal situación se puede observar en el artículo 2, que a la letra reza:

- **ARTICULO 2.-** *La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la*

consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

Por su parte, esta Ley tiene como objeto, la planeación del desarrollo rural sustentable, así como la coordinación de estrategias multisectoriales entre el Gobierno, con los agentes de la sociedad rural.

Esto lo vemos plasmado específicamente en los siguientes artículos:

- **ARTÍCULO 12**.- *Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional y la conducción de la política de desarrollo rural sustentable, las cuales se ejercerán por conducto de las dependencias y entidades del Gobierno Federal y mediante los convenios que éste celebre con los gobiernos de las entidades federativas, y a través de éstos, con los gobiernos municipales según lo dispuesto por el artículo 25 de la Constitución.*

- **ARTÍCULO 13.-** *De conformidad con la Ley de Planeación y el Plan Nacional de Desarrollo, se formulará la programación sectorial de corto, mediano y largo plazo con los siguientes lineamientos:*

  I.- La planeación del desarrollo rural sustentable, tendrá el carácter democrático que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes relativas. Participarán en ella el sector público por conducto del Gobierno Federal, los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios…
  VII.- La planeación nacional en la materia deberá propiciar la programación del desarrollo rural sustentable de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo…

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

El objeto de esta ley es prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como garantizarle el acceso a una vida libre de violencia, favoreciendo ante todo su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación.

Con base en lo dispuesto en esta ley, las autoridades municipales tienen la obligación de garantizar el derecho de las mujeres que se señala en el artículo 2 y en su artículo 50 que establecen, entre las atribuciones de los municipios, la de promover la capacitación de las personas que atienden a las víctimas y participar en la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

- **ARTÍCULO 2.-** *La Federación, las entidades federativas, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, a través de acciones reforzadas de protección de conformidad con los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado mexicano.*

- **ARTÍCULO 50.-** *Corresponde a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, de conformidad con esta ley y las leyes locales en la materia y acorde con la perspectiva de género, las siguientes atribuciones:*

  I.- Instrumentar y articular, en concordancia con la política nacional y estatal, la política municipal orientada a erradicar la violencia contra las mujeres…

LEY GENERAL DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

Esta ley tiene un propósito central, garantizar que el derecho a la igualdad de trato y oportunidades sea una realidad cotidiana en México, por ende, en ella se prescribe que los ayuntamientos deberán Implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

- **ARTÍCULO 16.-** *De conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y las leyes locales de la materia, corresponde a los Municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México:*

  I.- Implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas Nacional y locales correspondientes.

LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN.

Dicha ley es la norma en México encargada de garantizar que todas las personas gocen de igualdad de oportunidades y de trato.

Su meta es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación, así como promover la igualdad real de condiciones para que todas las personas puedan ejercer sus derechos plenamente. Para ello establece que los entes públicos deberán realizar acciones afirmativas para garantizar a las personas la igualdad de oportunidades y el derecho a la no discriminación, esto desde la planeación y ejecución de sus funciones y actividades.

Lo anterior lo podemos ver plasmado en su artículo segundo que a la letra reza:

- **ARTÍCULO 2.-** *Corresponde al Estado promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas. Los poderes públicos federales deberán eliminar todos aquellos obstáculos que limiten en los hechos su ejercicio e impidan el pleno desarrollo de las*

personas, así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país y promoverán, garantizarán e impulsarán la participación de las autoridades de los demás órdenes de Gobierno y de las personas particulares en la eliminación de dichos obstáculos.

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Los ayuntamientos están obligados a establecer programas y políticas públicas que protejan, restituyan y dignifiquen las condiciones de vida de la niñez y adolescencia, la presente ley exige que la perspectiva de derechos de la infancia impregne todas las actuaciones, presupuestos y documentos oficiales del gobierno municipal incluido, por supuesto, el Plan Municipal de Desarrollo.

- **ARTÍCULO 3.-** *La Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, concurrirán en el cumplimiento del objeto de esta Ley, para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas en materia de ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes con perspectiva de género, así como para garantizar su máximo bienestar posible privilegiando su interés superior a través de medidas estructurales, legales, administrativas y presupuestales.*

- **ORDEN ESTATAL:**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ:

La Constitución establece, específicamente, en el artículo 8 que los habitantes del Estado tienen derecho a vivir y crecer en un ambiente saludable, ecológicamente equilibrado y sustentable, para su bienestar y desarrollo humano. Para lo cual la autoridad municipal tiene la facultad para desarrollar

planes y programas destinados a la preservación, aprovechamiento racional y mejoramiento de los recursos naturales, de la flora y la fauna existentes en su territorio, así como para la prevención y combate a la contaminación ambiental.

Así mismo, este ordenamiento jurídico dota a los gobiernos municipales de capacidad legal para crear sus propias normas internas. Esto les permite adaptar la aplicación de las leyes estatales a las necesidades específicas de sus habitantes, asegurando que el municipio pueda funcionar de manera autónoma en temas de convivencia, seguridad y servicios públicos. Lo anterior lo podemos encontrar en el artículo 71 que a la letra reza:

- **ARTÍCULO 71.-** *Los ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno; los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.*

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ

Esta Ley es coincidente con lo establecido en la Ley Federal en la materia, es el fundamento principal para la elaboración de los Planes Municipales de Desarrollo, ya que en este ordenamiento jurídico se establecen todos los parámetros necesarios para hacer cumplir el derecho al desarrollo de los veracruzanos. Esto lo podemos encontrar establecido en el artículo 2 que a la letra reza:

- **ARTÍCULO 2.-** *La planeación tiene por objeto desarrollar de manera sostenible al Estado, y deberá llevarse a cabo de acuerdo con los fines políticos, sociales, ambientales, culturales, económicos y demás*

contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La planeación estatal contará, en todas sus etapas, con los recursos presupuestales, humanos, materiales y de innovación tecnológica suficientes y necesarios para el cumplimiento de lo previsto en esta ley.

Así mismo, el artículo 5 establece que el Ejecutivo del Estado y los municipios serán responsables de conducir, en el área de sus competencias, la planeación del desarrollo y de garantizar la participación democrática.
En el mismo orden de ideas, los artículos siguientes mencionan los instrumentos para la planeación así mismo la obligación de los municipios de remitir su Plan Municipal de Desarrollo al Congreso del estado.

- **ARTÍCULO 12.-** *Son instrumentos del Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar:*
  … II. En el orden municipal:
  a). - Los planes municipales de desarrollo.

- **ARTÍCULO 17.-** *Corresponde a cada uno de los Municipios del Estado:*

  … II. Remitir su Plan Municipal de Desarrollo a la Legislatura del Estado o a la Diputación Permanente, para su conocimiento, opinión, observaciones y aprobación;
  Elaborar y, una vez aprobado, entregar copia al Titular de la Subsecretaría de Planeación de la SEFIPLAN, publicar y ejecutar el Plan Municipal de Desarrollo.

De igual forma el artículo 18 establece que corresponde a las Administraciones Públicas Municipales, entre otras funciones, la de participar en la formulación y elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, así como verificar la alineación de

sus programas, con su propio Plan Municipal de Desarrollo, con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

De manera particular, la ley regula los planes municipales de desarrollo y sus programas en el capítulo VI, donde encontramos exclusivamente el desarrollo y aplicación de los Planes Municipales de Desarrollo, así como su integración, por lo que se puede decir que este es el fundamento más importante a nivel estatal para esta obligación.

CAPÍTULO VI
PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO Y SUS PROGRAMAS

- **ARTÍCULO 44.-** *Los planes municipales de desarrollo de cada uno de los municipios del Estado deberán tener una visión estratégica integral para el desarrollo sostenible a mediano y largo plazo, armonizados con las estrategias estatales, nacionales e internacionales. Su elaboración o, en su caso, actualización, aprobación y publicación tendrá un plazo improrrogable de cuatro meses, contado a partir de la fecha de la toma de posesión de los Ayuntamientos respectivos. Antes de su publicación en la Gaceta Oficial, los Municipios remitirán su plan municipal de desarrollo o la actualización a la mitad de su periodo constitucional al Congreso del Estado.*

- **ARTÍCULO 45.-** *El Plan Municipal contendrá el diagnóstico, objetivos, estrategias, indicadores y prioridades del desarrollo municipal, debiendo incorporar las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines, determinar los órganos responsables de su ejecución y el conjunto de las actividades económicas, sociales y culturales a desarrollar, las cuales deberán ser diseñadas conforme a las leyes y reglamentos de la materia, en congruencia con el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente. Los programas que se deriven del Plan Municipal*

deberán realizarse conforme a la metodología que implica la Gestión para Resultados. En caso de incumplimiento de la ejecución de cualquiera de las obligaciones a realizar dentro del mismo, se estará a lo dispuesto por el régimen de responsabilidades aplicable.

- **ARTÍCULO 46.-** *El Plan Municipal de Desarrollo deberá revisarse y, en su caso, actualizarse de acuerdo con las nuevas realidades del municipio a la mitad de su periodo constitucional, con base a los resultados obtenidos en sus indicadores estratégicos y de gestión, con el seguimiento y evaluación realizados al mismo o cuando haya actualizaciones en el Plan Veracruzano de Desarrollo. Tratándose de las actualizaciones a que refiere el párrafo anterior, deberán informarse al COPLADEB, en los plazos señalados en la presente Ley.*
- **ARTÍCULO 47.-** *Los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán ser congruentes con los objetivos y prioridades que se establezcan en el mismo.*

- **ARTÍCULO 48.-** *Las categorías programáticas denominadas Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales, son los vínculos estratégicos de corto y mediano plazo, entre el Plan Municipal de Desarrollo y el presupuesto anual, que serán elaborados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, con base en la metodología de la Gestión para Resultados.*

- **ARTÍCULO 49.-** *Los Programas Presupuestarios y las Actividades Institucionales del municipio, serán evaluados por instancias técnicas independientes de acuerdo con la Ley y en los términos que establezca el Sistema de Evaluación del Desempeño, y los resultados de las mismas serán publicados en los términos de la normatividad vigente. Los resultados de la evaluación y las recomendaciones de la instancia técnica,*

serán la base para que el Ayuntamiento determine la continuidad o posibles correcciones y actualizaciones a los mismos y dictamine, en el mismo sentido, sus asignaciones y modificaciones presupuestales subsecuentes.

- **ARTÍCULO 50.-** *Los Programas Presupuestarios y las Actividades Institucionales se elaborarán con apego a los lineamientos de adopción de la Gestión para Resultados que para tales fines deberá emitir la administración municipal conforme a sus alcances.*

- **ARTÍCULO 51.-** *El Plan Municipal de Desarrollo deberá elaborarse conforme a la Metodología del Marco Lógico y contendrá al menos los elementos siguientes:*

  Diagnóstico de la situación actual del territorio municipal, basándose en información oficial, así como la obtenida en las consultas populares o por cualquier otro medio idóneo;
  II. Prospectiva de desarrollo municipal y objetivos por lograr;
  Programas que tendrán continuidad, los que se implementarán y las obras de infraestructura a ejecutar, y
  IV.- Indicadores que permitan dimensionar y evaluar logros esperados.

- **ARTÍCULO 52.-** *El Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, previa autorización del órgano de gobierno del Municipio, se enviará para su aprobación al Congreso del Estado, y serán de observancia obligatoria para la Administración Pública Municipal de que se trate.*
- **ARTÍCULO 53.-** *Las actualizaciones al Plan Municipal de Desarrollo y sus programas deberán ser entregadas al CEPLADEB, dentro de los treinta días naturales posteriores al cierre de cada ejercicio fiscal por los responsables de la planeación municipal. Dichas actualizaciones deberán*

darse a conocer para cumplir las obligaciones en materia de publicidad y transparencia aplicables, treinta días antes del inicio del siguiente ejercicio.

- **ARTÍCULO 54.-** *El Plan Municipal de Desarrollo, una vez aprobado por el Congreso, deberá publicarse en la Gaceta Oficial o a través de los medios electrónicos que garanticen su debida publicidad y transparencia en los sitios oficiales de los respectivos Municipios, y deberá remitirse la versión electrónica del mismo al CEPLADEB.*

- **ARTÍCULO 55.-** *Los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán ser congruentes entre sí, regirán las actividades de la Administración Pública Municipal en su conjunto y, en su caso, servirán de base para la integración de sus presupuestos anuales subsiguientes, conforme a la legislación aplicable.*

- **ARTÍCULO 56.-** *El presidente municipal, por sí o por conducto del responsable de la planeación municipal, estará obligado a entregar al CEPLADEB, durante el mes de diciembre, las actualizaciones de la Matriz de Indicadores de Resultados del Plan Municipal de Desarrollo. La omisión en la entrega de esta Matriz dará lugar a la responsabilidad administrativa que proceda conforme a la legislación aplicable.*

- **ARTÍCULO 57.-** *Los Municipios, en todo tiempo, deberán consolidar la información de sus ingresos, egresos y su relación con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, de lo cual darán cuenta al CEPLADEB.*

➢ ORDEN MUNICIPAL:

LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.

Esta ley es el principal instrumento normativo para desarrollar las disposiciones constitucionales relativas a la organización y funcionamiento del Municipio Libre. En el artículo 17 se señala que el Municipio será gobernado por un Ayuntamiento que, de conformidad con el artículo 35, fracción IV, tendrá como una de sus atribuciones elaborar, aprobar, ejecutar, evaluar, actualizar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo.

- **Artículo 35.-** *Los Ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:*

  … IV. Elaborar, aprobar, ejecutar, evaluar, actualizar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo, de conformidad con la ley de la materia en los términos que la misma establezca e incorporando en el documento los principios de protección integral e interés superior de niñas, niños y adolescentes, igualdad y no discriminación, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como lo previsto en los tratados internacionales en materia de derechos humanos.

De igual forma, en dicho ordenamiento jurídico se especifica la forma, contenido y procedimiento para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, específicamente en los siguientes artículos:

- **ARTÍCULO 193.-** *Los ayuntamientos deberán elaborar, en forma democrática y participativa, sus planes de Desarrollo Municipal con una visión estratégica integral a mediano y largo plazo, con posible vigencia*

de hasta veinte años, así como los programas de trabajo necesarios para su ejecución, que serán rectores de las actividades que realicen sus dependencias y entidades. Los planes municipales de desarrollo y sus actualizaciones anuales, se publicarán en la Gaceta Oficial del Estado y en las páginas de transparencia de cada Ayuntamiento.

En lo referente a la formulación, aprobación, ejecución, control, evaluación y actualización del plan y los programas municipales, el artículo 194 dispone que estas funciones estarán a cargo de los órganos, dependencias y servidores públicos que determine el Ayuntamiento.

- **ARTÍCULO 194.-** *La formulación, aprobación, ejecución, control, evaluación y actualización del plan y programas municipales estarán a cargo de órganos, dependencias y servidores públicos que determinen los ayuntamientos, conforme a las normas legales de la materia y las que cada cabildo determine.*

- **ARTÍCULO 195.-** *El Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes:*

I. Establecer una estrategia del desarrollo sustentable integral y continuo, a mediano y largo plazo con una vigencia de hasta veinte años;
II. Atender las demandas prioritarias de la población;
III. Propiciar el desarrollo del municipio con base en una perspectiva regional;
IV. Asegurar la participación de la ciudadanía en el proceso de planeación y en las acciones del gobierno municipal;
V. Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los planes de desarrollo federal y estatal;

VI. Aplicar de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del plan y sus programas de desarrollo; y,

VII. Asegurar la institucionalización del proceso de planeación y la continuidad del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas.

- **ARTÍCULO 196.-** *El Plan de Desarrollo Municipal contendrá, por lo menos, un diagnóstico sobre las condiciones económicas y sociales del municipio, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias, entidades y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación y concertación que se requieran para su ejecución y cumplimiento, de conformidad con lo establecido en la ley de la materia.*

- **ARTÍCULO 197.-** *El Plan de Desarrollo Municipal se complementará con programas anuales sectoriales de la administración municipal y, en su caso, con el Programa Sectorial de Desarrollo.*

- **ARTÍCULO 198.-** *Los Ayuntamientos, en términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables, podrán convenir con los de otros municipios del Estado o de otras Entidades Federativas, la elaboración conjunta de Planes de Desarrollo para las Regiones o Zonas Metropolitanas en las que se ubiquen.*

- **ARTÍCULO 199.-** *En la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, cada Ayuntamiento proveerá lo necesario para promover la participación y consulta popular.*

- **ARTÍCULO 200.-** *El Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la*

administración municipal, y en general para las entidades públicas de carácter municipal.

- **ARTÍCULO 201.-** *Los planes y programas podrán ser modificados mediante el mismo procedimiento requerido para su elaboración, aprobación y publicación, cuando así lo demande el interés ciudadano o las necesidades de carácter técnico o económico.*

MARCO METODOLÓGICO

Como lo hemos expresado desde el inicio del presente trabajo, el Plan Municipal de Desarrollo representa el instrumento rector que define el rumbo de la administración pública local. Su elaboración se fundamenta en un modelo de **PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA, PARTICIPATIVA Y ESTRATÉGICA**, diseñado para transformar las demandas sociales en objetivos gubernamentales concretos y medibles.

A continuación, se especifican los puntos, métodos o conceptos bajo los cuales se llevó a cabo su elaboración.

1. ENFOQUE Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.

La metodología aplicada es de tipo mixta, es decir, cualitativa y cuantitativa, con un diseño transversal. Se partió de un análisis situacional mediante un diagnóstico para identificar las brechas de desarrollo en el municipio, integrando datos estadísticos oficiales con la percepción directa de los habitantes. El proceso se rige por los principios de legalidad, honestidad, eficacia y eficiencia, asegurando la congruencia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo.

2. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA: LOS 7 EJES RECTORES.

La planeación se articula en torno a siete pilares definidos por la Presidencia Municipal, los cuales fungen como categorías de análisis y acción:

1. **PARTICIPACIÓN CIUDADANA:** Como motor de la gobernanza.
2. **TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS:** Para el fortalecimiento de la confianza institucional.
3. **SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL:** Enfoque en la paz pública y servicios básicos.
4. **DESARROLLO ECONÓMICO:** Impulso a las vocaciones productivas locales.
5. **MEDIO AMBIENTE:** Protección de la biodiversidad y gestión sustentable.
6. **DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL:** Ordenamiento y conectividad.
7. **IGUALDAD SUSTANTIVA Y DERECHOS HUMANOS:** Transversalidad de género e inclusión.

3. PROCESO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CONSULTA PÚBLICA.

El componente fundamental de este plan es su legitimidad social, obtenida mediante un modelo de "escucha activa" dividido en tres instrumentos principales:

- **FOROS DE CONSULTA CIUDADANA:** Se realizaron espacios de diálogo abierto en puntos estratégicos del municipio, permitiendo que ciudadanos de diversas localidades expresaran sus necesidades prioritarias de viva voz. Este método permitió capturar la problemática regional diferenciada entre la zona costa y la zona alta.

- **FORMULARIOS Y HERRAMIENTAS DIGITALES:** Se implementó una consulta mediante un formulario debidamente estructurado. Este instrumento permitió cuantificar las preferencias de la población y obtener datos específicos sobre la satisfacción de servicios públicos, garantizando la inclusión de sectores jóvenes y usuarios de entornos digitales.
- **MESAS DE TRABAJO CON EL COPLADEMUN:** El Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) fungió como el órgano técnico de validación. A través de mesas de trabajo especializadas, se analizaron las propuestas ciudadanas para determinar su viabilidad técnica, financiera y jurídica, integrándolas formalmente en la matriz de indicadores del plan.

4. INTEGRACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE RESULTADOS.

Una vez recopilada la información de los foros, formularios y mesas técnicas, se procedió a la **TRIANGULACIÓN DE DATOS**. Este proceso consistió en contrastar la "demanda social" con la "capacidad presupuestal", lo que permitió definir objetivos claros para cada eje rector.

Finalmente, el PMD adopta una visión de **GESTIÓN POR RESULTADOS (GpR)**, lo que significa que cada acción propuesta está vinculada a un indicador que permitirá evaluar el avance de la administración de manera transparente. Con esta metodología, el Ayuntamiento de Alto Lucero de Gtz. Barrios asegura un plan que no es un documento estático, sino una hoja de ruta dinámica construida desde y para la ciudadanía.

GOBIERNO MUNICIPAL 2026 - 2029

ALTO LUCERO

DE LA MANO *juntos* AVANZAMOS

CAPITULO II.- MISIÓN, VISIÓN, PRINCIPIOS Y VALORES.

➢ CAPITULO II.- MISIÓN, VISIÓN, PRINCIPIOS Y VALORES.

MISIÓN

- Brindar servicios públicos eficientes y cercanos a la población, atendiendo de manera prioritaria a las comunidades rurales y costeras del municipio, impulsando el desarrollo del campo, la conectividad y el binestar social con un gobierno transparente y participativo.

VISIÓN

- Ser un municipio donde todas las comunidades, desde la zona alta hasta la costa, cuenten con mejores caminos, acceso a servicios básicos y oportunidades de desarrollo, fortaleciendo su identidad productiva y garantizando condiciones dignas para sus habitantes.

PRINCIPIOS

- Legalidad.
- Eficiencia.
- Eficacia.
- Transparencia y rendición de cuentas.
- Inclusión y equidad de género.
- Sostenibilidad.
- Participación Ciudadana.

VALORES

- Respeto.
- Honestidad.
- Educación.
- Humildad.
- Responsabilidad.
- Solidaridad.

GOBIERNO MUNICIPAL 2026 - 2029

ALTO LUCERO

DE LA MANO *juntos* AVANZAMOS

CAPITULO III.- RESULTADOS DE LA CONSULTA POPULAR.

➢ CAPITULO III.- RESULTADOS DE LA CONSULTA POPULAR.

Como parte del proceso de planeación para el desarrollo municipal, el H. Ayuntamiento de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios implementó mecanismos de participación ciudadana con el propósito de fortalecer la toma de decisiones públicas mediante la inclusión de las voces de la población.

En este sentido, se desarrollaron tres métodos de estrategias de consulta:

FOROS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Este método representó el pilar de democracia participativa en la elaboración de este plan. Bajo la premisa de que nadie conoce mejor las carencias de una comunidad que quienes la habitan, el presidente Municipal encabezó asambleas presenciales en las diversas localidades del municipio. Estos foros no fueron solo actos protocolarios, sino espacios de escucha activa donde se privilegió el sentir ciudadano y la voz de los sectores tradicionalmente menos escuchados.

Durante estas jornadas, se fomentó un intercambio horizontal de ideas que permitió identificar problemáticas que muchas veces no son visibles desde las oficinas administrativas. La dinámica de asamblea facilitó que los vecinos priorizaran en conjunto sus necesidades más apremiantes, desde infraestructura básica hasta servicios de salud y apoyo al campo. Este ejercicio de proximidad gubernamental permitió que el Plan Municipal de Desarrollo no sea solo un documento técnico, sino un reflejo fiel de las esperanzas y exigencias de los pueblos de Alto Lucero, construyendo así una ruta de trabajo legitimada por la propia gente.





FOROS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.









FOROS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.



FORMULARIO DE CONSULTA.

Con el objetivo de garantizar una cobertura total y capturar de manera estructurada las inquietudes de la población, se implementó el método del Formulario de Preguntas. Esta herramienta de consulta se distribuyó estratégicamente en todas las zonas del municipio, zona alta, zona costa y zona sierra, permitiendo que aquellos ciudadanos que no pudieron asistir a las asambleas presenciales tuvieran un canal efectivo para expresar sus opiniones. El diseño del formulario buscó recopilar datos cualitativos y cuantitativos sobre la percepción de la calidad de vida y las carencias específicas en cada sector.

La relevancia de este método radica en su capacidad de sistematización de la demanda social. A través de preguntas clave, se logró obtener un diagnóstico preciso sobre áreas críticas de los 7 ejes rectores de la presente administración municipal. Al ser un instrumento escrito, proporcionó un registro documental valioso que sirvió de base estadística para sustentar las líneas de acción del gobierno municipal. De esta manera, el formulario se convirtió en una encuesta de gran alcance que democratizó la participación, permitiendo que la visión de cada hogar de Alto Lucero quedara plasmada en la planeación de nuestro futuro común.





LLENADO DE FORMULARIO DE CONSULTA.

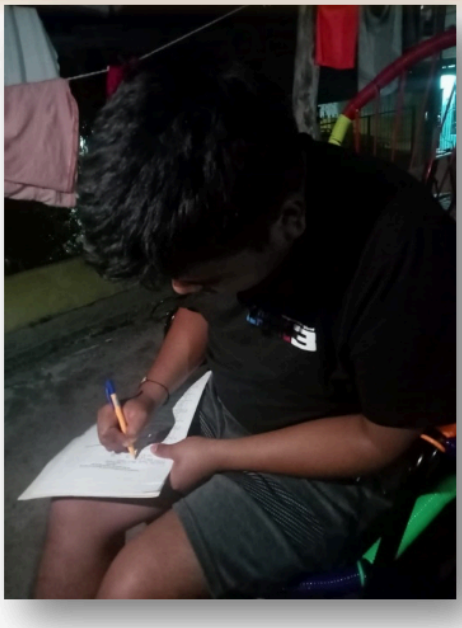






LLENADO DE FORMULARIO DE CONSULTA.


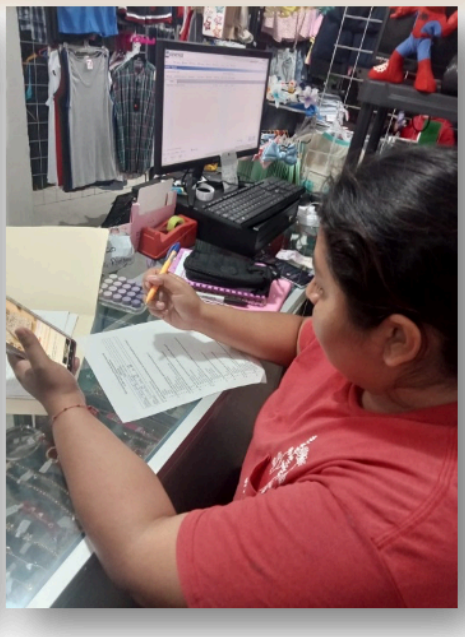
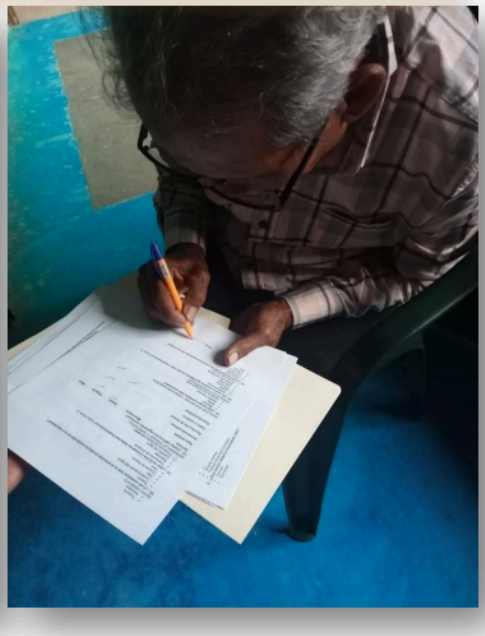

MESAS DE TRABAJO CON COPLADEMUN Y SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES.

De manera complementaria, se contó con la participación del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), el cual intervino mediante la realización de mesas de trabajo, en las que se analizaron problemáticas, necesidades y propuestas en distintos ámbitos del desarrollo municipal.

A través de estos ejercicios se logró obtener información relevante sobre las condiciones sociales, económicas y territoriales del municipio, así como detectar áreas prioritarias de atención y posibles líneas de acción para la administración pública municipal.





COPLADEMUN



CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN PARTICIPANTE EN LA CONSULTA.

Con el propósito de contextualizar los resultados obtenidos, se analizó la distribución por edad de la población participante en los mecanismos de participación ciudadana.

Se observa que en la Zona Alta existe una participación equilibrada entre jóvenes y adultos en edad productiva (44% respectivamente), mientras que en la Zona Sierra predomina la población adulta mayor (43%). Por su parte, en la Zona Costa la participación se concentra principalmente en personas de entre 30 y 59 años (55%).

Estos resultados se presentan en la siguiente gráfica:

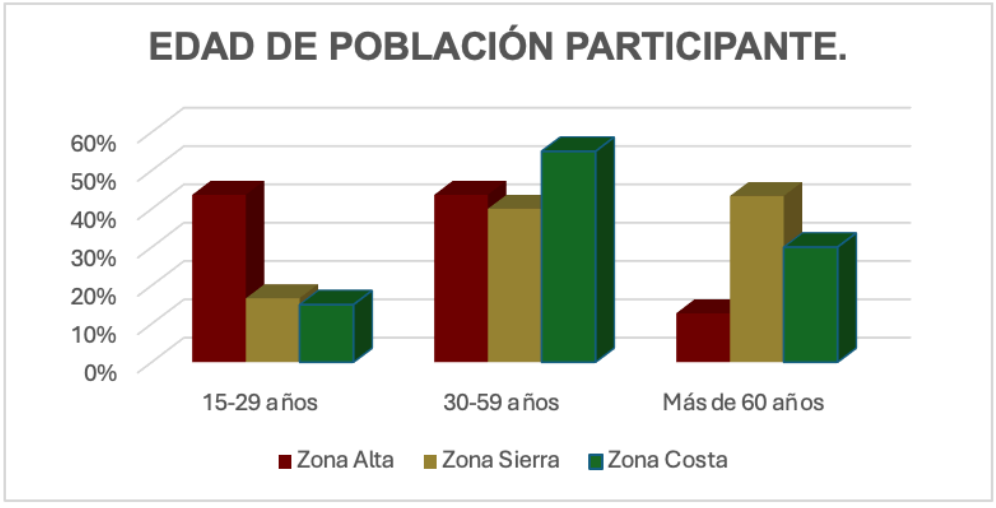

Esta distribución permite identificar que el ejercicio de participación contó con la intervención de distintos grupos etarios, lo que contribuye a una visión más integral de las necesidades del municipio.

RESULTADOS DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

De acuerdo con los resultados obtenidos, tanto de los formularios de consulta ciudadana, los foros de participación ciudadana y las mesas de trabajo con el COPLADEMUN y servidores públicos municipales, se identifica que la percepción de la ciudadanía respecto a su nivel de participación en la toma de decisiones públicas es predominantemente regular, destacando la Zona Alta (55%), Zona Costa (52%) y Zona Sierra (43%).

No obstante, se observa un porcentaje significativo de población que considera su participación como limitada o inexistente, particularmente en la Zona Sierra, lo que evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de inclusión y vinculación ciudadana.

Estos resultados se ilustran en las siguientes gráficas:

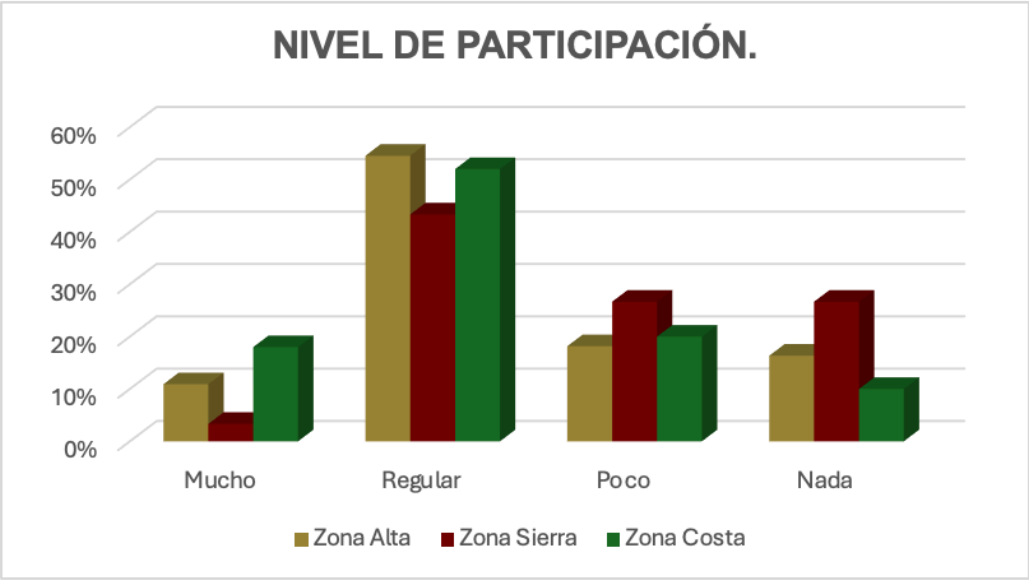

En cuanto a los mecanismos de participación, la población manifiesta una clara preferencia por las asambleas comunitarias, seguidas por los comités ciudadanos.

A continuación, desarrollaremos por tema los resultados obtenidos al respecto:

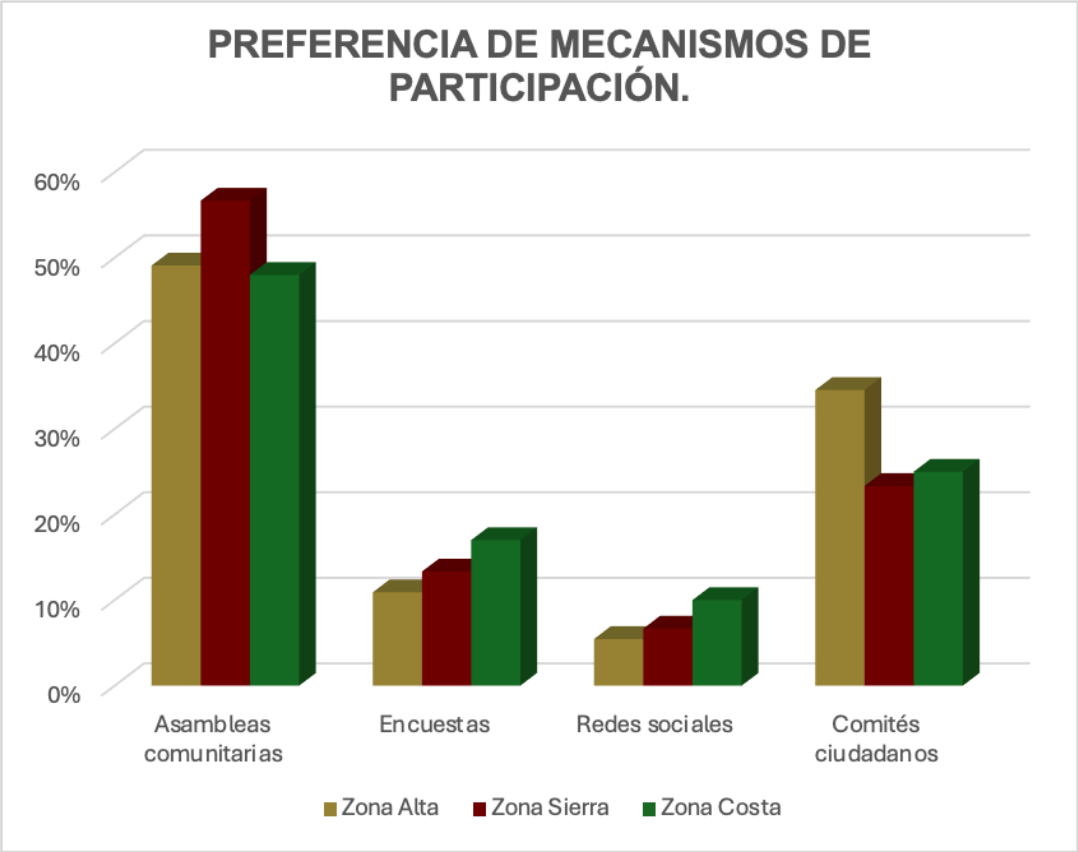

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

De acuerdo con los resultados obtenidos, tanto de los formularios de consulta ciudadana como de los foros de participación ciudadana, se observa que una proporción considerable de la población desconoce los mecanismos para acceder a la información del Ayuntamiento.

Estos resultados se presentan en las siguientes gráficas:

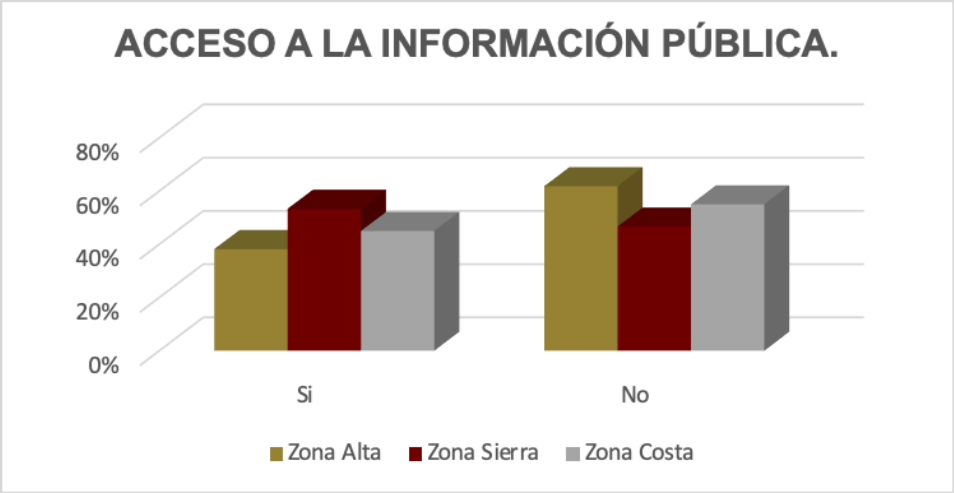

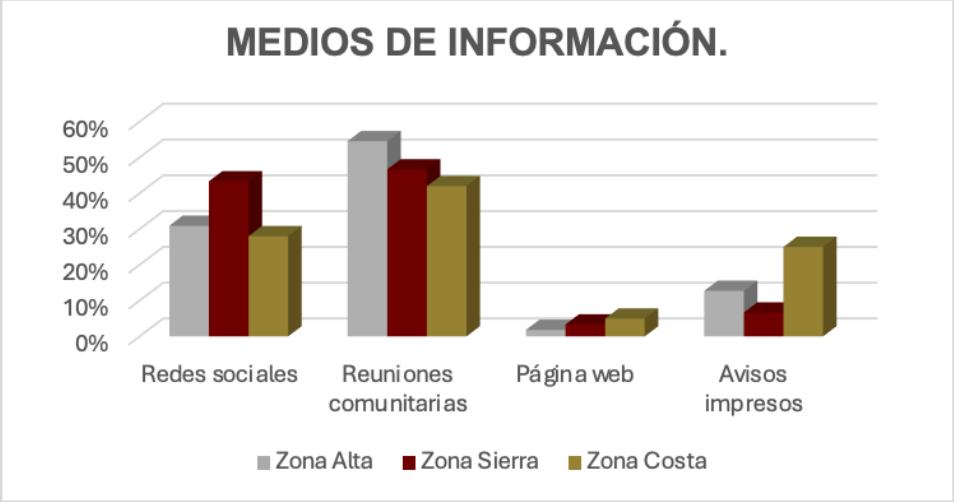

Las reuniones comunitarias se posicionan como el principal medio de comunicación, mientras que las plataformas digitales presentan menor alcance.

BIENESTAR Y SEGURIDAD SOCIAL.

De acuerdo con los resultados obtenidos, en tema de seguridad pública, el consumo de drogas representa una de las principales preocupaciones de la población en la Zona Alta y la Zona Sierra, seguido por la falta de vigilancia.

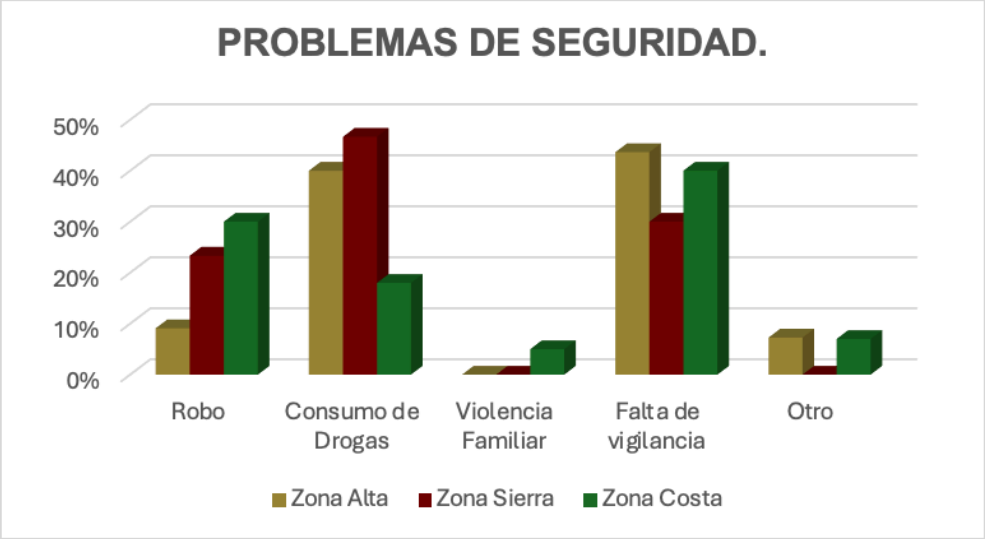

Asimismo, se identifican limitaciones en el acceso a servicios de salud, particularmente en la Zona Sierra.

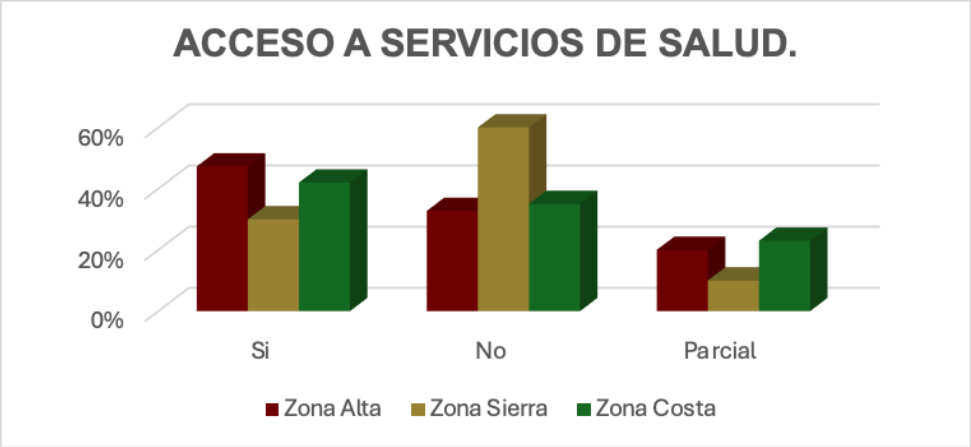

En materia educativa, la percepción predominante es de nivel regular.

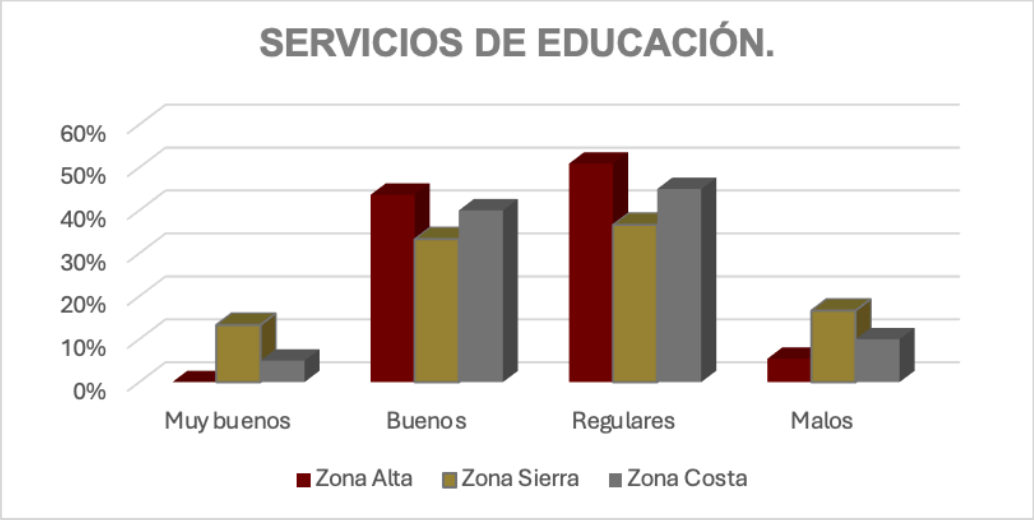

DESARROLLO ECONÓMICO.

De acuerdo con los resultados obtenidos, la economía del municipio se caracteriza por una fuerte dependencia del sector primario. Siendo la agricultura la actividad principal y el medio por el cual las familias obtienen un ingreso y sustento para sus hogares.

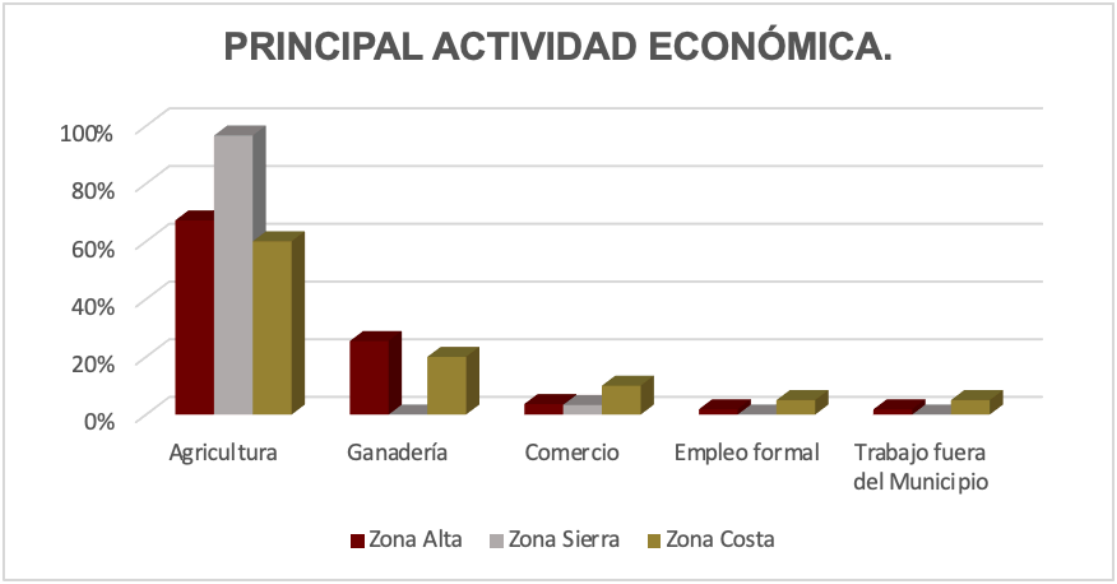

Así mismo, la ciudadanía identifica como prioridad el fortalecimiento del campo, así como el impulso al comercio y turismo.

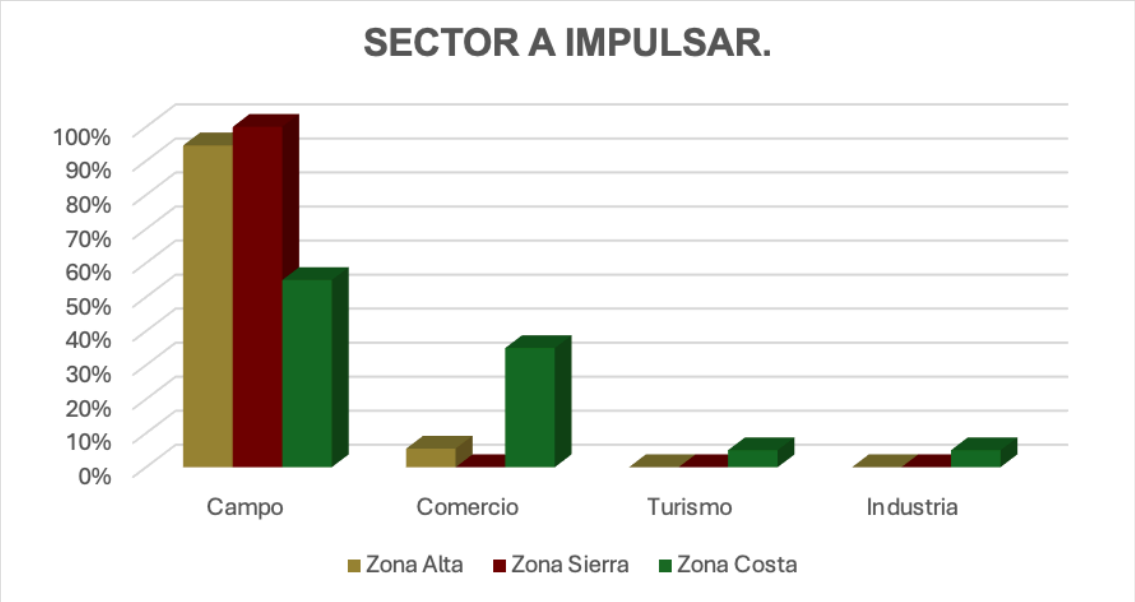

MEDIO AMBIENTE.

Los principales problemas ambientales identificados se relacionan con la acumulación de basura y la contaminación del agua

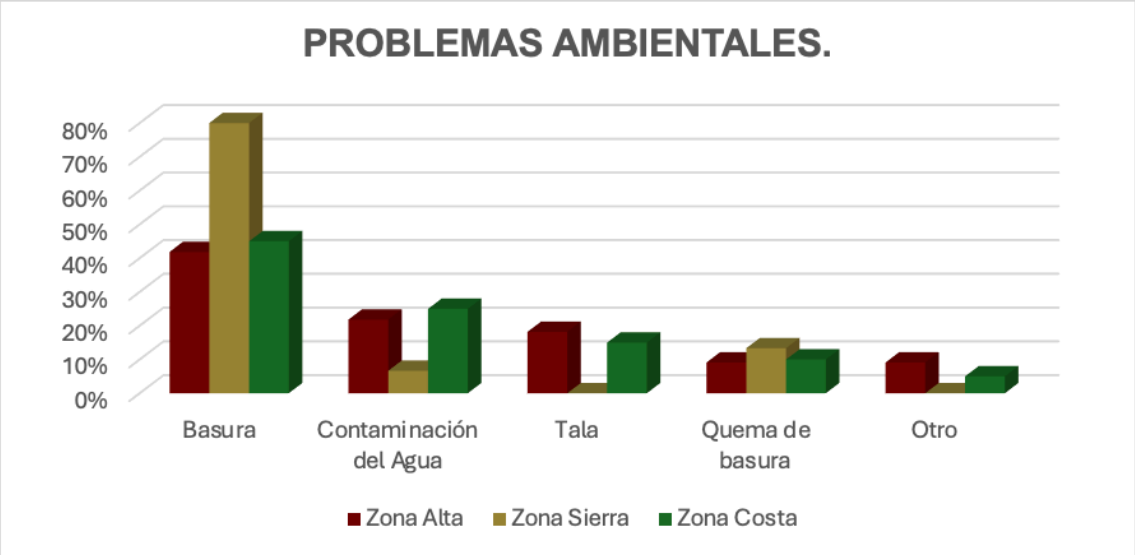

Las acciones prioritarias incluyen campañas de limpieza, reciclaje y cuidado del agua.

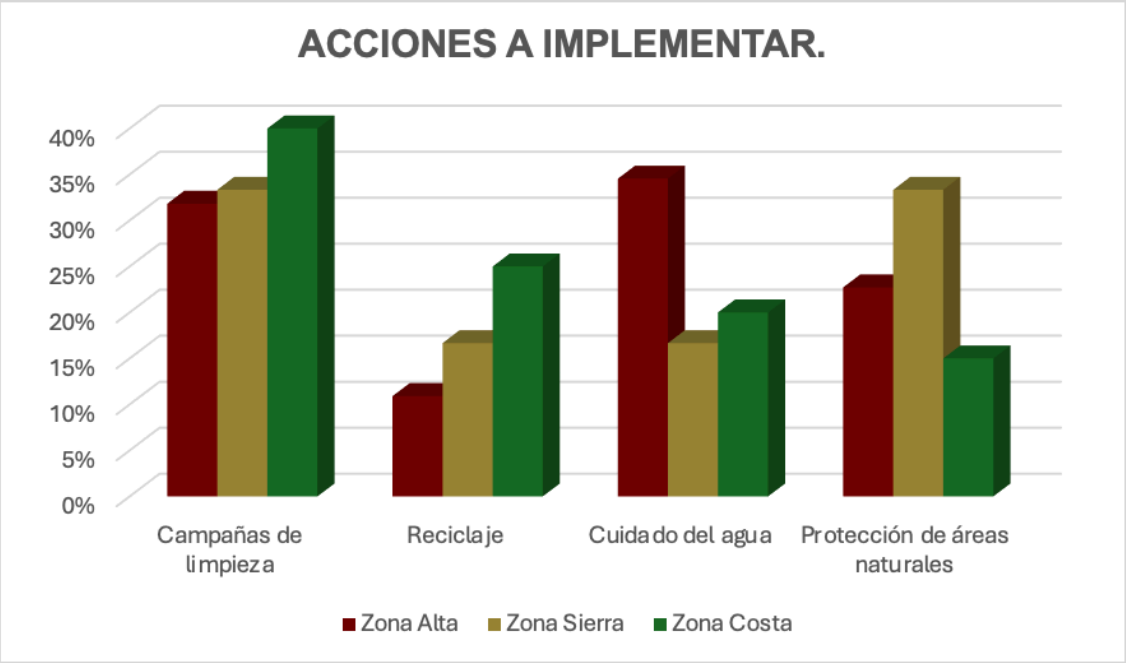

DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL.

En este rubro, por los resultados obtenidos se identifican áreas de oportunidad en la calidad de los servicios públicos siguientes:

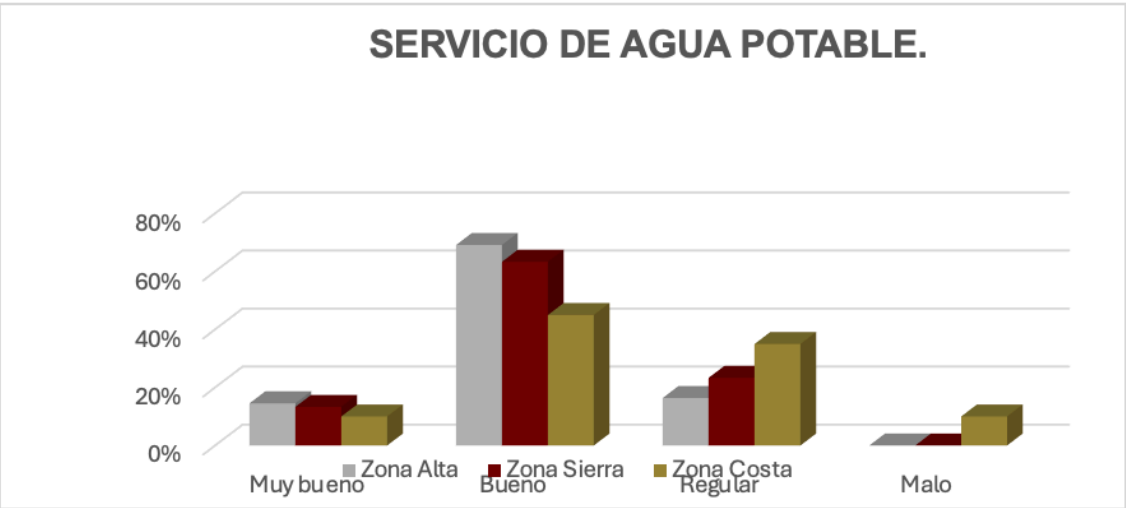

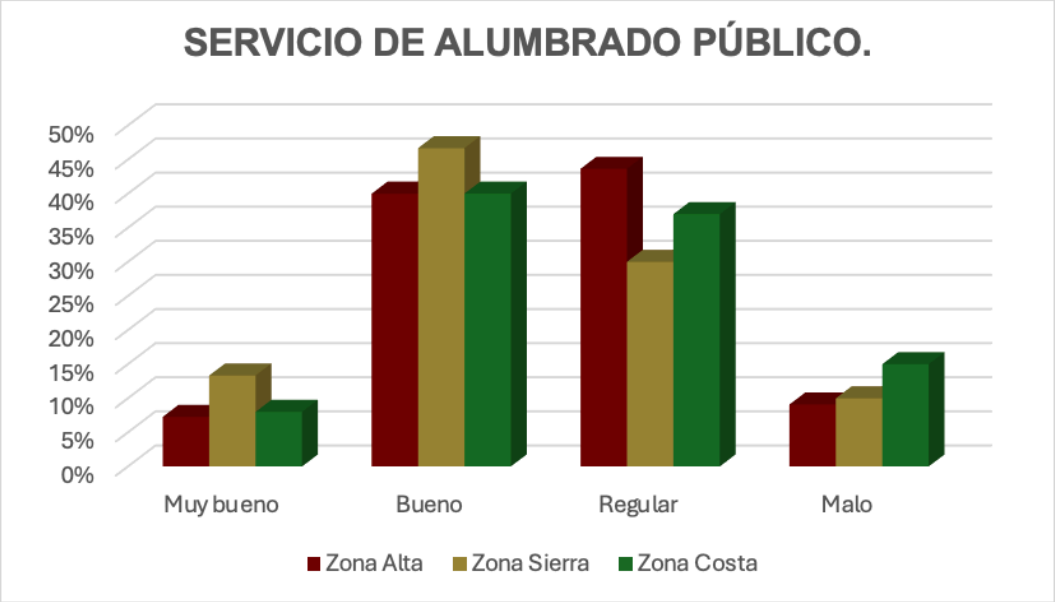
SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.
50%
45%
40%
35%
30%
25%
20%
15%
10%
5%
0%
Muy bueno
Bueno
Regular
Malo
Zona Alta
Zona Sierra
Zona Costa

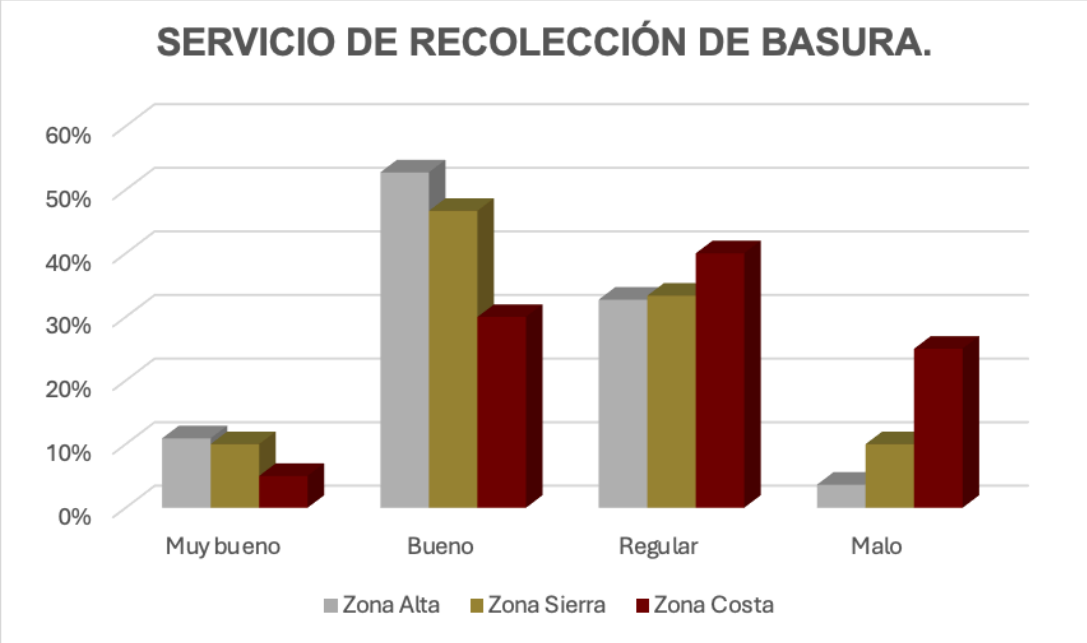
SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA.
60%
50%
40%
30%
20%
10%
0%
Muy bueno
Bueno
Regular
Malo
Zona Alta
Zona Sierra
Zona Costa

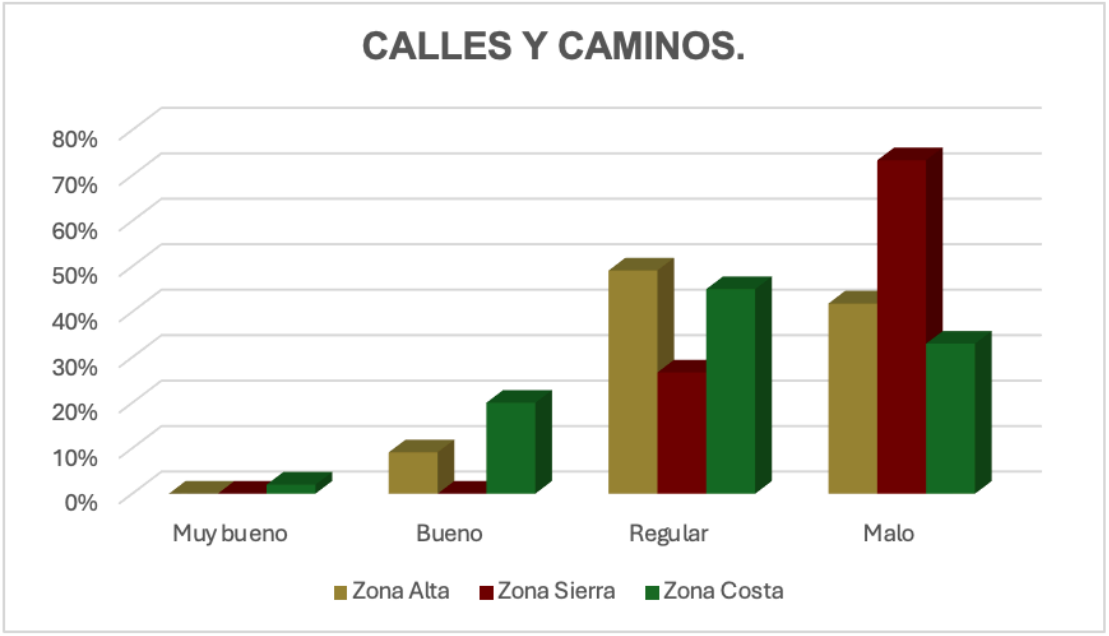
CALLES Y CAMINOS.
80%
70%
60%
50%
40%
30%
20%
10%
0%
Muy bueno
Bueno
Regular
Malo
Zona Alta
Zona Sierra
Zona Costa

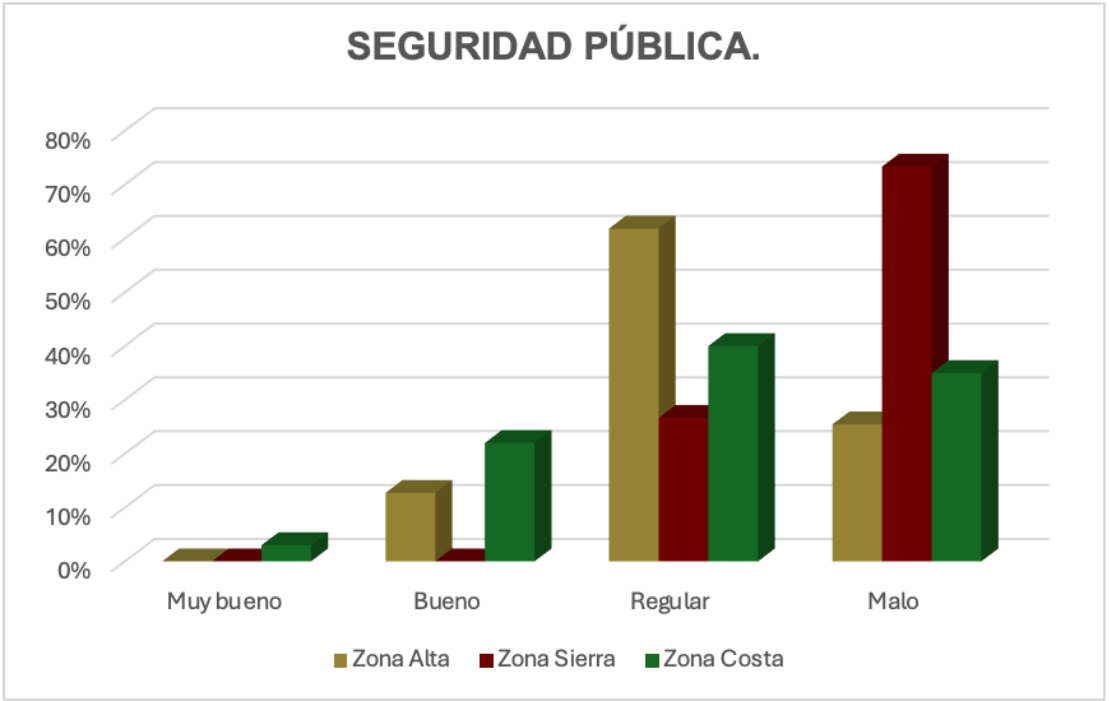
SEGURIDAD PÚBLICA.
80%
70%
60%
50%
40%
30%
20%
10%
0%
Muy bueno
Bueno
Regular
Malo
Zona Alta
Zona Sierra
Zona Costa

Del resultado obtenido en este rubro, destaca la necesidad de mejorar la infraestructura vial y la seguridad pública, especialmente en la Zona Sierra ya que en esa zona es donde más se detectó el descontento de la población del tema en comento.

IGUALDAD SUSTANTIVA Y DERECHOS HUMANOS.

Se identifican como principales grupos en situación de vulnerabilidad a personas con discapacidad, niñas, niños y adultos mayores.

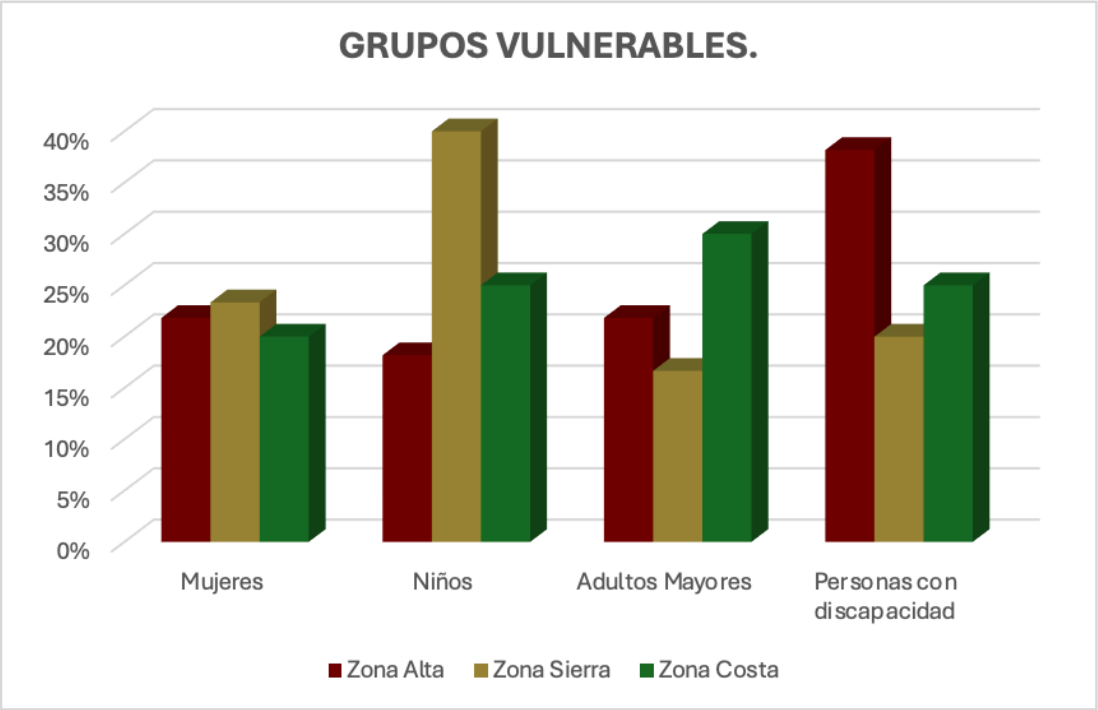

RESULTADO GENÉRICO DE LA CONSULTA POPULAR POR EJE RECTOR.

EJE 1.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA.



Los resultados del diagnóstico permiten concluir que predomina una participación considerada como regular, lo que indica que los espacios existentes requieren fortalecerse para garantizar una mayor inclusión en la toma de decisiones.

Asimismo, se identifica una preferencia clara por los mecanismos presenciales, como las asambleas comunitarias y los comités ciudadanos, lo que resalta la importancia de promover esquemas de participación directa que fortalezcan la relación entre gobierno y ciudadanía.

EJE 2.- TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.



Se concluye que existe un rezago importante en el acceso a la información pública, ya que una parte significativa de la población desconoce los mecanismos para obtener información del Ayuntamiento.

Lo anterior evidencia la necesidad de fortalecer las estrategias de comunicación institucional, privilegiando medios accesibles y cercanos a la ciudadanía, como las reuniones comunitarias, así como mejorar la difusión de información para fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.

EJE 3.- SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL.



El diagnóstico refleja que la seguridad pública constituye una de las principales preocupaciones de la población, con problemáticas diferenciadas según la zona, pero con una constante en la percepción de insuficiencia en la vigilancia y atención.

Asimismo, se identifican limitaciones en el acceso a servicios de salud, especialmente en zonas con mayor grado de marginación, lo que evidencia la necesidad de fortalecer la cobertura y calidad de los servicios básicos.

En materia educativa, los resultados muestran que la población percibe los servicios como regulares en su mayoría, lo que indica áreas de oportunidad en la mejora de la calidad educativa, así como en el acceso a infraestructura, recursos y condiciones adecuadas para el aprendizaje.

Lo anterior pone de manifiesto la importancia de fortalecer acciones coordinadas que contribuyan al desarrollo integral de la población, mediante el acceso efectivo a servicios de salud, educación y seguridad, como elementos fundamentales del bienestar social.

En conjunto, este eje presenta áreas prioritarias de atención orientadas a mejorar la calidad de vida de la población y garantizar condiciones más equitativas en el municipio.



EJE 4.- DESARROLLO ECONÓMICO.

Se concluye que el municipio presenta una alta dependencia del sector primario, particularmente de la agricultura, lo que define su vocación económica, pero también limita la diversificación productiva.

La población identifica como prioridad el fortalecimiento del campo, lo que evidencia la necesidad de generar condiciones que permitan mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad de las actividades agrícolas.

También se considera como prioridad el impulso a actividades complementarias como el comercio y el turismo, especialmente en zonas con mayor potencial, lo que representa una oportunidad para diseñar estrategias que impulsen el desarrollo económico sostenible y la generación de empleo.



EJE 5.- MEDIO AMBIENTE.

El diagnóstico evidencia problemáticas relevantes en materia ambiental, principalmente relacionadas con el manejo inadecuado de residuos y la contaminación de recursos naturales.

Sin embargo, también se observa una disposición de la ciudadanía para participar en acciones de mejora, como campañas de limpieza y cuidado del agua, lo que representa una base importante para implementar políticas ambientales participativas.

EJE 6.- DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL.



Se concluye que existen rezagos significativos en infraestructura y servicios públicos, particularmente en vialidades y seguridad, con mayor incidencia en zonas rurales.

La percepción ciudadana refleja la necesidad de mejorar la calidad y cobertura de los servicios, así como de fortalecer la planeación territorial para garantizar un desarrollo equilibrado entre las distintas regiones del municipio.

EJE 7.- IGUALDAD SUSTANTIVA Y DERECHOS HUMANOS.



El diagnóstico permite identificar la existencia de grupos en situación de vulnerabilidad, entre los que destacan personas con discapacidad, niñas, niños y adultos mayores.

Esto evidencia la necesidad de implementar políticas públicas que promuevan la inclusión, la equidad y el respeto a los derechos humanos, garantizando condiciones de igualdad para todos los sectores de la población.

GOBIERNO MUNICIPAL 2026 - 2029

ALTO LUCERO

DE LA MANO *juntos* AVANZAMOS

CAPITULO IV. – DIAGNÓSTICO.

CAPITULO IV. – DIAGNÓSTICO.

INTRODUCCIÓN AL DIAGNÓSTICO.

El presente diagnóstico municipal se estructura a partir del análisis integral de las condiciones territoriales, sociales, económicas y ambientales del municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, con el propósito de identificar de manera objetiva los principales problemas y necesidades que inciden en su desarrollo.

Su elaboración se sustenta en información estadística y documental proveniente de fuentes oficiales, principalmente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el Consejo Nacional de Población (CONAPO), así como dependencias federales y estatales, lo que permite contar con evidencia confiable para la toma de decisiones.

El análisis incorpora un enfoque territorial que reconoce la dispersión poblacional del municipio y las diferencias existentes entre sus localidades, integrando además la perspectiva de género, edad, grupos de población, condición socioeconómica y derechos humanos, con el fin de identificar brechas de desigualdad y orientar políticas públicas más incluyentes.

De igual forma, el diagnóstico se vincula con los principios de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, permitiendo alinear la planeación municipal con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y fortalecer un enfoque integral orientado al bienestar de la población.

CONTEXTO HISTORICO, TERRITORIAL Y CONFIGURACIÓN ESTRUCTURAL DEL MUNICIPIO.

DIAGNOSTICO GENERAL.

El municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios constituye un territorio cuya configuración actual es resultado de un proceso histórico de ocupación, transformación social y adaptación al entorno natural que se remonta a los primeros asentamientos humanos en la región del Totonacapan. Desde la época preclásica mesoamericana, este espacio formó parte de una red cultural y territorial amplia, en la que los pueblos originarios desarrollaron formas de organización social, productiva y simbólica estrechamente vinculadas a las condiciones del medio físico.

La presencia de vestigios arqueológicos en sitios como Tepetzalan, Citlatitlán y diversas elevaciones del municipio da cuenta de la importancia de la región como espacio de interacción cultural y asentamiento humano. Estos elementos no sólo representan un valor histórico, sino que configuran un patrimonio territorial que, en la actualidad, se mantiene con un nivel limitado de aprovechamiento en términos de desarrollo económico y fortalecimiento de la identidad local.

Durante el periodo colonial, la dinámica territorial experimentó transformaciones profundas derivadas de los procesos de conquista y reorganización del espacio. La desarticulación de las estructuras originarias de ocupación dio lugar a un periodo de transición caracterizado por el desplazamiento poblacional y la reconfiguración de los asentamientos. Este proceso generó condiciones que influyeron en la posterior consolidación del modelo de poblamiento rural que actualmente distingue al municipio.

Hacia finales del siglo XVIII, el territorio comienza a experimentar un nuevo proceso de ocupación con la llegada de familias dedicadas a actividades

agropecuarias, quienes establecieron asentamientos que darían origen a localidades como Trapiche del Rosario, Alto del Tizar y Alto Lucero.

Este proceso marcó el inicio de una configuración territorial basada en unidades de producción rural dispersas, patrón que se ha mantenido como una constante en la evolución del municipio.

La consolidación del asentamiento definitivo se produce durante el siglo XIX, cuando factores relacionados con la disponibilidad de agua y condiciones de salubridad impulsaron el traslado del núcleo poblacional hacia la actual cabecera municipal. Este hecho representó un punto de inflexión en la historia local, al permitir la estabilidad del asentamiento y el fortalecimiento de las actividades productivas vinculadas al territorio.

En el ámbito político-administrativo, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios alcanza su constitución como municipio en el año de 1930, mediante decreto estatal, integrando bajo una misma estructura de gobierno a múltiples comunidades con dinámicas propias. Este proceso consolidó la identidad institucional del territorio, pero también heredó una estructura territorial compleja que continúa incidiendo en la gestión pública.

En la actualidad, el municipio presenta una configuración territorial altamente dispersa, con más de 150 localidades —y registros que alcanzan hasta 190 comunidades— distribuidas en una superficie aproximada de 647.9 kilómetros cuadrados. Esta condición constituye uno de los rasgos estructurales más relevantes del municipio, al influir directamente en la provisión de servicios, la conectividad, la planeación del desarrollo y la implementación de políticas públicas.

Desde el punto de vista geográfico, Alto Lucero se localiza en la región centro del estado de Veracruz, dentro del área de influencia de la ciudad de Xalapa, a una distancia aproximada de 40 kilómetros. Su ubicación lo posiciona en una

zona de transición entre la región montañosa central y la planicie costera del Golfo de México, lo que le confiere una diversidad fisiográfica significativa.

El rango altitudinal del municipio, que oscila entre los 10 y los 1,900 metros sobre el nivel del mar, da lugar a una variedad de microclimas que permiten la coexistencia de distintos ecosistemas y actividades productivas. Esta diversidad territorial representa una ventaja estratégica para el desarrollo económico, particularmente en los sectores agropecuario, turístico y ambiental; sin embargo, también introduce desafíos importantes en términos de conectividad, ordenamiento territorial y cobertura de servicios.

La delimitación territorial con municipios como Vega de Alatorre, Juchique de Ferrer, Actopan, Naolinco, Tepetlán y Chiconquiaco, así como su colindancia con el Golfo de México, refuerzan su carácter diverso y su potencial productivo. No obstante, esta misma configuración genera dinámicas diferenciadas de



desarrollo al interior del municipio, donde las condiciones de acceso a infraestructura y servicios varían significativamente entre regiones.

En este contexto, la evolución histórica y territorial de Alto Lucero permite identificar un elemento central: la persistencia de un modelo de ocupación disperso, profundamente vinculado al entorno natural y a las actividades productivas primarias, que ha configurado tanto las potencialidades como las limitaciones actuales del municipio.

DEMOGRÁFICA, ESTRUCTURA POBLACIONAL Y CONDICIONES SOCIALES.

La dinamica demografica del municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios refleja una composición poblacional que, si bien presenta equilibrio en términos de género, evidencia retos estructurales derivados de su distribución territorial, su composición por edad y las condiciones socioeconómicas que afectan a la población.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el municipio cuenta con una población total De 28,184 habitantes, con una distribución prácticamente equitativa entre mujeres (50.3%) y hombres (49.7%). Esta condición permite analizar el desarrollo municipal desde una perspectiva de equilibrio demográfico; sin embargo, la relevancia del análisis poblacional radica en su estructura interna y en la forma en que se distribuye en el territorio.



Uno de los rasgos más relevantes es que más del 70% de la población reside en localidades rurales, lo que configura un patrón de dispersión que incide directamente en el acceso a servicios, infraestructura y oportunidades (INEGI, 2020). Esta característica territorial incrementa los costos de provisión de servicios públicos y limita la cobertura institucional, particularmente en comunidades de difícil acceso.

Desde el punto de vista etario, el municipio presenta una estructura poblacional que combina una base joven con un proceso gradual de envejecimiento. Según el INEGI (2020), el 19.1% de la población tiene 60 años o más, lo que introduce una presión creciente sobre los sistemas de salud, asistencia social y cuidados. Esta coexistencia de grupos poblacionales con necesidades diferenciadas plantea la necesidad de una planeación integral que permita atender tanto las demandas de la población joven como las condiciones de vulnerabilidad de las personas adultaS mayores. En términos sociales, el municipio enfrenta condiciones de rezago estructural que limitan el bienestar de la población. De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2020), el 63.1% de la población se encuentra en situación de pobreza, mientras que el 29.8% es vulnerable por carencias sociales. Estas cifras reflejan un entorno donde amplios sectores de la población enfrentan dificultades para acceder a condiciones de vida adecuadas.



Uno de los elementos más críticos es la carencia de acceso a la seguridad social. Conforme a estimaciones del CONEVAL (2020), más del 80% de la población del municipio presenta esta carencia, lo que evidencia la prevalencia de esquemas de empleo informal y actividades económicas de subsistencia, limitando la capacidad de la población para enfrentar contingencias relacionadas con salud, empleo o vejez.

El rezago educativo constituye otro componente estructural relevante. Según el INEGI (Censo de Población y Vivienda 2020), el 13.53% de la población de 15 años y más se encuentra en condición de analfabetismo, mientras que el promedio de escolaridad es de 6.84 años, equivalente a educación primaria incompleta. Estas condiciones reflejan trayectorias educativas interrumpidas y limitaciones en la formación de capital humano.

Estas condiciones sociales se encuentran estrechamente vinculadas con los niveles de marginación identificados por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), donde se evidencian rezagos en educación, vivienda e ingresos, configurando un entorno de desigualdad estructural.

El análisis por grupos de población permite identificar afectaciones diferenciadas. Las niñas, niños y adolescentes, que representan aproximadamente el 26% de la población municipal (INEGI, 2020), enfrentan riesgos asociados al rezago educativo y a la falta de acceso a servicios básicos. Las mujeres, además de las condiciones económicas adversas, enfrentan desigualdades estructurales en el acceso a oportunidades y, en algunos casos, situaciones de violencia, tal como lo señalan estudios nacionales sobre percepción y participación ciudadana (INEGI, ENCIG 2021).

Las personas adultas mayores requieren atención especializada en materia de salud, asistencia social y cuidados, mientras que las personas con discapacidad enfrentan barreras adicionales relacionadas con la accesibilidad y la inclusión social. En este sentido, el INEGI (2020) señala que una proporción relevante de la población presenta alguna limitación o discapacidad, lo que implica una demanda creciente de servicios especializados.

En el ámbito territorial, la población que habita en comunidades rurales dispersas presenta mayores dificultades para acceder a servicios e infraestructura, lo que profundiza las brechas de desigualdad dentro del municipio.

Desde la perspectiva de la Agenda 2030, las condiciones del municipio se vinculan con los ODS 1 (Fin de la pobreza), 3 (Salud y bienestar), 4 (Educación de calidad), 5 (Igualdad de género) y 10 (Reducción de las desigualdades).

Esto refuerza la necesidad de implementar políticas públicas con enfoque integral, territorial y de derechos humanos.



DIAGNÓSTICO - RECURSOS NATURALES Y CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS.

El municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios presenta una configuración territorial que le confiere una riqueza natural significativa dentro del contexto estatal, derivada de su ubicación geográfica en una zona de transición entre la región montañosa central y la planicie costera del Golfo de México. Esta condición permite la coexistencia de distintos ecosistemas, que van desde zonas costeras hasta áreas serranas, generando condiciones propicias para la presencia de biodiversidad y recursos naturales aprovechables.

Dicha diversidad ambiental ha sido reconocida por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), la cual identifica a la región como parte de corredores biológicos relevantes y zonas con potencial ecológico significativo, destacando la presencia de vegetación de selva baja caducifolia, áreas de transición ecológica y ecosistemas asociados a la franja costera (CONABIO, 2020). Esta riqueza no solo representa un activo ambiental, sino un componente estratégico para el desarrollo territorial sostenible.

En este sentido, las condiciones naturales del municipio constituyen una base importante para el desarrollo de actividades productivas vinculadas al territorio, particularmente en los sectores agropecuario, forestal y, en menor medida, turístico. No obstante, el aprovechamiento de estos recursos no siempre se realiza bajo esquemas de valor agregado o sostenibilidad, lo que limita su contribución al desarrollo económico local y genera presiones sobre el entorno natural.

En términos socioeconómicos, el municipio mantiene una estructura productiva poco diversificada, donde predominan las actividades del sector primario. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), una proporción significativa de la población ocupada se concentra en actividades agrícolas, ganaderas y de servicios

básicos, mientras que los sectores industriales y de servicios especializados presentan una participación limitada (INEGI, 2020). Esta situación se refleja en la dinámica económica local, caracterizada por unidades productivas de pequeña escala, bajo nivel de tecnificación y escasa integración a cadenas de valor.

La estructura ocupacional del municipio evidencia esta condición. Según estimaciones derivadas de fuentes oficiales, el 49.5% de la población ocupada se concentra en el sector primario, el 14.9% en el sector secundario y el 35.2% en el sector terciario, lo que confirma la dependencia de actividades directamente vinculadas al aprovechamiento de los recursos naturales (INEGI, 2020; DataMéxico, 2024). Esta distribución, si bien responde a la vocación territorial, también revela una limitada capacidad de transformación productiva y generación de valor agregado.

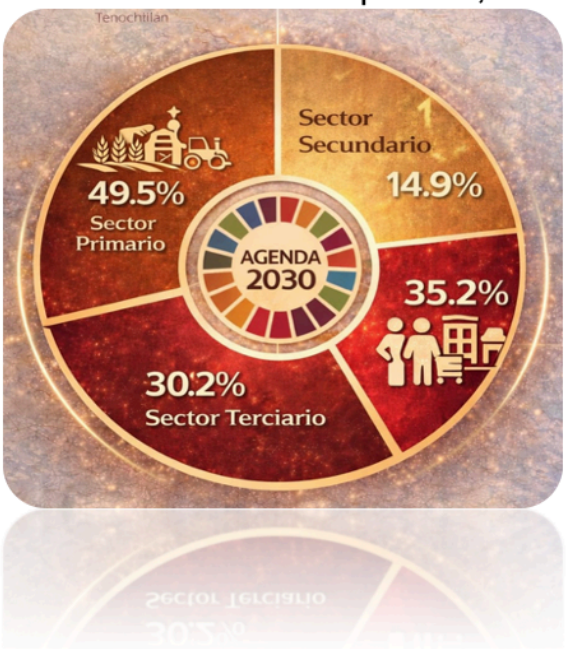

El contexto laboral presenta condiciones que inciden directamente en la estabilidad económica de los hogares. De acuerdo con el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025, una parte importante de la población enfrenta limitaciones en el acceso a ingresos suficientes, situación que se asocia con la prevalencia de actividades de subsistencia, empleo informal y baja diversificación económica (CONEVAL, 2025). Este panorama restringe la capacidad de generación de riqueza y reduce las oportunidades de movilidad económica para amplios sectores de la población.

La relación entre el territorio y la economía es, en este sentido, directa y estructural. Las condiciones geográficas determinan en gran medida las actividades productivas predominantes, pero también establecen límites para su modernización. La dispersión territorial —con alrededor de 190 localidades rurales identificadas en el municipio (INEGI, 2020)— dificulta la integración de cadenas productivas, el acceso a mercados, la provisión de infraestructura y la generación de economías de escala, lo que incide en la competitividad del territorio.

Estas condiciones afectan de manera diferenciada a los distintos grupos de población. Las mujeres, particularmente en comunidades rurales, participan activamente en actividades productivas vinculadas al sector primario y al comercio local; sin embargo, enfrentan condiciones de desigualdad en el acceso a recursos productivos, financiamiento y capacitación. Esta situación limita su autonomía económica y refuerza brechas estructurales de género, tal como lo han señalado estudios nacionales sobre desarrollo rural y participación económica femenina (INEGI, 2021; CONEVAL, 2020).

Por su parte, la población joven enfrenta limitaciones para incorporarse a actividades económicas con mayor valor agregado, debido a la falta de oportunidades de capacitación técnica y acceso a empleo formal, lo que incide en procesos de migración o inserción en actividades de baja productividad. En contraste, las personas adultas mayores tienden a mantenerse en actividades tradicionales, lo que refleja una continuidad en los esquemas productivos, pero también evidencia la falta de renovación en los modelos económicos locales.

A esta situación se suma la presión creciente sobre los recursos naturales. El cambio de uso de suelo, la expansión de la frontera agrícola y la persistencia de prácticas productivas tradicionales han generado impactos en los ecosistemas locales, particularmente en la degradación de suelos, la pérdida de cobertura vegetal y la afectación de cuerpos de agua. Estas condiciones han sido

identificadas en diagnósticos ambientales a nivel nacional como factores recurrentes en municipios con vocación agropecuaria (SEMARNAT, 2022).

La falta de esquemas integrales de manejo de recursos limita la posibilidad de transitar hacia modelos productivos más eficientes y sostenibles. En este contexto, la población rural, que depende directamente de los recursos naturales para su subsistencia, se encuentra en una situación de vulnerabilidad frente a los efectos del deterioro ambiental.



Desde la perspectiva de la Agenda 2030, estas condiciones se vinculan directamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con el ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico), ODS 12 (Producción y consumo responsables), ODS 13 (Acción por el clima) y ODS 15 (Vida de ecosistemas terrestres), lo que refuerza la necesidad de articular el desarrollo económico con la sostenibilidad ambiental y la inclusión social.

En este contexto, el municipio enfrenta el reto de articular su riqueza natural con estrategias de desarrollo económico que permitan diversificar actividades, mejorar la productividad y garantizar el uso responsable del entorno. La consolidación de un modelo de desarrollo sustentable dependerá, en gran medida, de la capacidad institucional para vincular el aprovechamiento de los recursos naturales con procesos de innovación, capacitación, inclusión productiva y ordenamiento territorial.

Este escenario configura un punto crítico en el desarrollo municipal: la coexistencia de un alto potencial natural con limitaciones estructurales en su aprovechamiento económico, lo que plantea la necesidad de transitar hacia un modelo de desarrollo más equilibrado, incluyente y sostenible.

DIAGNÓSTICO - INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y CONECTIVIDAD.

El desarrollo de la infraestructura en el municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios se encuentra estrechamente condicionado por su configuración territorial y por el patrón de asentamiento de su población, caracterizado por una alta dispersión geográfica. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el municipio se integra por aproximadamente 190 localidades rurales y únicamente tres consideradas urbanas, lo que genera una distribución poblacional heterogénea y complejiza la cobertura eficiente de infraestructura y servicios públicos.

Esta configuración territorial incide directamente en la planeación, operación y sostenibilidad de la infraestructura municipal. Si bien Alto Lucero mantiene conectividad con la capital del estado a través de la red carretera estatal, lo que facilita su articulación regional, al interior del municipio persisten limitaciones estructurales en la red de caminos rurales, particularmente en comunidades de difícil acceso. Esta condición se refleja en indicadores de rezago territorial, donde el 16.84% de la población presenta baja o muy baja accesibilidad a carreteras pavimentadas, evidenciando brechas significativas en conectividad interna (INEGI, 2020).

La conectividad, en este sentido, no solo representa un componente físico del territorio, sino un factor determinante para el acceso a servicios, la integración económica y la presencia institucional. En comunidades con limitada

accesibilidad, la provisión de servicios de salud, educación, seguridad y asistencia social se ve condicionada, lo que incide en la calidad de vida de la población y en la reproducción de desigualdades territoriales.

En materia de servicios básicos, las brechas se acentúan. Aunque el municipio cuenta con cobertura parcial de agua entubada, drenaje y electrificación, una proporción importante de la población enfrenta carencias asociadas a infraestructura básica. De acuerdo con el Informe Anual sobre la Situación de

De acuerdo con el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, elaborado por la Secretaría de Bienestar con base en la metodología del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el 22.4% de la población presenta carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, condición que incluye limitaciones en el acceso a agua entubada, drenaje, electrificación y uso de combustibles adecuados para la preparación de alimentos.

Estas condiciones no afectan de manera homogénea a la población. La dispersión territorial implica que las comunidades rurales, particularmente aquellas con menor accesibilidad, concentran mayores niveles de rezago. En estos contextos, las mujeres enfrentan cargas adicionales relacionadas con el acceso al agua, el cuidado del hogar y la gestión de recursos básicos, lo que incide en su bienestar físico y en la distribución del tiempo destinado a actividades productivas o educativas.

Asimismo, las niñas, niños y adolescentes que habitan en localidades con carencias de infraestructura enfrentan condiciones que impactan su desarrollo integral, particularmente en términos de salud, educación y acceso a servicios. Las personas adultas mayores, por su parte, presentan mayores dificultades para acceder a servicios básicos cuando estos no se encuentran disponibles en su comunidad o requieren traslados prolongados.

El acceso a servicios municipales como la recolección de residuos sólidos y el alumbrado público también presenta una cobertura desigual. En localidades rurales dispersas, las condiciones geográficas elevan los costos de operación y dificultan la continuidad del servicio, lo que incide en problemáticas de salud pública, deterioro ambiental y percepción de seguridad.

Desde la perspectiva de la gestión pública, el análisis de la inversión en infraestructura permite identificar tendencias relevantes. Los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) han sido orientados principalmente a rubros de urbanización y mejoramiento de vivienda, concentrando aproximadamente el 73.3% del presupuesto en urbanización y el 18.6% en vivienda, mientras que sectores estratégicos como agua potable, drenaje y alcantarillado han presentado niveles más limitados de inversión en ejercicios recientes (Secretaría de Bienestar, 2024).

Esta distribución evidencia la necesidad de fortalecer la planeación integral de la infraestructura municipal, incorporando un enfoque territorial que priorice la atención de localidades con mayores carencias y que permita equilibrar la inversión entre distintos rubros estratégicos.

En el marco de la Agenda 2030, estas condiciones se vinculan directamente con el cumplimiento del ODS 6 (Agua limpia y saneamiento), ODS 9 (Industria, innovación e infraestructura) y ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles), lo que refuerza la necesidad de consolidar un modelo de desarrollo que garantice el acceso equitativo a servicios básicos y reduzca las brechas territoriales.

En este contexto, la infraestructura municipal debe entenderse no únicamente como un componente operativo, sino como un factor estructural en la reducción de desigualdades. La ampliación de la cobertura de servicios básicos, el fortalecimiento de la conectividad rural y la planeación estratégica de la inversión

pública constituyen elementos clave para avanzar hacia un desarrollo territorial más equilibrado, incluyente y sostenible.

DIAGNÓSTICO - INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA Y ENERGÉTICA.

Dentro del territorio del municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios se localiza la Central Nucleoeléctrica Laguna Verde, la única instalación de generación nuclear en México, lo que confiere al municipio una relevancia estratégica dentro del sistema energético nacional. Su presencia representa un elemento distintivo del territorio, no solo por su dimensión operativa, sino por su carácter de infraestructura crítica para el país.

De acuerdo con documentación oficial de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), la central se ubica en el municipio de Alto Lucero, Veracruz, y cuenta con una capacidad instalada total de 1,634 megawatts (MW) distribuidos en dos unidades generadoras. La construcción del primer reactor inició en octubre de 1976, mientras que la del segundo comenzó en 1977; posteriormente, la Unidad 1 obtuvo su licencia de operación comercial el 29 de julio de 1990 y la Unidad 2 el 10 de abril de 1995 (ASF, 2022).

En términos de localización, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) identifica a la central en el kilómetro 42.5 de la carretera federal Cardel–Nautla, dentro del territorio municipal de Alto Lucero, lo que permite ubicarla con precisión en la franja costera central del estado de Veracruz (CFE, 2024).

La importancia de esta infraestructura trasciende el ámbito municipal. De acuerdo con información oficial de la CFE, la Central Nucleoeléctrica Laguna Verde aporta entre el 4.5% y el 4.8% de la electricidad que consume el país, representa aproximadamente el 8.9% de la generación total de la CFE y contribuye con alrededor del 18% de la energía limpia generada en México,

consolidándose como un componente estratégico en la transición energética nacional (CFE, 2024).

En su informe anual más reciente, la empresa reportó que en 2024 la central generó una energía neta de 11.98 tera watts-hora (TWh), lo que confirma su peso específico dentro de la matriz eléctrica nacional. Esta magnitud energética posiciona al municipio dentro de una red de infraestructura crítica cuya relevancia supera el ámbito local.

La operación de la central implica la presencia de aproximadamente 1,400 profesionales especializados, lo que representa una concentración de capital humano altamente calificado. Asimismo, su funcionamiento se encuentra sujeto a esquemas rigurosos de regulación y supervisión por parte de instancias nacionales e internacionales, entre ellas la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, lo que refuerza su carácter estratégico y su nivel de complejidad operativa.

No obstante, desde la perspectiva del desarrollo municipal, la presencia de esta infraestructura plantea un contraste relevante. Si bien la central genera efectos económicos indirectos en la zona de influencia —relacionados con servicios de alimentación, hospedaje, transporte y comercio—, no existe evidencia pública verificable que permita cuantificar una derrama económica directa proporcional sobre el conjunto del municipio.

En este sentido, la propia documentación de la ASF permite dimensionar la magnitud de su operación a nivel federal, al señalar que el programa presupuestario E562 Operación, mantenimiento y recarga de la Nucleoeléctrica Laguna Verde registró en 2021 un monto autorizado de 6,726.4 millones de pesos, lo que da cuenta de la escala financiera de esta infraestructura, sin que ello implique un beneficio directo equivalente para el territorio municipal.

Esta condición genera una brecha entre la presencia de infraestructura estratégica nacional y las condiciones de desarrollo local. Mientras el municipio

RUTAS DE TRANSFORMACIÓN
DIAGNOSTICO POR EJES RECTORES.

EJE 1.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

De acuerdo a los resultados obtenidos, en diversas localidades del municipio, la participación ciudadana se mantiene en niveles bajos o intermitentes. Aunque existen ejercicios de consulta, estos no siempre logran consolidarse como mecanismos permanentes, lo que provoca que muchas decisiones se perciban alejadas de la realidad cotidiana de las comunidades.

PROBLEMA DETECTADO.	CAUSAS.	EFECTOS.
Limitada incidencia de la población en la toma de decisiones públicas municipales.	1.- Escasos mecanismos permanentes de consulta. 2.- Baja difusión de procesos participativos. 3.- Desconfianza en autoridades.	1.- Decisiones desvinculadas de necesidades reales. 2.- Baja corresponsabilidad social.

OBJETIVO POR LOGRAR EN 4 AÑOS: Consolidar un modelo de gobernanza participativa donde las comunidades y la cabecera municipal influyan directamente en la toma de decisiones, logrando que al menos el 80% de las obras públicas, así como las acciones del gobierno municipal sean priorizadas a través de comités ciudadanos y asambleas comunitarias activas.

Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, se inscribe en un contexto territorial y social caracterizado por la dispersión poblacional, la ruralidad predominante y la heterogeneidad en el acceso a infraestructura y servicios. Estas condiciones, documentadas en el diagnóstico general, configuran un escenario donde la cercanía entre gobierno y población no puede depender de mecanismos ocasionales, sino de un sistema continuo de interlocución pública que permita traducir las necesidades comunitarias en decisiones de política municipal con sustento territorial, y participación ciudadana.

A partir de esta base, se identifica como problema central la insuficiente institucionalización de mecanismos permanentes, territoriales e incluyentes de participación ciudadana, lo que limita la incidencia efectiva de la población en la toma de decisiones y debilita la trazabilidad de la consulta social en la planeación y ejecución de la acción pública. Aunque existen prácticas comunitarias de organización y una apertura institucional mínima, la participación no se encuentra aún articulada como política transversal que conecte conducción política, gestión territorial, formalización administrativa y vigilancia social.

Este problema se manifiesta en varios planos. En el ámbito territorial, la interlocución tiende a concentrarse en espacios de mayor accesibilidad, lo que genera una representación desigual de necesidades entre la cabecera municipal y las comunidades rurales. En el plano institucional, la documentación y seguimiento de acuerdos derivados de consultas o asambleas presentan limitaciones, reduciendo la capacidad del Ayuntamiento para integrar de manera sistemática las propuestas ciudadanas a la programación anual. En la dimensión de control y evaluación, los mecanismos de contraloría social no alcanzan aún un nivel de cobertura y apropiación que permita a la población supervisar de manera constante la ejecución de obras y programas.

La evidencia contextual refuerza este diagnóstico. A nivel nacional, la Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI 2020) reporta que solo una proporción limitada de la población adulta participa en asuntos públicos, y que dicha participación suele activarse ante problemáticas concretas de servicios o vida comunitaria. A nivel estatal, los registros institucionales indican que los municipios cuentan con espacios formales de participación y transparencia; sin embargo, la experiencia comparada muestra que la apertura institucional no garantiza por sí misma la incidencia ciudadana, si no se acompaña de procesos territoriales, continuidad operativa y resultados verificables.

En Alto Lucero de Gtz. Barrios, esta situación adquiere particular relevancia por su estructura demográfica y social. La población se distribuye mayoritariamente en localidades rurales, lo que obliga a diseñar mecanismos diferenciados de participación. Las mujeres, que desempeñan un papel central en la organización comunitaria y en la gestión cotidiana del hogar, enfrentan barreras específicas relacionadas con cargas de trabajo no remunerado, movilidad y acceso a espacios de decisión. Las juventudes requieren canales que reconozcan sus intereses en educación, cultura, deporte y oportunidades productivas, mientras que las personas adultas mayores y con discapacidad demandan esquemas accesibles y adaptados a sus condiciones.

Estas diferencias evidencian que la participación ciudadana no puede abordarse como un proceso homogéneo. Requiere un enfoque que reconozca la diversidad social, la desigualdad territorial y las brechas de género, incorporando criterios de inclusión que permitan la intervención efectiva de todos los grupos de población.

En términos de estado actual, el municipio cuenta con bases institucionales para fortalecer este eje, pero carece de un sistema plenamente consolidado que articule de manera integral los mecanismos de consulta, organización comunitaria, formalización de acuerdos y vigilancia social. Esta situación limita la capacidad del gobierno municipal para traducir la participación en decisiones con alto nivel de legitimidad y pertinencia territorial.

Desde una perspectiva de desarrollo, la debilidad de la participación ciudadana incide directamente en la eficacia de la planeación municipal. Cuando las decisiones públicas no incorporan de manera sistemática la voz de la población, aumenta el riesgo de desalineación entre prioridades institucionales y necesidades comunitarias, lo que puede derivar en menor impacto de las políticas públicas y en una percepción de distancia entre ciudadanía y gobierno.

En contraste, el fortalecimiento de este eje permite avanzar hacia un modelo de gobernanza participativa donde la ciudadanía no solo expresa demandas, sino que forma parte activa de la definición, seguimiento y evaluación de la acción pública.

Este enfoque se vincula con los compromisos de la Agenda 2030, particularmente con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, orientado a promover instituciones eficaces, responsables e inclusivas, y con el Objetivo 5, relativo a la igualdad de género, al garantizar la participación plena y efectiva de las mujeres en los procesos de toma de decisiones.

La consolidación de un sistema municipal de participación ciudadana representa, en este sentido, una condición estratégica para fortalecer la legitimidad institucional, reducir brechas territoriales y mejorar la eficacia de la gestión pública.

PRESIDENCIA MUNICIPAL.

La Presidencia Municipal asume la conducción estratégica del eje, al establecer la orientación política de la participación ciudadana y garantizar que esta se incorpore de manera efectiva en la toma de decisiones del Ayuntamiento. Su papel implica trasladar la gestión pública de una lógica predominantemente administrativa hacia una lógica de diálogo territorial, donde la consulta social no solo se realice, sino que tenga efectos verificables en la priorización de obras, programas y acciones.

En el contexto municipal, la principal limitación radica en la ausencia de una agenda sistemática de participación que asegure cobertura territorial y continuidad

operativa. Para atender esta condición, la Presidencia debe promover mecanismos como audiencias públicas, recorridos comunitarios y esquemas de gobierno itinerante, orientados a reducir la distancia entre la autoridad y las localidades rurales. Asimismo, debe garantizar que la participación no se concentre en grupos con mayor capacidad de gestión, sino que incorpore a sectores tradicionalmente menos representados, fortaleciendo la equidad en la toma de decisiones.

GOBERNACIÓN.

La Dirección de Gobernación debe constituirse en el principal puente territorial entre el Ayuntamiento y la ciudadanía. Su función dentro de este eje es esencial porque la participación ciudadana no se construye únicamente a partir de normas o convocatorias, sino mediante presencia institucional en las localidades, mediación de conflictos, atención comunitaria y organización social. En un municipio rural y territorialmente fragmentado como Alto Lucero, Gobernación debe ser la instancia encargada de sostener el contacto cotidiano con agentes municipales, comités de contraloría social, representantes comunitarios, organizaciones locales, productores, mujeres organizadas, juventudes y demás actores del tejido social.

Su papel específico dentro del eje consiste en organizar asambleas comunitarias, mesas territoriales, procesos de consulta en localidades, mecanismos de conciliación social y canales de recepción de demandas ciudadanas. Asimismo, debe contribuir a detectar zonas con baja participación, documentar problemáticas recurrentes y construir rutas de atención institucional.

La experiencia nacional muestra que buena parte de la participación pública se detona a partir de problemas concretos de servicios y vida comunitaria; por ello, Gobernación debe actuar como un área de proximidad política y social, no solo como instancia de trámite o control.

Para Alto Lucero, esta área debe priorizar un enfoque territorial: acercar el Ayuntamiento a las comunidades y no exigir que todas las comunidades se

desplacen hacia el Ayuntamiento. Esa lógica es la que permite que la participación ciudadana sea incluyente y funcional en contextos rurales.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

La Secretaría del Ayuntamiento ocupa una posición clave porque convierte la participación en institucionalidad. Su responsabilidad no es únicamente administrativa, sino normativa y de coordinación. En este eje debe garantizar que los mecanismos de participación tengan sustento formal, que los acuerdos derivados de consultas y reuniones comunitarias se registren, que el COPLADEMUN funcione de manera activa y que la planeación municipal incorpore la voz de la ciudadanía con trazabilidad documental.

De manera específica, la Secretaría debe convocar, integrar, documentar y dar seguimiento a las sesiones del COPLADEMUN; sistematizar propuestas ciudadanas; coordinar ejercicios de cabildo abierto o consulta pública; ordenar la información derivada de foros, mesas y reuniones; y asegurar que los procesos participativos se alineen con la normatividad municipal y estatal. También le corresponde vincular la participación con la agenda reglamentaria del Ayuntamiento, de modo que no quede reducida a una práctica informal, sino que avance hacia esquemas institucionalizados y evaluables.

Por ello, la Secretaría del Ayuntamiento debe ser el área que garantice continuidad, formalización y coordinación interinstitucional del eje.

CONTRALORÍA MUNICIPAL.

La Contraloría Municipal debe fortalecer la dimensión de vigilancia social, transparencia y rendición de cuentas del eje. La participación ciudadana no se agota en la consulta o en la formulación de propuestas; también implica el derecho de la población a supervisar, revisar, observar y evaluar el desempeño gubernamental. En este sentido, la Contraloría debe impulsar mecanismos de contraloría social en obras, programas y acciones públicas, así como esquemas accesibles de denuncia, seguimiento y observación ciudadana sobre el uso de recursos públicos. La

experiencia institucional reciente muestra que el control interno y la transparencia forman parte de los componentes centrales del gobierno municipal moderno.
El problema asociado a esta área se relaciona con la limitada apropiación de los mecanismos de contraloría social por parte de la población. Para revertir esta condición, la Contraloría debe impulsar la conformación de comités de vigilancia en obras y programas, promover el acceso a la información en formatos comprensibles y acompañar procesos de seguimiento comunitario. Esta labor contribuye a fortalecer la confianza institucional y a consolidar una cultura de legalidad y corresponsabilidad.

PROSPECTIVA DEL EJE 1.

La evolución de la participación ciudadana en Alto Lucero de Gutiérrez Barrios estará determinada por la capacidad del gobierno municipal para consolidar mecanismos permanentes, incluyentes y territorialmente accesibles que permitan a la población incidir de manera efectiva en la toma de decisiones públicas.

En un municipio caracterizado por la dispersión de localidades y la heterogeneidad en el acceso a servicios, la participación no puede depender de esquemas centralizados, sino de procesos que acerquen la gestión pública a las comunidades y reconozcan sus dinámicas sociales.

La permanencia de esquemas de participación limitados o de carácter ocasional podría mantener niveles reducidos de incidencia social, lo que se traduciría en decisiones públicas con menor legitimidad y en una percepción de distancia entre ciudadanía y gobierno. Esta situación impactaría de manera diferenciada a comunidades rurales, mujeres, personas adultas mayores y grupos con menor acceso a información o espacios de representación, profundizando brechas en la participación.

Un escenario distinto se configura mediante la implementación de mecanismos estructurados de consulta, deliberación y seguimiento, capaces de integrar de manera sistemática las necesidades de la población en la planeación municipal. La consolidación de espacios como el COPLADEMUN, las mesas de trabajo comunitarias y los esquemas de participación directa permitirá fortalecer la gobernanza local y mejorar la calidad de las decisiones públicas.

La incorporación de la perspectiva de género y la atención a grupos de población resulta fundamental para garantizar que la participación se ejerza en condiciones de equidad. La eliminación de barreras relacionadas con el acceso a la información, la movilidad y el uso del tiempo permitirá ampliar la inclusión de mujeres, juventudes y sectores históricamente rezagados en los procesos de participación.

El fortalecimiento de este eje se alinea con los compromisos de la Agenda 2030, particularmente con el ODS 16, al promover instituciones inclusivas y participativas. La consolidación de una participación ciudadana efectiva contribuirá a generar confianza institucional, fortalecer la corresponsabilidad social y avanzar hacia un modelo de desarrollo más democrático, incluyente y orientado al bienestar de la población

EJE 2.- TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

De los resultados obtenidos, podemos ver que la información sobre el uso de recursos públicos no siempre llega de forma clara a la población, particularmente en comunidades alejadas donde el acceso a medios digitales es limitado, lo que debilita la confianza en la administración municipal.

PROBLEMA DETECTADO.	CAUSAS.	EFECTOS.
Percepción de opacidad en el ejercicio de recursos públicos.	1.- Información poco accesible. 2.- Falta de cultura de rendición de cuentas.	1.- Desconfianza institucional. 2.- Baja participación ciudadana.

OBJETIVO POR LOGRAR EN 4 AÑOS: Consolidar un modelo de gobierno abierto, transparente y responsable, mediante el fortalecimiento de los mecanismos de acceso a la información, control interno, gestión financiera y profesionalización del servicio público, garantizando que el ejercicio de los recursos municipales sea verificable, comprensible y evaluable por la ciudadanía, en condiciones de equidad territorial y con enfoque de derechos.

El ejercicio de la transparencia y la rendición de cuentas en el municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios se desarrolla en un contexto institucional donde la existencia de estructuras formales, como la Unidad de Transparencia y los órganos de control interno, no necesariamente se traduce en prácticas consolidadas de gobierno abierto. Esta condición refleja un fenómeno recurrente en el ámbito municipal: el cumplimiento normativo como punto de partida, pero no como garantía de efectividad en la relación entre gobierno y ciudadanía.

En este sentido, el problema principal del eje radica en la limitada consolidación de un modelo de transparencia efectiva, accesible y territorialmente pertinente, lo que restringe el uso social de la información pública, debilita la evaluación ciudadana del gobierno y afecta la confianza institucional.

Este planteamiento se sustenta en evidencia nacional. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG 2021), más del 80% de la población considera la corrupción como una práctica frecuente en el país, percepción que incide directamente en la credibilidad de las instituciones públicas. Esta realidad coloca a los gobiernos municipales frente a un desafío estructural: no basta con cumplir la norma, es necesario demostrar, en los hechos, que los recursos públicos se administran con transparencia, eficiencia y responsabilidad.
A nivel estatal, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) ha documentado que la totalidad de los municipios de Veracruz cuenta con unidades de transparencia y órganos de control interno. Sin embargo, la experiencia comparada muestra que el reto principal no radica en la existencia de estas estructuras, sino en su capacidad para generar información clara, accesible y útil para la ciudadanía, así como en su articulación con los procesos sustantivos de la gestión pública.

En el caso específico de Alto Lucero de Gtz. Barrios, estas condiciones adquieren una dimensión territorial particular. Se trata de un municipio con alta dispersión poblacional, donde gran parte de la población habita en localidades rurales con acceso limitado a medios digitales. Esta situación condiciona el ejercicio del derecho de acceso a la información, ya que los mecanismos tradicionales basados exclusivamente en plataformas electrónicas resultan insuficientes para garantizar cobertura efectiva.

En este contexto, la transparencia enfrenta una doble barrera: por un lado, la complejidad técnica de la información pública, que suele presentarse en formatos

poco comprensibles; por otro, la limitada accesibilidad territorial y tecnológica, que dificulta que la población conozca, utilice y evalúe dicha información. Como resultado, la transparencia puede convertirse en un ejercicio formal sin impacto real en la vida pública.

La rendición de cuentas, por su parte, presenta retos asociados a la explicación y justificación del uso de los recursos públicos. En municipios con limitaciones presupuestales y alta demanda social, como Alto Lucero, la ciudadanía no solo requiere conocer en qué se gasta, sino comprender por qué se toman determinadas decisiones y cuáles son los resultados obtenidos.

De este problema central se desprenden problemáticas secundarias que afectan de manera diferenciada la gestión municipal. Entre ellas se identifica la limitada accesibilidad de la información pública en comunidades rurales, la débil cultura de transparencia como práctica cotidiana en la administración, la insuficiente articulación entre control interno y participación ciudadana, así como la baja traducción de la información financiera en formatos comprensibles para la población. Estas condiciones impactan de manera diferenciada a los grupos de población. Las mujeres, particularmente en contextos rurales, enfrentan mayores barreras para acceder a información pública debido a factores como la carga de trabajo no remunerado, el acceso limitado a tecnologías y la falta de mecanismos de difusión territorial. Esto limita su capacidad de incidir en la vigilancia del gasto público y en la toma de decisiones.

Las juventudes, por su parte, presentan mayor familiaridad con herramientas digitales, pero enfrentan limitaciones en el acceso a información relevante y en la generación de espacios efectivos de participación informada. Las personas adultas mayores y aquellas con discapacidad pueden enfrentar barreras adicionales relacionadas con la accesibilidad de la información, tanto en términos tecnológicos como de comprensión.

En el ámbito territorial, las comunidades rurales dispersas presentan mayores dificultades para ejercer su derecho a la información, lo que profundiza las brechas de desigualdad en el acceso a la transparencia.

Desde la perspectiva de la Agenda 2030, este eje se vincula directamente con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, que promueve instituciones eficaces, responsables y transparentes, así como con el ODS 5, en cuanto a garantizar la participación plena y efectiva de las mujeres en la vida pública. Asimismo, se relaciona con el ODS 10, al contribuir a la reducción de desigualdades en el acceso a la información.

En términos de estado actual, el municipio cuenta con una base institucional que permite avanzar en materia de transparencia y rendición de cuentas; sin embargo, la consolidación de este eje requiere fortalecer la capacidad operativa de las áreas responsables, mejorar la accesibilidad de la información y vincular la transparencia con la participación ciudadana.

Si estas condiciones no se atienden, el municipio enfrentará una persistencia en la percepción de opacidad y desconfianza institucional. En contraste, el fortalecimiento de este eje permitirá construir un gobierno más cercano, legítimo y orientado a resultados.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

La Unidad de Transparencia constituye el eje operativo para garantizar el derecho de acceso a la información en el municipio, al fungir como vínculo directo entre la ciudadanía y el gobierno en materia de apertura institucional. En Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, su papel adquiere una dimensión estratégica debido a la dispersión territorial y a la heterogeneidad en el acceso a medios digitales, lo que obliga a replantear los mecanismos tradicionales de difusión y consulta de información pública.

El ejercicio de la transparencia enfrenta condiciones particulares en el contexto municipal. La predominancia de localidades rurales y las limitaciones en conectividad generan barreras que restringen el acceso efectivo a la información, especialmente para población adulta mayor, mujeres en contextos de cuidado y comunidades con menor infraestructura tecnológica. Estas condiciones evidencian que la disponibilidad de información en plataformas digitales no garantiza por sí misma el ejercicio pleno del derecho a saber.

La operación de la Unidad requiere transitar de un enfoque normativo hacia un modelo de accesibilidad territorial, donde la información pública sea comprensible, útil y cercana a la población. Esto implica traducir contenidos técnicos en formatos accesibles, implementar mecanismos de difusión comunitaria y fortalecer la cultura de transparencia como práctica cotidiana en la gestión pública.

Desde la perspectiva de género, la accesibilidad a la información se encuentra condicionada por factores como el uso del tiempo, la carga de trabajo no remunerado y la disponibilidad de medios tecnológicos. Estas condiciones limitan la participación de las mujeres en procesos de consulta y seguimiento de la acción pública, lo que hace necesario diseñar estrategias diferenciadas que garanticen su inclusión.

El fortalecimiento de la Unidad de Transparencia permitirá avanzar hacia un modelo de gobierno abierto que favorezca la participación informada, la rendición de cuentas y la confianza institucional, en concordancia con el ODS 16 y el ODS 10, al reducir desigualdades en el acceso a la información.

CONTRALORÍA MUNICIPAL.

La Contraloría Municipal desempeña una función esencial en la consolidación de la legalidad y el control interno, al supervisar el uso de los recursos públicos y

garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente. En el contexto de Alto Lucero, su papel trasciende la revisión administrativa para convertirse en un componente estratégico de la gobernanza municipal.

El enfoque tradicional de control, basado en revisiones posteriores, resulta insuficiente frente a los retos actuales de la gestión pública. La evolución hacia un modelo preventivo permite identificar riesgos desde etapas iniciales, fortalecer los procesos administrativos y reducir la probabilidad de irregularidades. Esta transición implica acompañar la ejecución de programas y obras desde su planeación hasta su evaluación.

La dispersión territorial del municipio representa un desafío para la supervisión efectiva de las acciones públicas, particularmente en comunidades alejadas donde la presencia institucional es limitada. Esta condición exige fortalecer los mecanismos de seguimiento y coordinación interinstitucional para garantizar la cobertura del control interno en todo el territorio.

La contraloría social se posiciona como un elemento clave para fortalecer la rendición de cuentas. La participación de la ciudadanía en la vigilancia de obras y programas permite ampliar la capacidad de supervisión y generar mayor confianza en la gestión pública. En este proceso, la inclusión de mujeres y grupos comunitarios resulta fundamental para garantizar una vigilancia más representativa.

El fortalecimiento de la Contraloría contribuirá a consolidar una cultura de legalidad y transparencia, en alineación con el ODS 16, promoviendo instituciones más eficaces, responsables y cercanas a la ciudadanía.

TESORERÍA MUNICIPAL.

La Tesorería Municipal constituye el núcleo de la gestión financiera del Ayuntamiento, al ser responsable de la administración, control y ejercicio de los recursos públicos. Su desempeño tiene una incidencia directa en la confianza

ciudadana, ya que la transparencia en el uso del gasto público es uno de los principales indicadores de legitimidad institucional.

El contexto municipal, caracterizado por recursos limitados y alta demanda social, exige una gestión financiera eficiente que priorice el impacto del gasto. La transición hacia un enfoque basado en resultados implica vincular la asignación de recursos con objetivos claros, medibles y alineados con la planeación municipal, fortaleciendo la eficacia del gasto público.

La información financiera, aunque cumple con los estándares normativos, presenta retos en términos de accesibilidad y comprensión para la ciudadanía. La complejidad técnica de los reportes limita su uso como herramienta de evaluación social, lo que hace necesario traducir los datos en formatos claros y comprensibles.

Desde la perspectiva social, la transparencia financiera adquiere mayor relevancia en contextos de pobreza, donde la población demanda claridad sobre el destino de los recursos públicos. Las mujeres, quienes suelen administrar los recursos familiares en entornos de restricción económica, requieren información accesible que les permita comprender y evaluar la acción gubernamental.

El fortalecimiento de la Tesorería permitirá consolidar una gestión financiera responsable, transparente y orientada a resultados, en concordancia con el ODS 16 y el ODS 8, al contribuir a la eficiencia del gasto y al desarrollo económico del municipio.

RECURSOS HUMANOS.

El área de Recursos Humanos representa un componente clave para la consolidación de un gobierno transparente, al incidir directamente en la profesionalización del servicio público. La calidad del personal municipal determina

la eficiencia de los procesos administrativos y la confianza ciudadana en las instituciones.

En Alto Lucero, el fortalecimiento de esta área implica avanzar hacia esquemas de gestión que prioricen la transparencia en la contratación, la evaluación del desempeño y la capacitación continua. Estos elementos permiten reducir prácticas discrecionales y garantizar la idoneidad del personal.

Las condiciones territoriales y organizacionales del municipio demandan un servicio público con capacidades técnicas y sensibilidad social, capaz de atender las necesidades de la población en contextos diversos. La formación del personal debe incorporar enfoques de derechos humanos, perspectiva de género y atención a grupos vulnerables.

La inclusión de mujeres en espacios de toma de decisiones y la promoción de condiciones laborales equitativas constituyen elementos fundamentales para avanzar hacia la igualdad sustantiva dentro de la administración pública. Estas acciones contribuyen a reducir brechas de género y a fortalecer la representatividad institucional.

El fortalecimiento de Recursos Humanos permitirá consolidar una cultura organizacional basada en la legalidad, la ética y la responsabilidad, alineada con el ODS 16 y el ODS 5, fortaleciendo la confianza ciudadana y la eficiencia gubernamental.

PROSPECTIVA DEL EJE 2.

La consolidación de la transparencia y la rendición de cuentas en Alto Lucero dependerá de la capacidad institucional para transformar los mecanismos actuales en herramientas efectivas de interacción entre gobierno y ciudadanía. La evolución

de este eje implica transitar de un enfoque normativo hacia un modelo de apertura, accesibilidad y evaluación pública.

La persistencia de barreras en el acceso a la información, particularmente en comunidades rurales, podría limitar la participación ciudadana y mantener niveles de desconfianza institucional. Estas condiciones afectan de manera diferenciada a mujeres, personas adultas mayores y grupos con menor acceso a tecnologías.
Un escenario favorable se configura mediante el fortalecimiento de la Unidad de Transparencia, la Contraloría, la Tesorería y el área de Recursos Humanos, integrando procesos claros, accesibles y orientados a resultados. La articulación de estas áreas permitirá mejorar la calidad de la gestión pública y la percepción ciudadana.

La incorporación de la perspectiva de género y la atención a grupos de población permitirá que la transparencia sea un derecho ejercido en condiciones de equidad, reduciendo brechas en el acceso a la información y fortaleciendo la participación social.



El desarrollo de este eje se alinea con la Agenda 2030, particularmente con el ODS 16, al promover instituciones eficaces, responsables e inclusivas, contribuyendo a la construcción de un gobierno más cercano, legítimo y orientado al bienestar de la población.

EJE 3.- SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

De acuerdo a las estadísticas obtenidas, las condiciones de bienestar presentan diferencias marcadas entre comunidades. Mientras algunas localidades cercanas a la cabecera municipal cuentan con servicios básicos, en otras zonas, especialmente en la sierra, persisten carencias en agua potable, atención médica y acceso a educación.

PROBLEMA DETECTADO.	CAUSAS.	EFECTOS.
Acceso desigual a servicios básicos y condiciones de bienestar.	1.- Dispersión geográfica. 2.- Infraestructura insuficiente. 3.- Limitado acceso a salud y educación.	1.- Rezago social. 2.- Vulnerabilidad de familias.

OBJETIVO POR LOGRAR EN 4 AÑOS: Garantizar, durante el periodo de la administración municipal, condiciones sostenidas de seguridad, bienestar social y desarrollo humano en el municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, mediante la consolidación de un modelo integral que articule la prevención del delito, el fortalecimiento de la policía de proximidad, la ampliación efectiva de servicios básicos, el acceso equitativo a la salud, la educación, la asistencia social y la cultura, reduciendo de manera progresiva las brechas de desigualdad en las zonas de mayor vulnerabilidad y mejorando de forma tangible la calidad de vida y la percepción de seguridad de la población.

El desarrollo de condiciones de seguridad y bienestar social en el municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios se encuentra estrechamente condicionado por su estructura territorial, su dinámica demográfica y las condiciones socioeconómicas que caracterizan a la población. En este contexto, la seguridad no puede entenderse únicamente como la ausencia de delito, sino como el resultado de un conjunto de factores que inciden en la calidad de vida, la cohesión social y el acceso efectivo a derechos.

El problema principal que articula este eje radica en la persistencia de condiciones estructurales de vulnerabilidad social y limitaciones en la cobertura institucional, que inciden directamente en la construcción de entornos seguros y en el bienestar integral de la población.
Este planteamiento se sustenta en la evidencia disponible. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, el municipio cuenta con aproximadamente 28 mil habitantes, distribuidos mayoritariamente en localidades rurales, lo que genera retos importantes para la provisión de servicios y la presencia institucional en todo el territorio.

A esta condición se suma un contexto de rezago social significativo. Conforme a la metodología del CONEVAL, el 63.1% de la población se encuentra en situación de pobreza y el 29.8% es vulnerable por carencias sociales, lo que implica que más del 90% de la población enfrenta algún tipo de limitación en el acceso a derechos sociales.
Particularmente relevante resulta la carencia por acceso a la seguridad social, que afecta a más del 80% de la población, evidenciando la prevalencia de esquemas de subsistencia y empleo informal, lo que incrementa la vulnerabilidad ante enfermedades, accidentes o pérdida de ingresos.

En el ámbito de la seguridad pública, los registros del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y análisis territoriales indican que

en municipios con características rurales predominan delitos como la violencia familiar, conflictos comunitarios y delitos patrimoniales, los cuales están estrechamente vinculados a factores sociales y económicos.
En Alto Lucero, si bien los niveles de delitos de alto impacto pueden ser menores en comparación con zonas urbanas, esto no implica ausencia de problemáticas. Por el contrario, la combinación de pobreza, desigualdad, rezago educativo y dispersión territorial genera condiciones propicias para conflictos sociales y afectaciones en la percepción de seguridad.

De este problema central se desprenden diversas problemáticas secundarias: la limitada cobertura de servicios sociales en comunidades rurales, la insuficiente presencia institucional en zonas de difícil acceso, la persistencia de rezagos educativos y de salud, la falta de infraestructura social y cultural suficiente, y la débil articulación entre políticas de seguridad y desarrollo social.
Estas condiciones impactan de manera diferenciada a los grupos de población. Las mujeres enfrentan mayores riesgos asociados a la violencia familiar y a condiciones de desigualdad económica, particularmente en hogares encabezados por mujeres, que representan más del 27% del total.

Las niñas, niños y adolescentes se encuentran expuestos a riesgos relacionados con el rezago educativo, la desnutrición y la falta de espacios de desarrollo integral. Las personas adultas mayores enfrentan condiciones de dependencia y limitaciones en el acceso a servicios, mientras que la población con discapacidad, que representa aproximadamente el 27%, requiere atención especializada en términos de accesibilidad, inclusión y servicios sociales.

Desde el enfoque territorial, las comunidades rurales dispersas presentan mayores dificultades para acceder a servicios de salud, educación, seguridad y asistencia social, lo que profundiza las brechas de desigualdad.

En términos de Agenda 2030, este eje se vincula directamente con el ODS 1 (Fin de la pobreza), ODS 3 (Salud y bienestar), ODS 4 (Educación de calidad), ODS 5 (Igualdad de género), ODS 10 (Reducción de desigualdades) y ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas), lo que refuerza la necesidad de un enfoque integral.

En el estado actual, el municipio cuenta con infraestructura básica y programas institucionales que permiten atender parte de estas problemáticas; sin embargo, la cobertura no es homogénea y existen limitaciones operativas que impiden alcanzar a toda la población.

DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR.

La dirección de Desarrollo Social y Bienestar constituye el núcleo operativo para la reducción de desigualdades en el municipio, al concentrar la intervención pública dirigida a la población en situación de pobreza, vulnerabilidad y rezago. En Alto Lucero, donde el 63.1% de la población se encuentra en pobreza y el 29.8% es vulnerable por carencias sociales, la política social no puede limitarse a la entrega de apoyos, sino que debe orientarse a la construcción de capacidades, la articulación territorial y la mejora sostenida de las condiciones de vida.

La dispersión de localidades condiciona la operación de los programas, pues incrementa los costos de cobertura y dificulta la continuidad de la atención. Bajo este tenor, la focalización territorial adquiere un carácter estratégico: priorizar comunidades con mayores carencias, particularmente aquellas con limitaciones en servicios básicos, conectividad y acceso a salud, permite optimizar recursos y elevar el impacto social del gasto. Consecuentemente, la coordinación con programas federales y estatales se vuelve un mecanismo indispensable para ampliar cobertura y evitar duplicidades, asegurando que los apoyos lleguen a la población objetivo con criterios de equidad.

La dimensión de género introduce un matiz determinante. En el municipio, más del 27% de los hogares son encabezados por mujeres, lo que implica responsabilidades ampliadas en el sostenimiento económico y el cuidado familiar. Estas condiciones demandan políticas específicas que reconozcan la carga de trabajo no remunerado, faciliten el acceso a apoyos productivos y fortalezcan redes comunitarias de cuidado. De igual manera, la población infantil y juvenil, que representa una proporción significativa, requiere intervenciones que combinen nutrición, educación y espacios de desarrollo, reduciendo riesgos asociados a la pobreza intergeneracional.

La población adulta mayor, en crecimiento relativo, enfrenta condiciones de dependencia económica y acceso limitado a servicios de salud y cuidados de largo plazo. Paralelamente, la población con discapacidad, que en el municipio alcanza proporciones relevantes, requiere políticas de inclusión que vayan más allá de la asistencia, incorporando accesibilidad, movilidad, empleo y participación social. La articulación de estas dimensiones permite transitar de un enfoque asistencial a uno de bienestar integral.

En clave de Agenda 2030, la operación de esta área incide directamente en el ODS 1 (fin de la pobreza), ODS 10 (reducción de desigualdades) y ODS 5 (igualdad de género).

El reto no es únicamente ampliar coberturas, sino asegurar que los apoyos generen movilidad social y reduzcan brechas estructurales en el territorio municipal.

COMANDANCIA MUNICIPAL (SEGURIDAD PÚBLICA).

La seguridad pública en Alto Lucero se enfrenta a un contexto operativo condicionado por la extensión territorial y la dispersión de sus 190 localidades, lo que exige un modelo de actuación distinto al de municipios urbanos. La presencia institucional no puede depender exclusivamente de patrullajes centralizados;

requiere esquemas de proximidad que acerquen a la autoridad a la comunidad y permitan una lectura permanente de las dinámicas locales.

La incidencia delictiva en entornos rurales se concentra en delitos del fuero común, violencia familiar, conflictos vecinales y robos, los cuales guardan relación con factores sociales como la pobreza, la desigualdad y el acceso limitado a servicios. Bajo esta lógica, la seguridad debe abordarse desde una perspectiva preventiva, donde la intervención policial se complemente con acciones sociales, educativas y comunitarias.

La accesibilidad territorial constituye una limitante operativa relevante. Con un 16.84% de la población con dificultades de acceso a carreteras pavimentadas, la capacidad de respuesta ante emergencias se ve condicionada, especialmente en localidades alejadas. Esto obliga a diseñar estrategias diferenciadas, que incluyan la descentralización operativa, la coordinación interinstitucional y el fortalecimiento de redes comunitarias de apoyo.

Desde el enfoque de género, la seguridad adquiere una dimensión particular. Las mujeres enfrentan mayores riesgos en el ámbito de la violencia familiar y de género, lo que requiere mecanismos de atención especializados, rutas claras de denuncia y coordinación con instancias de apoyo social. En el caso de niñas, niños y adolescentes, la prevención de violencia y la construcción de entornos seguros se vinculan directamente con la educación, la cultura y el deporte.

El fortalecimiento de la cultura de la denuncia resulta igualmente estratégico. En contextos rurales, el subregistro de delitos puede ocultar problemáticas reales, por lo que es necesario generar confianza institucional y garantizar canales accesibles de reporte. En este sentido, la seguridad pública no solo se mide en cifras delictivas, sino en la percepción de la población y en su confianza hacia las autoridades.

La alineación con el ODS 16.- Paz, justicia e instituciones sólidas, resulta directa, en tanto la seguridad pública es un componente esencial para el desarrollo sostenible y la cohesión social.

SISTEMA DIF MUNICIPAL.

El Sistema DIF Municipal representa la principal instancia de atención directa a la población vulnerable, desempeñando un papel clave en la protección de derechos y en la construcción del tejido social. En Alto Lucero, su intervención se vuelve aún más relevante debido a la alta proporción de población en pobreza y a la dispersión territorial que dificulta el acceso a servicios.

La presencia de población con discapacidad, que alcanza aproximadamente el 27%, implica una demanda constante de servicios asistenciales, rehabilitación y acompañamiento. No obstante, el desafío trasciende la atención médica; requiere generar condiciones de inclusión social, accesibilidad y participación en la vida comunitaria. En paralelo, la población adulta mayor enfrenta necesidades crecientes de atención, particularmente en contextos donde la seguridad social es limitada.
La intervención del DIF también resulta fundamental en la atención de la violencia familiar, una problemática que, aunque no siempre visible en estadísticas, se encuentra presente en entornos con condiciones de vulnerabilidad. La atención integral a las familias, la prevención de riesgos y el acompañamiento social son elementos clave para fortalecer la cohesión comunitaria.

En términos de género, el DIF se convierte en un actor estratégico para la protección de mujeres en situación de violencia, la promoción de la igualdad y el fortalecimiento de redes de apoyo. Asimismo, la atención a la niñez requiere políticas que aseguren su desarrollo integral, desde la alimentación hasta el acceso a educación y espacios seguros.

Su contribución se vincula con el ODS 3 (salud y bienestar), ODS 5 (igualdad de género) y ODS 10 (reducción de desigualdades), consolidando su papel como eje de la política social municipal.

DESARROLLO HUMANO, SALUD Y DEPORTE.

El acceso a la salud en Alto Lucero presenta avances en cobertura, con un 82.26% de la población afiliada a algún sistema; sin embargo, persisten brechas en el acceso efectivo, particularmente en comunidades rurales donde la distancia y la conectividad limitan la atención oportuna.

La infraestructura existente, centro de salud con hospitalización, unidades de primer nivel y unidades rurales, permite atender una parte importante de la población, pero requiere fortalecimiento para garantizar cobertura equitativa. La salud, en este contexto, se encuentra estrechamente vinculada con condiciones sociales como la pobreza, la alimentación y la vivienda.

Desde la perspectiva de género, las mujeres enfrentan desafíos específicos en salud reproductiva y acceso a servicios, particularmente en comunidades alejadas. En tanto, la población adulta mayor demanda atención continua por enfermedades crónicas, y la población infantil requiere servicios preventivos y nutricionales.
El deporte, por su parte, constituye un componente clave para la prevención de enfermedades y la cohesión social. Aunque existen espacios deportivos en el municipio, la falta de sistematización limita su aprovechamiento. Su fortalecimiento permite no solo mejorar la salud física, sino también generar entornos de convivencia y prevención de violencia.

Este componente se alinea con el ODS 3 (salud y bienestar), integrando salud, actividad física y desarrollo social.

EDUCACIÓN.

La educación en Alto Lucero enfrenta condiciones estructurales que limitan el desarrollo del capital humano. Con un 13.53% de analfabetismo y un promedio de escolaridad de 6.84 años, se evidencia la necesidad de fortalecer la permanencia escolar y el acceso a niveles superiores.

La infraestructura educativa existente permite cobertura en distintos niveles, incluyendo telebachilleratos y educación técnica; sin embargo, la dispersión territorial condiciona el acceso efectivo, particularmente en comunidades alejadas. La población juvenil enfrenta limitaciones para continuar estudios, lo que incide en su inserción laboral. En el caso de las mujeres, factores culturales y económicos pueden influir en la deserción escolar. Estas condiciones refuerzan la necesidad de políticas que promuevan la equidad educativa.

La educación se vincula directamente con el ODS 4 (educación de calidad) y el ODS 10 (reducción de desigualdades), siendo un factor clave para el desarrollo sostenible.

CULTURA.

La cultura en Alto Lucero constituye un elemento esencial para la cohesión social y la identidad comunitaria. Manifestaciones como el Festival del Arpa y los carnavales afromestizos reflejan la riqueza cultural del municipio y su potencial para fortalecer el tejido social.

No obstante, la falta de infraestructura cultural limita el acceso a actividades artísticas y recreativas, particularmente en comunidades rurales. Esta situación reduce las oportunidades de desarrollo cultural y la utilización de la cultura como herramienta de prevención social.

En contextos de pobreza y dispersión territorial, la cultura puede desempeñar un papel estratégico en la inclusión social, la reconstrucción del tejido comunitario y la prevención de violencia, particularmente entre juventudes.

Su fortalecimiento se vincula con el ODS 11.- Comunidades sostenibles, integrando identidad, participación y desarrollo social.

PROSPECTIVA DEL EJE 3.

La evolución de la seguridad y el bienestar social en Alto Lucero de Gutiérrez Barrios durante los próximos cuatro años dependerá de la capacidad institucional para atender de manera integral las condiciones estructurales que inciden en la calidad de vida de la población. Factores como la dispersión territorial, la pobreza, la carencia de seguridad social, el rezago educativo y las limitaciones en el acceso a servicios no operan de forma aislada, sino que configuran un entorno que impacta directamente en la percepción de seguridad y en el desarrollo humano del municipio.

De mantenerse las condiciones actuales sin una intervención estratégica, es previsible la persistencia e incluso profundización de las desigualdades entre la cabecera municipal y las comunidades rurales, particularmente en aquellas con menor accesibilidad y presencia institucional. Este escenario podría traducirse en el debilitamiento del tejido social, una baja capacidad de respuesta ante problemáticas comunitarias y una afectación sostenida a grupos en situación de vulnerabilidad, entre ellos mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores y población con discapacidad.

Desde la perspectiva de género, la ausencia de políticas integrales puede mantener condiciones de desigualdad para las mujeres, especialmente en contextos rurales

En contextos de pobreza y dispersión territorial, la cultura puede desempeñar un papel estratégico en la inclusión social, la reconstrucción del tejido comunitario y la prevención de violencia, particularmente entre juventudes.

Su fortalecimiento se vincula con el ODS 11.- Comunidades sostenibles, integrando identidad, participación y desarrollo social.

PROSPECTIVA DEL EJE 3.

La evolución de la seguridad y el bienestar social en Alto Lucero de Gutiérrez Barrios durante los próximos cuatro años dependerá de la capacidad institucional para atender de manera integral las condiciones estructurales que inciden en la calidad de vida de la población. Factores como la dispersión territorial, la pobreza, la carencia de seguridad social, el rezago educativo y las limitaciones en el acceso a servicios no operan de forma aislada, sino que configuran un entorno que impacta directamente en la percepción de seguridad y en el desarrollo humano del municipio.

De mantenerse las condiciones actuales sin una intervención estratégica, es previsible la persistencia e incluso profundización de las desigualdades entre la cabecera municipal y las comunidades rurales, particularmente en aquellas con menor accesibilidad y presencia institucional. Este escenario podría traducirse en el debilitamiento del tejido social, una baja capacidad de respuesta ante problemáticas comunitarias y una afectación sostenida a grupos en situación de vulnerabilidad, entre ellos mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores y población con discapacidad.

Desde la perspectiva de género, la ausencia de políticas integrales puede mantener condiciones de desigualdad para las mujeres, especialmente en contextos rurales

donde enfrentan cargas de trabajo no remunerado, limitaciones en el acceso a servicios y mayores riesgos de violencia.

De igual manera, la población joven podría continuar enfrentando restricciones en su desarrollo educativo y social, mientras que las personas adultas mayores y con discapacidad demandarán una atención cada vez más especializada y accesible.

En contraste, la consolidación de este eje bajo un enfoque integral permitirá avanzar hacia un modelo de bienestar territorial donde la seguridad se construya desde la prevención y la proximidad social, y donde la intervención de áreas como desarrollo social, salud, educación, cultura y asistencia social contribuya a reducir brechas y fortalecer la cohesión comunitaria. La focalización de acciones en zonas de mayor rezago y la atención diferenciada a grupos prioritarios serán determinantes para elevar el impacto de la política pública.

En este contexto, el fortalecimiento de la seguridad y el bienestar social se alinea con los compromisos de la Agenda 2030, particularmente con los objetivos relacionados con la reducción de la pobreza, la salud y bienestar, la igualdad de género, la disminución de desigualdades y la construcción de entornos pacíficos. La viabilidad de este escenario dependerá de la capacidad del gobierno municipal para implementar una estrategia sostenida, territorialmente pertinente y orientada a resultados que mejore de manera tangible las condiciones de vida de la población.

EJE 4.- DESARROLLO ECONÓMICO.

Como pudimos observar de acuerdo a los resultados obtenidos, la actividad económica del municipio se sostiene principalmente en el sector agropecuario, sin embargo, la falta de tecnificación y de canales de comercialización limita su potencial, afectando directamente el ingreso de las familias, sobre todo en comunidades rurales.

PROBLEMA DETECTADO.	CAUSAS.	EFECTOS.
Economía local con bajo nivel de diversificación y valor agregado.	1.- Dependencia del sector primario. 2.- Falta de capacitación técnica. 3.- Escaso acceso a mercados.	1.- Ingresos limitados. 2.- Migración.

OBJETIVO POR LOGRAR EN 4 AÑOS: Impulsar, durante el periodo de la administración municipal, la transformación progresiva de la estructura económica de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios mediante el fortalecimiento de las cadenas productivas locales, particularmente en los sectores agropecuario, turístico y comercial, promoviendo la generación de empleo, el incremento sostenido del ingreso de las familias, la formalización de actividades económicas y la articulación territorial de los mercados, bajo un enfoque de sostenibilidad, inclusión social y aprovechamiento estratégico de los recursos naturales.

El desarrollo económico en Alto Lucero de Gutiérrez Barrios se configura a partir de una base territorial predominantemente rural, donde las actividades productivas se encuentran estrechamente vinculadas al entorno natural y a dinámicas de subsistencia. Esta condición define tanto las potencialidades como las limitaciones

del municipio, al coexistir una riqueza territorial significativa con una estructura económica fragmentada y de baja diversificación.

El problema central del eje se identifica en la limitada diversificación y baja productividad de la economía local, asociada a la predominancia de actividades primarias, la fragmentación de unidades económicas y la débil articulación a cadenas de valor, lo que restringe la generación de ingresos sostenidos y limita el desarrollo económico del municipio.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, la población del municipio se distribuye mayoritariamente en localidades rurales, lo que incide directamente en la dinámica económica, donde las actividades agropecuarias y el comercio de proximidad representan las principales fuentes de ingreso.
Esta condición territorial, si bien representa un reto en términos de acceso a mercados, infraestructura y servicios, también configura una oportunidad para el desarrollo de actividades productivas con identidad local, particularmente en sectores como el turismo de naturaleza, la producción agropecuaria y el comercio tradicional.
En términos de estructura económica, el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE, INEGI 2023) muestra que en municipios rurales predominan las micro y pequeñas unidades económicas, especialmente en comercio y servicios básicos. Esta tendencia se replica en Alto Lucero, donde la economía se sustenta en establecimientos familiares con limitada capacidad de inversión, escasa tecnificación y reducida integración a mercados formales.

Asimismo, el CONEVAL (2020) señala que municipios con estas características presentan mayores niveles de pobreza y menor acceso a ingresos estables, situación que se refleja en Alto Lucero, donde el 63.1% de la población se encuentra en situación de pobreza, lo que incide directamente en la capacidad de consumo, inversión y crecimiento económico.

El análisis territorial de DataMéxico (Secretaría de Economía, 2024) refuerza este diagnóstico, al identificar que sectores como el turismo de naturaleza, la producción agropecuaria y el comercio local presentan potencial de crecimiento en municipios rurales, siempre que se acompañen de estrategias de capacitación, organización productiva y vinculación a mercados.

De este problema central se desprenden diversas problemáticas secundarias: la baja tecnificación del sector agropecuario, la limitada infraestructura turística y comercial, la escasa formalización de negocios, la débil articulación entre productores y mercados, y la falta de acceso a financiamiento y capacitación técnica. Estas condiciones afectan de manera diferenciada a la población. Las mujeres participan activamente en actividades productivas, particularmente en comercio y producción rural, pero enfrentan barreras estructurales para acceder a financiamiento, capacitación y propiedad de activos productivos. Las juventudes, por su parte, encuentran limitadas oportunidades de inserción laboral, lo que incide en procesos de migración o incorporación a actividades de baja productividad.



En términos de Agenda 2030, este eje se vincula directamente con el ODS 8 (trabajo decente y crecimiento económico), ODS 9 (industria, innovación e infraestructura), ODS 10 (reducción de desigualdades) y ODS 12 (producción y consumo responsables).

TURISMO.

El potencial turístico de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios se sustenta en su diversidad territorial, la cual integra zonas costeras, paisajes rurales y elementos culturales que permiten el desarrollo de actividades de turismo de naturaleza, recreativos y comunitario. La presencia de playas como Palma Sola, Playa Muñecos, Playa Santa Ana, El Farallón y Playa Paraíso posiciona al municipio como un destino con capacidad de atracción regional, particularmente para visitantes

provenientes de la zona centro del estado. Estas características representan una base sólida para impulsar un modelo turístico con identidad local, vinculado a la conservación del entorno natural.

La infraestructura turística existente, aunque funcional, presenta limitaciones que condicionan el crecimiento del sector. La disponibilidad de entre 5 y 8 establecimientos de hospedaje, concentrados principalmente en la zona costera, refleja una oferta reducida que no alcanza a cubrir escenarios de alta demanda en temporadas vacacionales. Esta situación genera una ocupación estacional, donde la actividad turística se intensifica en periodos específicos del año, sin lograr una dinámica constante que permita ingresos sostenidos para los prestadores de servicios.

La estructura económica del municipio influye directamente en este comportamiento. Con un 63.1% de la población en situación de pobreza, las posibilidades de inversión en infraestructura turística, mejora de servicios y promoción se ven limitadas, lo que impacta en la competitividad del destino. La falta de encadenamientos productivos entre turismo, comercio y producción local reduce la derrama económica, impidiendo que los beneficios se distribuyan de manera equitativa en el territorio.

Desde la perspectiva social, el turismo representa una oportunidad relevante para la generación de empleo, particularmente para mujeres y jóvenes. En muchas localidades, las mujeres participan en actividades de preparación de alimentos, hospedaje y comercio, aunque en condiciones de informalidad y con limitado acceso a capacitación. Las juventudes, por su parte, encuentran en el turismo una alternativa para integrarse al mercado laboral, siempre que existan oportunidades de formación en servicios, atención al cliente y promoción digital.

La consolidación del sector turístico requiere una intervención integral que articule infraestructura, capacitación, promoción y organización comunitaria. La

implementación de rutas turísticas, el fortalecimiento del turismo de naturaleza y la vinculación con estrategias regionales permitirán posicionar al municipio como un destino competitivo.

Este enfoque se alinea con el ODS 8 y el ODS 11, al promover empleo y desarrollo sostenible en comunidades rurales.

DESARROLLO AGROPECUARIO.

La actividad agropecuaria constituye uno de los pilares fundamentales de la economía de Alto Lucero, concentrar una parte importante de la población ocupada y al estar directamente vinculada con la base territorial del municipio. La existencia de 5,607 personas ocupadas en el sector y 3,477 unidades de producción en más de 34 mil hectáreas evidencia su relevancia no solo económica, sino también social, al representar la principal fuente de ingreso para numerosas familias.

Las condiciones de producción, sin embargo, se encuentran limitadas por factores estructurales que inciden en la productividad. El acceso restringido a financiamiento, la baja disponibilidad de asistencia técnica y la escasa adopción de tecnologías generan una producción de baja escala, orientada principalmente al autoconsumo o a mercados locales. Estas características limitan la capacidad de los productores para competir en mercados más amplios y para generar valor agregado.

La dispersión territorial del municipio representa otro desafío relevante. Con aproximadamente 190 localidades rurales, la organización de productores, la transferencia de conocimiento y la comercialización se ven fragmentadas, dificultando la consolidación de cadenas productivas. Esta situación reduce las oportunidades de integración y limita el acceso a programas de apoyo que requieren esquemas organizativos más estructurados.

Desde la perspectiva de género, las mujeres desempeñan un papel importante en la producción agropecuaria, aunque su participación suele estar invisibilizada o

limitada a actividades de apoyo. El acceso a recursos productivos, capacitación y financiamiento continúa siendo desigual, lo que restringe su potencial como agentes económicos. Las juventudes rurales, por su parte, enfrentan la falta de incentivos para permanecer en el campo, lo que incide en procesos de migración y en la pérdida de capital humano en el sector.

El fortalecimiento del desarrollo agropecuario requiere una estrategia orientada a mejorar la productividad y competitividad, mediante capacitación técnica, acceso a financiamiento, adopción de tecnologías y fortalecimiento de canales de comercialización.

La incorporación de prácticas sustentables permitirá, además, proteger los recursos naturales y asegurar la viabilidad del sector a largo plazo, en concordancia con el ODS 2, ODS 8 y ODS 12.

DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO.

El comercio y los servicios representan un componente clave en la economía municipal, al concentrar 6,208 personas ocupadas, lo que confirma su relevancia como fuente de ingreso para la población. Este comportamiento refleja una transición parcial de la economía hacia actividades terciarias, aunque aún bajo esquemas de baja escala y limitada formalización.

La estructura económica del municipio se caracteriza por la presencia de micronegocios y establecimientos familiares, los cuales operan con recursos limitados y escasa capacidad de expansión. La falta de acceso a financiamiento, capacitación empresarial y herramientas de innovación restringe el crecimiento de estas unidades económicas, impidiendo su consolidación en mercados más amplios.

Las condiciones territoriales inciden directamente en la dinámica comercial. La dispersión de localidades eleva los costos de traslado, dificulta la concentración de mercados y limita la interacción entre productores, comerciantes y consumidores.

Esto genera una economía fragmentada, donde las oportunidades de crecimiento se encuentran condicionadas por factores geográficos.

En términos sociales, el comercio constituye una de las principales fuentes de ingreso para mujeres, quienes participan activamente en actividades de venta, servicios y autoempleo. No obstante, estas actividades se desarrollan en condiciones de informalidad, lo que limita su acceso a seguridad social, financiamiento y programas de apoyo. Las juventudes también encuentran en el comercio una vía de inserción laboral, aunque con limitadas oportunidades de crecimiento.

El fortalecimiento del sector requiere impulsar la formalización de negocios, la capacitación en gestión empresarial y la vinculación con mercados regionales.

La promoción del emprendimiento y la mejora de condiciones para la operación de los negocios permitirán dinamizar la economía local y generar empleos más estables, en alineación con el ODS 8 y el ODS 9.

TESORERÍA MUNICIPAL.

La Tesorería Municipal ocupa un papel estratégico en la consolidación del desarrollo económico, al ser responsable de la administración de los recursos públicos y de la sostenibilidad financiera del municipio. Una gestión eficiente permite no solo cubrir las necesidades operativas, si no también impulsar proyectos que generen impacto económico y social.

El contexto municipal, caracterizado por limitaciones presupuestales y alta demanda social, obliga a priorizar el uso de los recursos disponibles. La disciplina financiera se convierte en un elemento clave para garantizar la estabilidad económica, optimizar el gasto y orientar la inversión hacia sectores estratégicos.

El fortalecimiento de la recaudación local representa uno de los principales retos, ya que permite incrementar la autonomía financiera del municipio. La mejora en los mecanismos de cobro, la actualización de padrones y la cultura contributiva son factores que inciden en la capacidad de generación de ingresos propios.

Desde la perspectiva de transparencia, la correcta aplicación de los recursos contribuye a fortalecer la confianza ciudadana. La rendición de cuentas y el acceso a información clara permiten que la población conozca el destino del gasto público, lo que refuerza la legitimidad institucional.

Una gestión financiera sólida permitirá orientar recursos hacia el desarrollo productivo, fortalecer la inversión pública y generar condiciones para un crecimiento económico sostenido, en concordancia con los principios del ODS 16.

PROSPECTIVA DEL EJE 4.

La evolución del desarrollo económico en Alto Lucero dependerá de la capacidad institucional para transformar su estructura productiva hacia un modelo más diversificado, competitivo e incluyente. Las condiciones actuales evidencian una economía con potencial, pero limitada por factores estructurales que restringen su crecimiento.

La persistencia de esquemas de producción de baja escala, limitada tecnificación y escasa vinculación a mercados podría mantener niveles reducidos de ingreso y oportunidades laborales, particularmente en comunidades rurales. Esta situación afectaría de manera directa a mujeres, jóvenes y pequeños productores, quienes dependen de estas actividades para su sustento.

Un escenario distinto se configura si el municipio logra fortalecer sus sectores estratégicos. El turismo, el agro y el comercio pueden convertirse en motores de desarrollo si se acompañan de infraestructura, capacitación y acceso a mercados.

La articulación entre estos sectores permitirá generar mayor valor agregado y dinamizar la economía local.

El enfoque territorial será determinante para lograr resultados. La focalización de acciones en zonas con mayor rezago, la atención diferenciada a grupos de población y la coordinación interinstitucional permitirán mejorar la cobertura y el impacto de las políticas públicas.

La consolidación de este eje permitirá avanzar hacia un modelo de desarrollo económico sostenible, alineado con la Agenda 2030, donde el crecimiento se traduzca en bienestar social, reducción de desigualdades y fortalecimiento del tejido productivo del municipio.

EJE 5.- MEDIO AMBIENTE

De acuerdo a los resultados, el aprovechamiento de los recursos naturales, particularmente en actividades agrícolas y ganaderas, se realiza en muchos casos sin esquemas técnicos de manejo sostenible, lo que a mediano plazo puede afectar la productividad y el equilibrio ambiental del municipio.

PROBLEMA DETECTADO.	CAUSAS.	EFECTOS.
Presión sobre recursos naturales sin manejo sostenible suficiente.	1.- Prácticas productivas tradicionales. 2.- Falta de programas ambientales.	1.- Deterioro ambiental 2.- Riesgos a largo plazo

OBJETIVO POR LOGRAR EN 4 AÑOS: Consolidar, durante el periodo de la administración municipal, una política integral de resiliencia ambiental y gestión sostenible del territorio que garantice la conservación de los ecosistemas, la protección de las cuencas hidrológicas, el manejo eficiente de residuos sólidos y la reducción de riesgos climáticos, promoviendo prácticas productivas sustentables, la educación ambiental y la participación comunitaria, con el fin de preservar la biodiversidad y mejorar la calidad de vida de la población.

El municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios se distingue por una configuración territorial diversa que integra zonas costeras, planicies, lomeríos y áreas serranas, lo que le confiere un valor ambiental significativo dentro del estado de Veracruz. Esta diversidad geográfica no solo define su identidad territorial, sino que constituye un activo estratégico para el desarrollo, al permitir la coexistencia de múltiples ecosistemas y servicios ambientales.

De acuerdo con la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), la región centro-costera del estado concentra una importante riqueza biológica, con presencia de selva baja caducifolia, vegetación secundaria, pastizales inducidos y ecosistemas costeros. Estas condiciones permiten la existencia de una diversidad relevante de flora y fauna, así como procesos ecológicos que contribuyen a la regulación climática, la captación de agua y el equilibrio ambiental.

La franja costera del municipio, donde se localizan playas como Palma Sola, Playa Muñecos y Playa Santa Ana, representa un espacio de alto valor ambiental y económico. Estas zonas no solo son relevantes por su atractivo turístico, sino también por los servicios ecosistémicos que proveen, incluyendo protección contra fenómenos meteorológicos y conservación de hábitats. De manera complementaria, las zonas serranas desempeñan un papel fundamental en la captación de agua y la regulación del clima.

Sin embargo, esta riqueza natural enfrenta presiones derivadas de dinámicas sociales y productivas. El cambio de uso de suelo, la expansión de la actividad agropecuaria y el manejo inadecuado de residuos sólidos han generado impactos en los ecosistemas, afectando la calidad del suelo, los cuerpos de agua y la biodiversidad. En municipios rurales, el INEGI ha identificado que la cobertura de servicios de recolección y saneamiento suele ser limitada, lo que agrava estas condiciones.

Las características socioeconómicas del municipio refuerzan esta problemática. La dispersión territorial, con 190 localidades rurales, y la presencia de población en situación de pobreza dificultan la implementación de prácticas sustentables y la cobertura de servicios ambientales, lo que incrementa la presión sobre los recursos naturales. Esta condición afecta de manera diferenciada a las comunidades con menor acceso a infraestructura.

Desde la perspectiva de riesgos, el municipio se encuentra expuesto a fenómenos hidrometeorológicos como lluvias intensas, deslaves y afectaciones por ciclones, tal como lo señala el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED). Estas condiciones hacen necesario fortalecer la planeación territorial y la gestión preventiva, integrando el enfoque ambiental con la protección civil.

El problema central del eje se identifica en la presión creciente sobre los recursos naturales, derivada de la falta de manejo integral del territorio y la limitada adopción de prácticas sustentables, lo que compromete la conservación ambiental y el bienestar de la población.

Este escenario se vincula directamente con los compromisos de la Agenda 2030, particularmente con el ODS 6 (agua limpia), ODS 13 (acción por el clima) y ODS 15 (vida de ecosistemas terrestres).

TURISMO SUSTENTABLE.

El turismo sustentable en Alto Lucero representa una oportunidad estratégica para el desarrollo económico, al vincularse directamente con el aprovechamiento responsable de los recursos naturales. La presencia de playas, paisajes rurales y expresiones culturales permite el desarrollo de actividades de turismo de naturaleza y comunitario, con potencial para generar ingresos y fortalecer la economía local.
El crecimiento del turismo de naturaleza en México, documentado por la Secretaría de Turismo (SECTUR), posiciona a municipios como Alto Lucero dentro de una tendencia favorable; sin embargo, este crecimiento requiere planeación para evitar impactos negativos en el entorno. La conservación de los ecosistemas se convierte en un elemento central para garantizar la sostenibilidad del sector.

La regulación de actividades turísticas resulta indispensable para prevenir la contaminación, la sobreexplotación de recursos y el deterioro ambiental. La ausencia de ordenamiento puede generar efectos adversos que comprometan la viabilidad del turismo a largo plazo, particularmente en zonas costeras.

El turismo comunitario ofrece una alternativa para distribuir los beneficios económicos de manera más equitativa. Este enfoque permite la participación de mujeres, jóvenes y comunidades rurales en actividades productivas, fortaleciendo la inclusión social y la identidad territorial.

La capacitación de prestadores de servicios se vuelve un factor determinante para mejorar la calidad del turismo. La profesionalización del sector permitirá generar mejores condiciones de competitividad y asegurar prácticas responsables con el medio ambiente, en concordancia con el ODS 8 y el ODS 12.

PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS.

La gestión del riesgo en Alto Lucero de Gutiérrez Barrios debe entenderse como un componente central de la planeación territorial y del desarrollo sustentable, debido a que el municipio se localiza en un entorno expuesto a fenómenos hidrometeorológicos y geológicos que pueden afectar de manera directa a la población, la infraestructura y las actividades productivas.

En Veracruz, los programas estatales de protección civil reconocen que durante la temporada de lluvias y ciclones tropicales los principales peligros se relacionan con lluvias intensas, inundaciones, desbordamientos, derrumbes y deslaves, y Alto Lucero aparece entre los municipios considerados en estos esquemas preventivos. La gestión de riesgos en Alto Lucero se configura como un componente esencial para la seguridad de la población y la sostenibilidad del territorio, debido a su exposición a fenómenos naturales que pueden generar afectaciones significativas. Los registros estatales de protección civil señalan que durante la temporada de lluvias y ciclones tropicales se presentan riesgos asociados a inundaciones, deslaves y derrumbes, condiciones que impactan principalmente a comunidades rurales ubicadas en zonas de difícil acceso.

Estas condiciones requieren una planeación territorial que integre la prevención como eje central, fortaleciendo la capacidad institucional para anticipar y atender emergencias. La coordinación entre niveles de gobierno resulta clave para reducir riesgos y mejorar la respuesta ante contingencias.

La población en situación de vulnerabilidad enfrenta mayores riesgos ante estos fenómenos. Las mujeres, niñas, niños y personas adultas mayores presentan condiciones que dificultan su respuesta ante emergencias, lo que exige políticas con enfoque diferenciado.

El fortalecimiento de la cultura de prevención resulta fundamental para reducir impactos. La educación comunitaria, la identificación de zonas de riesgo y la implementación de protocolos de actuación contribuyen a mejorar la resiliencia del municipio.

La gestión integral de riesgos se alinea con el ODS 13, al promover acciones orientadas a la adaptación al cambio climático y la reducción de vulnerabilidades.

PROSPECTIVA DEL EJE 5.

La evolución del medio ambiente en Alto Lucero de Gtz. Barrios, dependerá de la capacidad del municipio para equilibrar el desarrollo económico con la conservación de sus recursos naturales. Las condiciones actuales evidencian una presión creciente sobre los ecosistemas, que podría intensificarse si no se implementan estrategias integrales. La persistencia de prácticas no sustentables podría generar un deterioro progresivo de los recursos naturales, afectando la biodiversidad, la disponibilidad de agua y la calidad de vida de la población. Este escenario impactaría principalmente a comunidades rurales y grupos vulnerables.

Un escenario alternativo se configura mediante la implementación de políticas de conservación, educación ambiental y manejo sustentable de recursos. La articulación de estos elementos permitirá fortalecer la resiliencia del territorio.
El enfoque territorial y la participación comunitaria serán determinantes para lograr resultados sostenibles. La inclusión de mujeres y jóvenes en procesos ambientales contribuirá a fortalecer la gestión local.

La consolidación de este eje permitirá avanzar hacia un modelo de desarrollo sustentable alineado con la Agenda 2030, donde la conservación del entorno se traduzca en bienestar social y equilibrio territorial.

EJE 6.- DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL.

De la información obtenida, en la zona alta del municipio, los caminos de acceso presentan condiciones que dificultan el tránsito, especialmente en temporada de lluvias, lo que impacta en el traslado de productos, el acceso a servicios de salud y la movilidad cotidiana de la población.

PROBLEMA DETECTADO.	CAUSAS.	EFECTOS.
Deficiente conectividad e infraestructura en comunidades rurales.	1.- Caminos en mal estado. 2.- Falta de mantenimiento. 3.- Baja inversión en infraestructura.	1.- Aislamiento. 2.- Dificultad para acceso a servicios.

OBJETIVO POR LOGRAR EN 4 AÑOS: Consolidar, durante el periodo de la administración municipal, un modelo de desarrollo urbano y territorial ordenado, incluyente y sostenible en Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, mediante la aplicación efectiva de los instrumentos de planeación, el fortalecimiento de la conectividad vial, la ampliación equitativa de servicios básicos y la regulación del uso de suelo, garantizando certeza jurídica, acceso a infraestructura de calidad y mejores condiciones de habitabilidad para la población en todas las localidades del municipio.

El desarrollo urbano y territorial en Alto Lucero se estructura a partir de una configuración espacial predominantemente rural, caracterizada por la dispersión de

localidades, la baja densidad poblacional y una relación directa entre la población y su entorno. Esta condición define la forma en que se distribuyen los servicios, se ejecuta la obra pública y se organiza el crecimiento del municipio, generando retos relevantes para la planeación.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, la población se encuentra mayoritariamente asentada en localidades rurales, lo que incrementa los costos de cobertura de infraestructura y limita la eficiencia en la prestación de servicios. Esta dispersión territorial dificulta la consolidación de centros urbanos funcionales y genera una dinámica de crecimiento que, en algunos casos, se ha desarrollado sin una adecuada regulación.

Las condiciones de rezago social refuerzan esta problemática. Municipios con características similares presentan carencias en servicios básicos como agua potable, drenaje y calidad de la vivienda, lo que evidencia la necesidad de fortalecer la infraestructura urbana y rural. En Alto Lucero, donde más del 60% de la población se encuentra en situación de pobreza, estas limitaciones impactan directamente en la calidad de vida y en las oportunidades de desarrollo.

Un elemento relevante en la planeación territorial es la existencia del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz en 2024, el cual establece lineamientos para la organización del territorio, la regulación del uso de suelo y la orientación del crecimiento. Este instrumento constituye una base normativa sólida; sin embargo, su efectividad depende de su aplicación, seguimiento y vinculación con la política pública municipal.

El problema central del eje se identifica en la limitada consolidación de un modelo de ordenamiento territorial efectivo, que articule la planeación urbana, la infraestructura, los servicios y la regulación del crecimiento, lo que genera desigualdades territoriales y limita el desarrollo equilibrado del municipio.

La configuración territorial del municipio no impacta de manera homogénea a la población. Las brechas en infraestructura, servicios y conectividad presentan efectos diferenciados según el género, la edad y la condición socioeconómica. En comunidades rurales con limitada accesibilidad, las mujeres enfrentan mayores cargas asociadas al trabajo doméstico y de cuidados, particularmente en contextos donde el acceso al agua potable, transporte o equipamiento urbano es insuficiente, lo que incide directamente en su movilidad, tiempo disponible y participación económica.

De manera paralela, las niñas, niños y adolescentes presentan limitaciones en el acceso a espacios públicos seguros, infraestructura educativa y áreas recreativas, lo que condiciona su desarrollo integral. La población adulta mayor enfrenta barreras de movilidad y acceso a servicios, mientras que las personas con discapacidad requieren condiciones de accesibilidad que aún no se encuentran plenamente integradas en la planeación urbana. Estas condiciones evidencian la necesidad de incorporar un enfoque de inclusión y derechos en la gestión territorial.

El desarrollo urbano del municipio se vincula con los compromisos de la Agenda 2030, particularmente con el ODS 11, orientado a la construcción de comunidades sostenibles, así como con el ODS 6 en materia de servicios básicos, el ODS 9 en infraestructura y el ODS 5 en igualdad de género. La integración de estos objetivos permite orientar la planeación hacia un modelo de desarrollo más equitativo y sostenible.

ORDENAMIENTO TERRITORIAL, CATASTRO Y DESARROLLO URBANO.

El ordenamiento territorial en Alto Lucero requiere una gestión integral que permita articular la planeación urbana con las condiciones sociales y económicas del municipio. La existencia de más de siete mil viviendas distribuidas en el territorio

refleja una ocupación dispersa que ejerce presión sobre el suelo y los servicios, lo que hace necesario fortalecer los instrumentos técnicos para su regulación.

La función catastral constituye un elemento estratégico para la toma de decisiones, ya que permite identificar la propiedad, el valor del suelo y las condiciones de uso. Su actualización y fortalecimiento resultan fundamentales para mejorar la recaudación municipal y orientar el desarrollo urbano conforme a criterios técnicos. Las condiciones sociales inciden directamente en la gestión del territorio. La presencia de población en situación de pobreza limita el acceso a procesos de regularización, lo que puede derivar en ocupaciones irregulares y conflictos por el uso del suelo, particularmente en comunidades rurales.

La certeza jurídica de la propiedad adquiere una dimensión relevante desde la perspectiva de género. En diversos contextos, las mujeres presentan menores niveles de titularidad sobre la tierra, lo que limita su acceso a programas, financiamiento y seguridad patrimonial. La incorporación de criterios de equidad en los procesos de regularización permitirá avanzar hacia un desarrollo territorial más incluyente.

El fortalecimiento del ordenamiento territorial implica consolidar el catastro como herramienta de planeación, garantizar la aplicación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y orientar el crecimiento bajo criterios de sostenibilidad y equidad social.

INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS.

La infraestructura en Alto Lucero se encuentra condicionada por la extensión territorial del municipio y la dispersión de la población, lo que incrementa los costos de intervención y exige estrategias diferenciadas. En este contexto, la obra pública se convierte en un instrumento clave para reducir desigualdades y mejorar la calidad de vida.

La conectividad representa uno de los principales retos. Un porcentaje significativo de la población presenta dificultades de acceso a carreteras pavimentadas, lo que limita la movilidad, el acceso a servicios y la integración económica del municipio.
Las condiciones de infraestructura básica reflejan avances, pero también rezagos importantes en comunidades alejadas. La priorización de obras debe orientarse a zonas con mayor necesidad, bajo criterios de impacto social y eficiencia.

La planeación de la infraestructura debe incorporar criterios de inclusión que permitan responder a las necesidades diferenciadas de la población. La accesibilidad, la seguridad en espacios públicos y la conectividad influyen directamente en la movilidad de mujeres, personas adultas mayores y población con discapacidad, quienes enfrentan mayores barreras cuando estas condiciones no se encuentran garantizadas.

La inversión en infraestructura debe complementarse con acciones de mantenimiento y rehabilitación, asegurando la funcionalidad de caminos, espacios públicos y equipamiento urbano, lo que contribuye a fortalecer el desarrollo territorial.

SERVICIOS MUNICIPALES Y AGUA POTABLE.

El acceso a servicios básicos constituye uno de los principales retos estructurales del municipio, debido a la complejidad territorial que incide en la cobertura y operación de la infraestructura. La disponibilidad de agua potable, drenaje, recolección de residuos y alumbrado público influye directamente en la calidad de vida.
Las cifras muestran avances en cobertura; sin embargo, persisten limitaciones en la continuidad y calidad del servicio, particularmente en comunidades rurales donde la dispersión dificulta la operación eficiente.

Las deficiencias en servicios básicos impactan de manera diferenciada en la población. En comunidades con acceso limitado al agua, las mujeres suelen asumir la responsabilidad de su abastecimiento, lo que incrementa su carga de trabajo y reduce sus oportunidades de desarrollo.

La mejora de los servicios requiere una intervención integral que considere la ampliación de cobertura, el mantenimiento de infraestructura y la eficiencia operativa, priorizando zonas con mayores carencias.
El fortalecimiento de este componente permitirá avanzar hacia condiciones más equitativas de bienestar, alineadas con el acceso universal a servicios básicos.

PROSPECTIVA DEL EJE 6.

La evolución del desarrollo urbano en Alto Lucero de Gtz. Barrios, dependerá de la capacidad institucional para consolidar un modelo de planeación que integre la dimensión territorial, social y económica del municipio. Las condiciones actuales evidencian retos estructurales que limitan el desarrollo equilibrado.

La permanencia de esquemas de crecimiento desordenado podría acentuar las desigualdades territoriales, afectando el acceso equitativo a servicios, infraestructura y oportunidades, especialmente en comunidades rurales.
Un escenario distinto se configura mediante la aplicación efectiva de los instrumentos de planeación y el fortalecimiento de la infraestructura, lo que permitirá mejorar la conectividad y la calidad de vida.

La incorporación de la perspectiva de género y la atención a grupos de población permitirá que las intervenciones urbanas respondan a necesidades reales, fortaleciendo la inclusión social y territorial.

La consolidación de este eje permitirá avanzar hacia un municipio ordenado, sostenible y alineado con la Agenda 2030, donde el desarrollo urbano contribuya al bienestar de toda la población.

EJE 7.- IGUALDAD SUSTANTIVA Y DERECHOS HUMANOS.

Según las estadísticas obtenidas, las condiciones de desigualdad se hacen más visibles en comunidades rurales, donde mujeres, personas adultas mayores y jóvenes enfrentan mayores barreras para acceder a oportunidades de desarrollo, educación y participación económica.

PROBLEMA DETECTADO.	CAUSAS.	EFECTOS.
Persistencia de brechas de desigualdad en grupos vulnerables.	1.- Limitado acceso a oportunidades. 2.- Condiciones estructurales de desigualdad	1.- Exclusión social. 2.- Menor desarrollo integral.

OBJETIVO POR LOGRAR EN 4 AÑOS: Consolidar, durante el periodo de la administración municipal, un modelo institucional que garantice el ejercicio pleno de los derechos humanos y la igualdad sustantiva en Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, mediante la transversalización de la perspectiva de género, la inclusión social y el fortalecimiento de mecanismos de protección, accesos a la justicia y participación, reduciendo de manera progresiva las brechas de desigualdad y asegurando condiciones para una vida libre de violencia para todos grupos de población.

La igualdad sustantiva y el respeto a los derechos humanos representan un componente estructural para el desarrollo del municipio, particularmente en contextos rurales donde las condiciones territoriales y socioeconómicas inciden de manera diferenciada en la población. En Alto Lucero, la dispersión de localidades, la limitada cobertura de servicios y los niveles de pobreza configuran un entorno donde el acceso a derechos no siempre se ejerce en condiciones de equidad.
De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, el municipio cuenta con una población cercana a los 28 mil habitantes, con una distribución ligeramente mayor de mujeres y una presencia significativa de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Esta composición demográfica implica la necesidad de diseñar políticas públicas que atiendan de manera diferenciada a los distintos grupos de población, reconociendo sus condiciones específicas y sus necesidades particulares.

El CONEVAL ha documentado que en municipios rurales de Veracruz persisten carencias en acceso a salud, seguridad social y educación, lo que incrementa las condiciones de vulnerabilidad. Estas limitaciones afectan con mayor intensidad a mujeres, población infantil, personas adultas mayores y personas con discapacidad, quienes enfrentan mayores barreras para el ejercicio de sus derechos.

La persistencia de problemáticas como la violencia familiar, la discriminación, el acceso limitado a servicios jurídicos y la baja participación social refleja una debilidad estructural en la garantía de derechos humanos a nivel local. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha señalado que los gobiernos municipales tienen un papel clave en la protección de derechos desde el ámbito más cercano a la población.

El problema central del eje se identifica en la persistencia de desigualdades estructurales y limitaciones institucionales que impiden el acceso pleno y equitativo

a los derechos humanos, lo que afecta de manera diferenciada a los grupos de población en situación de vulnerabilidad.

Este escenario se vincula con los compromisos de la Agenda 2030, particularmente con el ODS 5 (igualdad de género), ODS 10 (reducción de desigualdades) y ODS 16 (instituciones sólidas).

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES.

Las desigualdades de género en Alto Lucero de Gutiérrez Barrios responden a condiciones estructurales vinculadas con la ruralidad, la dispersión territorial y la limitada disponibilidad de servicios especializados, lo que restringe el acceso de las mujeres a oportunidades económicas, sociales y de participación. Estas condiciones no solo inciden en el desarrollo individual, sino que afectan de manera directa el bienestar familiar y comunitario.

La evidencia nacional confirma la magnitud del problema. La ENDIREH 2021 señala que más del 70% de las mujeres ha experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida, situación que se refleja con particular intensidad en entidades como Veracruz, donde la violencia familiar y de pareja se mantiene como una de las principales problemáticas. Esta realidad se vincula con factores como la dependencia económica, la falta de acceso a redes de apoyo y la limitada presencia institucional en comunidades rurales.

Las condiciones de desigualdad también se manifiestan en el ámbito económico. Las mujeres enfrentan mayores cargas de trabajo no remunerado y menor participación en el mercado laboral, lo que limita su autonomía económica y su capacidad de toma de decisiones. En el contexto municipal, esta situación se acentúa por la baja diversificación económica y la escasa disponibilidad de programas productivos con enfoque de género.

La participación de las mujeres en la vida pública continúa siendo limitada, particularmente en espacios comunitarios y de toma de decisiones. Esta condición reduce su incidencia en la construcción de políticas públicas y en la definición de prioridades territoriales, lo que perpetúa esquemas de exclusión.

El fortalecimiento del Instituto Municipal de las Mujeres debe orientarse a la consolidación de una política integral que articule la prevención y atención de la violencia, la autonomía económica y la participación social, incorporando la perspectiva de género de manera transversal en todas las áreas del gobierno municipal.

Esta intervención se alinea con el ODS 5 y contribuye a la reducción de desigualdades estructurales en el municipio.

SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA).

La niñez y la adolescencia en Alto Lucero representan una proporción significativa de la población, lo que implica una responsabilidad directa en la garantía de sus derechos y en la construcción de condiciones que favorezcan su desarrollo integral. De acuerdo con el INEGI, aproximadamente el 30% de la población municipal se encuentra en el rango de 0 a 17 años, lo que demanda políticas públicas focalizadas y sostenidas.

Las condiciones de pobreza y rezago social identificadas por el CONEVAL inciden de manera directa en este grupo poblacional, limitando el acceso a servicios de salud, educación y vivienda adecuada. Estas carencias generan entornos de vulnerabilidad que afectan su desarrollo físico, emocional y social, particularmente en comunidades rurales.

El rezago educativo continúa siendo un factor crítico, ya que las condiciones territoriales y económicas dificultan la permanencia escolar. La falta de acceso a

niveles educativos superiores en zonas alejadas reduce las oportunidades de desarrollo y limita la construcción de trayectorias educativas sostenidas.
La exposición a entornos de violencia familiar y la ausencia de espacios seguros representan riesgos adicionales para niñas, niños y adolescentes. La falta de mecanismos de prevención y atención oportuna puede derivar en problemáticas que afectan su bienestar y desarrollo integral.

El fortalecimiento del SIPINNA debe orientarse a la generación de entornos protectores, el acceso efectivo a servicios y la promoción de derechos, mediante la articulación de acciones interinstitucionales que permitan atender las causas estructurales de la vulnerabilidad, en alineación con el ODS 3, ODS 4 y ODS 16.

SISTEMA DIF MUNICIPAL Y PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

La atención a la población en situación de vulnerabilidad en Alto Lucero se encuentra condicionada por factores estructurales como la pobreza, la dispersión territorial y la limitada cobertura de servicios, lo que incrementa la demanda de intervención institucional. En municipios con características similares, más del 60% de la población enfrenta condiciones de pobreza, lo que refleja la magnitud del reto para los sistemas de asistencia social.

Las carencias sociales identificadas por el CONEVAL, particularmente en seguridad social, servicios de salud y condiciones de vivienda, impactan directamente en la calidad de vida de las familias. Estas condiciones afectan de manera diferenciada a niñas, niños, personas adultas mayores y población con discapacidad, quienes requieren atención especializada y continua.

La presencia de población adulta mayor y personas con discapacidad implica una creciente necesidad de servicios de cuidado, rehabilitación y acompañamiento. En

contextos rurales, donde la cobertura institucional es limitada, estas necesidades suelen ser atendidas principalmente por las familias, lo que incrementa la carga de trabajo, particularmente para las mujeres.

La violencia familiar constituye otra problemática relevante que demanda atención integral. La falta de acceso a servicios especializados y la limitada cultura de denuncia dificultan la identificación y atención oportuna de estos casos, lo que puede perpetuar ciclos de violencia.

El fortalecimiento del DIF y la Procuraduría debe orientarse a una intervención integral que combine atención inmediata con acciones de prevención y desarrollo social, fortaleciendo la protección de derechos y contribuyendo a la reducción de desigualdades, en concordancia con el ODS 1, ODS 3 y ODS 10.

JUVENTUD.

La población joven en Alto Lucero constituye un sector estratégico para el desarrollo del municipio, al representar aproximadamente el 25% del total de habitantes. Esta condición demográfica posiciona a las juventudes como un grupo con potencial para impulsar procesos de cambio social y económico, siempre que se generen condiciones adecuadas para su desarrollo.

Las limitaciones estructurales, particularmente en educación, empleo y acceso a servicios, afectan de manera directa a este grupo. El rezago educativo y la falta de oportunidades laborales incrementan la vulnerabilidad, favoreciendo la inserción en actividades informales o la migración hacia otras regiones.

La ausencia de espacios de participación, cultura y recreación limita la integración social de las juventudes, reduciendo sus oportunidades de desarrollo y aumentando la exposición a factores de riesgo como la violencia o el consumo de sustancias.

Las mujeres jóvenes enfrentan condiciones adicionales de desigualdad, relacionadas con el acceso a educación, empleo y participación social, lo que evidencia la necesidad de incorporar un enfoque de género en las políticas dirigidas a este sector.

El fortalecimiento de la política de juventud debe orientarse a la generación de oportunidades educativas, laborales y de participación, promoviendo el desarrollo integral y la inclusión social, en alineación con el ODS 4, ODS 8 y ODS 10.

REGISTRO CIVIL.

El acceso a la identidad jurídica constituye un elemento fundamental para el ejercicio de los derechos humanos, ya que permite a las personas acceder a servicios básicos, programas sociales y mecanismos de participación. La falta de documentación oficial genera condiciones de exclusión que limitan el desarrollo individual y social.

En contextos rurales como Alto Lucero, persisten rezagos en el registro oportuno de nacimientos, particularmente en comunidades alejadas donde la distancia y las condiciones de acceso dificultan la atención. Estas situaciones afectan principalmente a niñas, niños y adolescentes, quienes ven restringido su acceso a derechos desde etapas tempranas.

La dispersión territorial del municipio representa un desafío operativo para la cobertura de los servicios del Registro Civil, lo que requiere estrategias que acerquen la atención a la población y reduzcan las barreras de acceso.
Las condiciones de pobreza y marginación incrementan la probabilidad de exclusión social, donde la identidad jurídica se convierte en un factor determinante para acceder a oportunidades y servicios.

El fortalecimiento del Registro Civil debe orientarse a garantizar el acceso universal a la identidad, mediante la ampliación de cobertura, la simplificación de trámites y la cercanía institucional, contribuyendo a la inclusión social y alineándose con el ODS 16.

PROSPECTIVA DEL EJE 7.

La evolución de la igualdad sustantiva y el respeto a los derechos humanos en Alto Lucero de Gutiérrez Barrios durante el periodo de la administración municipal estará determinada por la capacidad institucional para atender las desigualdades estructurales que persisten en el territorio, particularmente aquellas asociadas a la pobreza, la dispersión poblacional y el acceso limitado a servicios. Estas condiciones continúan afectando de manera diferenciada a mujeres, niñas, niños, juventudes, personas adultas mayores y población con discapacidad, configurando escenarios de vulnerabilidad que requieren intervenciones integrales y sostenidas.

La permanencia de dichas condiciones sin una estrategia articulada podría profundizar las brechas existentes, limitando el ejercicio pleno de derechos y perpetuando dinámicas de exclusión social. La violencia de género, la falta de acceso a mecanismos de justicia, la limitada participación social y las condiciones de desigualdad económica representan factores que, de no atenderse, incidirán negativamente en la cohesión social y en el desarrollo del municipio.

Un escenario distinto se configura mediante la consolidación de políticas públicas que integren de manera transversal la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos, fortaleciendo la coordinación institucional y la cobertura de servicios en todo el territorio. La intervención articulada del Instituto Municipal de las Mujeres, el SIPINNA, el DIF, las áreas de juventud, el Registro Civil y el área jurídica permitirá generar condiciones más equitativas para el desarrollo de la población.

La atención diferenciada a grupos de población se convierte en un elemento clave para reducir desigualdades. La generación de entornos libres de violencia, el acceso efectivo a la identidad jurídica, la inclusión social y la promoción de la participación contribuirán a fortalecer el tejido social y a mejorar la calidad de vida en el municipio.

La consolidación de este eje se alinea con los compromisos de la Agenda 2030, particularmente con el ODS 5, ODS 10 y ODS 16, orientados a la igualdad de género, la reducción de desigualdades y el fortalecimiento de instituciones.

La viabilidad de este escenario dependerá de la capacidad del gobierno municipal para implementar una política integral, sostenida y territorialmente pertinente que garantice el acceso equitativo a los derechos humanos para toda la población.

GOBIERNO MUNICIPAL 2026 - 2029

ALTO LUCERO

DE LA MANO *juntos* AVANZAMOS

CAPITULO V.- EJES, OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LINEAS DE ACCIÓN.

➢ CAPITULO V.- EJES, OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LINEAS DE ACCIÓN.

EJE 1.

ALTO LUCERO SE TRANSFORMA CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

OBJTIVO 1. - FOMENTAR LA COLABORACIÓN SOCIEDAD - GOBIERNO, CREANDO CANALES INSTITUCIONALES PERMANENTES E INCLUYENTES PARA LA PARTICIPACIÓN DE TODAS LAS COMUNIDADES DEL TERRITORIO MUNICIPAL EN LA TOMA DE DECISIONES Y VIGILANCIA PÚBLICA.



CIUDADANAS Y CIUDADANOS PROTAGONISTAS DE LA TRANSFORMACIÓN. – El H. Ayuntamiento promoverá la creación de mecanismos transparentes y permanentes, con esto busca derribar las barreras históricas entre el gobierno y la ciudadanía, estableciendo puentes de comunicación bidireccional que no dependan de la voluntad política en turno, sino de procesos institucionalizados. Al involucrar directamente a los habitantes en el diseño de las políticas públicas, aseguramos que cada obra y cada programa cuente con pertinencia social y legitimidad territorial.

Las acciones a emprender en esta materia abonan al cumplimiento de los objetivos **10.- REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES Y 17.- ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS**, de la Agenda 2030.

ESTRATEGIA 1.1- Crear mecanismos transparentes y permanentes que permitan a todas las comunidades del municipio involucrarse directamente en la toma de decisiones, el diseño de políticas públicas y la vigilancia de los recursos municipales.

LINEA DE ACCIÓN 1.1.1- No centralizar todo en la cabecera organizando periódicamente asambleas en las diferentes zonas del municipio, zona costa y zona sierra, para que las prioridades de obra pública y servicios se definan desde las necesidades locales y no desde el escritorio.

➡ Lo anterior será ejecutado por las áreas de **Presidencia Y Gobernación**.

LINEA DE ACCIÓN 1.1.2 - La creación de la página web del Ayuntamiento, donde el ciudadano pueda reportar fallas en servicios, consultar en que se gasta el presupuesto en tiempo real y dar seguimiento a las solicitudes de gestión, eliminando intermediarios y reduciendo la burocracia.

➡ Lo anterior será ejecutado por las áreas de **Comunicación Social Y la Unidad de Transparencia**.

LINEA DE ACCIÓN 1.1.3- Implementar instrumentos de consulta ciudadana mediante formatos físicos y digitales accesibles para comunidades con limitada conectividad y dispersión territorial.

➡ Lo anterior será ejecutado por las áreas de **Presidencia Y Gobernación**.

LINEA DE ACCIÓN 1.1.4- Capacitar a autoridades auxiliares, agentes y subagentes municipales en procesos de participación ciudadana, gestión comunitaria y canalización de demandas sociales.

CIUDADANAS Y CIUDADANOS ACTIVOS Y CORRESPONSABLES. - La consolidación de un gobierno democrático y eficiente en Alto Lucero de Gtz. Barrios no depende únicamente de la gestión administrativa, sino de la fuerza de una ciudadanía informada, crítica y comprometida. Esta estrategia reconoce que el desarrollo municipal es un proceso compartido, donde la voz de los habitantes de nuestras comunidades, desde la zona alta hasta la costa, es el motor que orienta la toma de decisiones.

Las acciones a emprender en esta materia abonan al cumplimiento de los objetivos **10.- REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES, 17.- ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS Y 16.- PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS**, de la Agenda 2030.

ESTRATEGIA 1.2 – Fortalecer las capacidades de la población para participar de manera informada y activa en la vida pública, promoviendo una cultura de paz, vigilancia ciudadana y cuidado del entorno municipal.

LINEA DE ACCIÓN 1.2.1 – Integrar y capacitar a grupos de vecinos de las distintas localidades para que supervisen directamente la ejecución y calidad de las obras públicas en sus comunidades. Esto asegura que el recurso se aplique correctamente y reduce la percepción de corrupción, involucrando también a las nuevas generaciones en la vigilancia del patrimonio municipal.

➡ Lo anterior será ejecutado por las áreas de **Gobernación y Obras Públicas**.

LINEA DE ACCIÓN 1.2.2 - Llevar la estructura del Ayuntamiento a las comunidades, especialmente a las más alejadas de la cabecera, para realizar sesiones de diálogo abierto. En estos foros, el gobierno no solo informa qué hizo, sino que escucha las problemáticas emergentes para ajustar el Plan Municipal de Desarrollo según la realidad cambiante del territorio.

➡ Lo anterior será ejecutado por las áreas de **Presidencia en coordinación con todas las áreas del Ayuntamiento.**

EJE 2.

ALTO LUCERO SE TRANSFORMA CON LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

OBJETIVO 2. - GARANTIZAR UN GOBIERNO ABIERTO Y HONESTO MEDIANTE EL ACCESO IRRESTRICTO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS, ASEGURANDO QUE CADA ACCIÓN ADMINISTRATIVA ESTÉ SUJETA AL ESCRUTINIO CIUDADANO Y CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

MUNICIPIO TRANSPARENTE E INNOVADOR. - La gobernanza moderna en Alto Lucero de Gutiérrez Barrios exige una transición definitiva del modelo tradicional de administración pública hacia un modelo de Gobierno Abierto. Esta estrategia no se limita al cumplimiento de las obligaciones legales en materia de transparencia; busca convertir la información pública en un activo estratégico que sea socialmente útil, permitiendo que las y los alteños tomen decisiones informadas y participen activamente en la vida pública.

Las acciones a emprender en esta materia abonan al cumplimiento del objetivo **16.- PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS**, de la Agenda 2030.

ESTRATEGIA 2.1 – Impulsar la publicación de información socialmente útil y mecanismos de co-creación ciudadana, garantizando la rendición de cuentas, la innovación pública y la confianza institucional permanente.

LINEA DE ACCIÓN 2.1.1– Actualizar de manera permanente la información en la Plataforma de Transparencia conforme a la normatividad aplicable en materia de acceso a la información pública.

Lo anterior será ejecutado por la **Unidad de Transparencia**.

LINEA DE ACCIÓN 2.1.2 - Implementar las sesiones de "Cabildo Abierto" para informar directamente a la ciudadanía sobre el avance de las obras públicas y el uso de los recursos, así como la toma de decisiones.

➡ Lo anterior será ejecutado por las áreas de **Presidencia, Secretaría del Ayuntamiento y Gobernación.**

LINEA DE ACCIÓN 2.1.3 –Publicar informes periódicos sobre el ejercicio del gasto público, obras ejecutadas y acciones municipales en medios accesibles para la población del municipio.

➡ Lo anterior será ejecutado por las áreas de **Presidencia, Comunicación Social y Gobernación.**

VIGILANCIA CIUDADANA PARA UNA GESTIÓN TRANSPARENTE Y EFICAZ. - El fortalecimiento democrático en este municipio depende de la construcción de una relación de confianza renovada entre la administración pública y sus habitantes. En este contexto, la presente estrategia se fundamenta en la convicción de que la vigilancia ciudadana no debe ser un acto aislado o decorativo, sino un ejercicio permanente, autónomo y con capacidad de incidencia real en la toma de decisiones. No basta con informar; es imperativo dotar a la ciudadanía de las herramientas técnicas y los respaldos legales necesarios para que su voz se transforme en un mecanismo de control efectivo.

Las acciones a emprender en esta materia abonan al cumplimiento del objetivo **16.- PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS Y 17.- ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS**, de la Agenda 2030.

ESTRATEGIA 2.2 – Fortalecer marcos legales y mecanismos técnicos para que la vigilancia ciudadana sea permanente, autónoma y vinculante en la gestión pública.

LINEA DE ACCIÓN 2.2.1 – Capacitar y certificar a los Comités de Contraloría Social en cada localidad para que realicen un seguimiento efectivo física y financieramente de las obras públicas.

➡ Lo anterior será ejecutado por las áreas de **Contraloría, Obras Públicas y Gobernación.**

LINEA DE ACCIÓN 2.2.2 – Establecer un sistema de control y seguimiento a las solicitudes de información o quejas de la ciudadanía.

➡ Lo anterior será ejecutado por las áreas de **Contraloría y la Unidad de Transparencia.**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TRANSPARENTE Y EFICIENTE. - En el marco de la transformación institucional de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, la modernización administrativa no se entiende únicamente como la adopción de nuevas tecnologías, sino como un cambio de paradigma para servir mejor a la ciudadanía. Esta estrategia responde a la necesidad imperante de transitar hacia un modelo de "Gobierno Abierto", donde la eficiencia operativa y la rendición de cuentas sean los pilares que den certeza al actuar municipal.

Las acciones a emprender en esta materia abonan al cumplimiento del objetivo **16.- PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS** de la Agenda 2030.

ESTRATEGIA 2.3 – Modernización Administrativa mediante la digitalización de procesos para garantizar una rendición de cuentas eficiente, transparente y con acceso inmediato a la información pública.

LINEA DE ACCIÓN 2.3.1 – Implementar un sistema de evaluación del desempeño basado en indicadores que permita medir trimestralmente el impacto social de cada programa o acción del Ayuntamiento.

➡ Lo anterior será ejecutado por el área de **Planeación**.

LINEA DE ACCIÓN 2.3.2 – Digitalizar los trámites y servicios municipales, que así lo permitan, para reducir la discrecionalidad de los funcionarios y generar registros auditables automáticos de cada transacción.

➡ Lo anterior será ejecutado por las áreas de Comunicación Social y la Unidad de Transparencia.

TRANSPARENCIA PROACTIVA Y RENDICIÓN DE CUENTAS ADMINISTRATIVA. - Para lograr una administración verdaderamente abierta, es imperativo transitar de una transparencia reactiva a una cultura de integridad institucional. Esto implica, en primer término, el fortalecimiento de las capacidades técnicas del capital humano; la profesionalización de los servidores públicos en la gestión de plataformas digitales y en la atención ágil de solicitudes de información es la garantía de que los procesos administrativos se ejecuten con estricto apego a derecho.

Las acciones a emprender en esta materia abonan al cumplimiento del objetivo **16.- PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS** de la Agenda 2030.

ESTRATEGIA 2.4 – Cumplir estrictamente con todas las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública previstas en las leyes aplicables en la materia.

LINEA DE ACCIÓN 2.4.1– Capacitar a los servidores públicos en la gestión del portal de transparencia y el trámite de solicitudes de información, asegurando el cumplimiento de los procesos administrativos que dicta la ley.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Unidad de Transparencia**.

LINEA DE ACCIÓN 2.4.2 – Fomentar y promover entre las diversas áreas de la administración pública municipal la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Unidad de Transparencia y la Contraloría**.

INSTITUCIONES ÍNTEGRAS Y VIGILANCIA ACTIVA PARA LA TRANSFORMACIÓN ADMINISTRATIVA. - La transparencia y la rendición de cuentas constituyen los pilares de un gobierno moderno y cercano a la gente. En Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, entendemos que la corrupción no solo erosiona el presupuesto público, sino que fractura la confianza entre la ciudadanía y sus instituciones. Por ello, esta estrategia se aleja de una visión puramente punitiva para adoptar un enfoque sistémico de integridad pública.

Las acciones a emprender en esta materia abonan al cumplimiento del objetivo **16.- PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS** de la Agenda 2030.

ESTRATEGIA 2.5 – Vigilar y sancionar permanentemente la corrupción y el tráfico de influencias en todas las áreas que integran el H. Ayuntamiento.

LINEA DE ACCIÓN 2.5.1 – Implementar acciones de sensibilización y concientización dirigidas al personal del Ayuntamiento para fortalecer la integridad pública, enfatizando la prevención de faltas administrativas y las consecuencias legales de su comisión.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Contraloría**.

LINEA DE ACCIÓN 2.5.2 – Implementar un programa de auditoría interna preventiva y predictiva para optimizar la gestión de recursos y asegurar acciones correctivas inmediatas.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Contraloría**.

EJE 3.

ALTO LUCERO SE TRANSFORMA CON SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

OBJETIVO 3. GARANTIZAR CONDICIONES DE SEGURIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y ACCESO EQUITATIVO A SERVICIOS BÁSICOS, PRIORIZANDO POBLACIÓN VULNERABLE, MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y COMUNIDADES CON MAYOR REZAGO SOCIAL.

ALTO LUCERO SEGURO: VIGILANCIA PARTICIPATIVA Y PROXIMIDAD SOCIAL. - La seguridad pública en Alto Lucero de Gutiérrez Barrios se define como la piedra angular para el desarrollo humano y la prosperidad económica. Entendiendo que la paz no es solo la ausencia de violencia, sino la presencia de condiciones que permitan el pleno ejercicio de los derechos ciudadanos, esta estrategia apuesta por un modelo de Seguridad Ciudadana de Proximidad.

Las acciones a emprender en esta materia abonan al cumplimiento del objetivo **11.- CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES Y 16.- PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS** de la Agenda 2030.

ESTRATEGIA 3.1 – Fortalecer la seguridad pública y la prevención social de la violencia mediante acciones coordinadas, enfoque de derechos humanos y atención prioritaria a violencia de género y familiar.

LÍNEA DE ACCIÓN 3.1.1 – Implementar programas de prevención del delito y violencia de genero mediante talleres comunitarios, campañas informativas y coordinación con instancias especializadas en atención a víctimas.

LÍNEA DE ACCIÓN 3.1.2 – Realizar recorridos de vigilancia y proximidad social en localidades del municipio para prevenir conductas delictivas fortaleciendo la confianza entre ciudadanía y cuerpos de seguridad.

LÍNEA DE ACCIÓN 3.1.3 – Establecer redes comunitarias de apoyo y canales de atención para la denuncia de violencia familiar, abuso infantil y maltrato a personas adultas mayores.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Policía Municipal**.

INSTITUCIONALIDAD CON SENTIDO HUMANO. - El fortalecimiento de la seguridad y el orden público en Alto Lucero de Gutiérrez Barrios no depende únicamente del estado de fuerza, sino de la calidad humana y técnica con la que la institución se vincula con su población. En este contexto, la presente estrategia se fundamenta en la premisa de que una administración eficiente debe ser, ante todo, una administración cercana y respetuosa de la dignidad ciudadana.

Las acciones a emprender en esta materia abonan al cumplimiento de los objetivos **5.- IGUALDAD DE GÉNERO, 11.- CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES Y 16.- PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS** de la Agenda 2030.

ESTRATEGIA 3.2 - Fortalecer la capacidad de respuesta institucional vía capacitación y coordinación operativa, para mejorar la atención a la ciudadanía.

LÍNEA DE ACCIÓN 3.2.1 - Capacitar al personal operativo de la comandancia municipal implementando programas de formación en derechos humanos y actuación institucional.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Policía Municipal**.

LÍNEA DE ACCIÓN 3.2.2 - Promover campañas preventivas por medio de talleres sobre seguridad, violencia y cultura de legalidad, con enfoque comunitario, fortaleciendo la participación ciudadana y la prevención social del delito.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Policía Municipal**.

GESTIÓN INTEGRAL PARA LA VIVIENDA DIGNA Y EL FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO FAMILIAR. - La vivienda es mucho más que una estructura física; es el espacio fundamental donde se construye el tejido social y se garantiza el derecho a una vida digna. En el municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, reconocemos que el acceso a un hogar seguro, con materiales adecuados y servicios básicos, es el pilar para reducir las brechas de desigualdad y fomentar el bienestar integral de nuestras familias.

Sin embargo, los desafíos en materia de rezago habitacional requieren de una intervención gubernamental estratégica que trascienda los recursos municipales limitados. Por ello, esta administración asume un rol proactivo como gestora y facilitadora ante las instancias estatales y federales. La presente estrategia se fundamenta en la suma de voluntades y la concurrencia de recursos a través de la vinculación interinstitucional, permitiendo que los programas de mejoramiento, ampliación y construcción de vivienda lleguen a quienes realmente lo necesitan.

Las acciones a emprender en esta materia abonan al cumplimiento de los objetivos **1.- FIN DE LA POBREZA, 10.- REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES, 11.- CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES Y 17.- ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS** de la Agenda 2030.

ESTRATEGIA 3.3 - Impulsar el acceso a vivienda digna a partir de la gestión de programas y apoyos, para mejorar las condiciones de vida de la población vulnerable.

LÍNEA DE ACCIÓN 3.3.1 - Gestionar apoyos de vivienda a través de la vinculación con dependencias de los tres órdenes de gobierno, priorizando a población vulnerable y fortaleciendo las condiciones de habitabilidad en el municipio.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Dirección de Desarrollo Social y el DIF Municipal.**

LÍNEA DE ACCIÓN 3.3.2 - Elaborar padrones de beneficiarios en coordinación con autoridades comunitarias, con información actualizada y confiable, que permita identificar necesidades prioritarias y garantizar una distribución equitativa de los apoyos.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Dirección de Desarrollo Social y el DIF Municipal.**

COHESIÓN TERRITORIAL Y ATENCIÓN DIRECTA. - El desarrollo social en Alto Lucero de Gtz. Barrios no puede entenderse desde el escritorio; requiere una presencia activa y permanente en cada comunidad, congregación y cabecera. La presente estrategia se fundamenta en la premisa de que, para abatir el rezago social, es imperativo transitar de un modelo de atención pasiva a uno de gestión proactiva y territorializada.

Mediante el fortalecimiento de la vinculación institucional y el diagnóstico directo, el municipio asume el compromiso de cerrar las brechas de desigualdad que históricamente han afectado a nuestras zonas más vulnerables. La implementación de brigadas comunitarias y visitas domiciliarias no solo funciona como un mecanismo de recolección de datos, sino como un ejercicio de justicia social que permite identificar necesidades reales que a menudo son invisibles en las estadísticas generales.

Las acciones a emprender en esta materia abonan al cumplimiento de los objetivos **1.- FIN DE LA POBREZA, 10.- REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES, 11.- CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES Y 17.- ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS** de la Agenda 2030.

ESTRATEGIA 3.4 - Fortalecer la atención social con acciones de diagnóstico territorial y vinculación institucional, a través de esquemas integrales de intervención comunitaria, para reducir el rezago social en el municipio.

LÍNEA DE ACCIÓN 3.4.1- Realizar visitas domiciliarias y brigadas comunitarias con enfoque territorial, para identificar necesidades sociales prioritarias, levantar información confiable y orientar la intervención institucional en zonas vulnerables del municipio.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Dirección de Desarrollo Social y el DIF Municipal.**

LÍNEA DE ACCIÓN 3.4.2 - Coordinar acciones integrales con áreas institucionales y actores comunitarios, para atender demandas sociales prioritarias, optimizar recursos públicos y fortalecer la atención directa a la población en comunidades.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Dirección de Desarrollo Social y el DIF Municipal.**

FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA SOCIAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA. - La justicia social en Alto Lucero de Gtz. Barrios se fundamenta en la capacidad del gobierno municipal para actuar como un soporte sólido para quienes más lo necesitan. Reconociendo que el bienestar familiar es el núcleo del desarrollo comunitario, esta estrategia se enfoca en transformar la asistencia social en un mecanismo eficiente, transparente y de impacto directo.

El compromiso central es combatir la inseguridad alimentaria y el rezago social mediante una gestión focalizada. No se trata solo de entregar apoyos, sino de asegurar que cada recurso llegue a las mesas de las familias que enfrentan condiciones de vulnerabilidad extrema, priorizando aquellas localidades con mayores índices de marginación en nuestra geografía municipal.

Las acciones a emprender en esta materia abonan al cumplimiento de los objetivos **1.- FIN DE LA POBREZA, 2.- HAMBRE CERO, 10.- REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES Y 17.- ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS** de la Agenda 2030.

ESTRATEGIA 3.5 - Fortalecer la asistencia social con esquemas de apoyo dirigidos a población vulnerable, a través de programas focalizados y atención directa, para mejorar las condiciones de bienestar familiar.

LÍNEA DE ACCIÓN 3.5.1- Entrega de apoyos alimentarios y programas dirigidos a familias en situación de vulnerabilidad, priorizando zonas con mayor rezago y fortaleciendo la seguridad alimentaria en el municipio.

➡ Lo anterior será ejecutado por el **DIF Municipal**.

LÍNEA DE ACCIÓN 3.5.2 - Actualizar padrones de beneficiarios con registros periódicos de población atendida, asegurando información confiable que permita mejorar la focalización y distribución equitativa de apoyos sociales.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Dirección de Desarrollo Social y el DIF Municipal.**

HACIA UN SISTEMA MUNICIPAL DE SALUD INTEGRAL. - La salud es el pilar fundamental del desarrollo humano y un derecho social que el Gobierno Municipal de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios asume como una prioridad estratégica. Reconociendo la compleja orografía del municipio y la dispersión de sus comunidades, el presente apartado establece un modelo de intervención basado en la proximidad y la corresponsabilidad comunitaria.

El enfoque de esta estrategia no se limita a la atención reactiva de la enfermedad, sino que apuesta decididamente por la prevención y la rehabilitación como mecanismos para reducir las brechas de desigualdad en el acceso a servicios básicos. A través de la implementación de brigadas médicas itinerantes, se busca romper las barreras geográficas que históricamente han marginado a nuestras zonas rurales, llevando consultas y acciones preventivas directamente al entorno donde las familias viven y se desarrollan.

Las acciones a emprender en esta materia abonan al cumplimiento de los objetivos, **3.- SALUD Y BIENESTAR, 10.-**

REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES Y 17.- ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS de la Agenda 2030.

ESTRATEGIA 3.6 - Fortalecer la atención a la salud con servicios integrales y acciones preventivas, a través de esquemas comunitarios y coordinación institucional, para mejorar la calidad de vida.

LÍNEA DE ACCIÓN 3.6.1 - Implementar jornadas de salud con brigadas médicas en comunidades del municipio, priorizando zonas rurales y garantizando el acceso a servicios básicos de atención y prevención.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Dirección de Salud y el DIF Municipal**.

LÍNEA DE ACCIÓN 3.6.2 - Brindar servicios de atención con acciones de rehabilitación y orientación preventiva, fortaleciendo el cuidado de la salud y promoviendo hábitos que contribuyan al bienestar de la población.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Dirección de Salud y el DIF Municipal**.

LÍNEA DE ACCIÓN 3.6.3 - Establecer convenios de colaboración con la Secretaría de Salud **(SESVER)** y Jurisdicciones Sanitarias para formalizar protocolos de referencia y contrarreferencia de pacientes hacia hospitales de segundo y tercer nivel en la región Xalapa o Veracruz.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Dirección de Salud y el DIF Municipal**.

EQUIDAD EDUCATIVA Y LA CONTINUIDAD ESCOLAR. - La educación es el cimiento sobre el cual se construye el progreso de Alto Lucero de Gtz. Barrios. No obstante, el desarrollo pleno de nuestra niñez y juventud enfrenta desafíos estructurales que trascienden el aula, tales como la precariedad económica y la compleja orografía de nuestro municipio, factores que históricamente han alimentado el rezago y la deserción escolar.

Para consolidar un municipio más justo, esta administración asume la educación no solo como un derecho, sino como un eje estratégico de transformación social.

Entendemos que el talento está distribuido de manera uniforme, pero las oportunidades no. Por ello, esta estrategia se enfoca en derribar las dos barreras principales que interrumpen las trayectorias académicas: la falta de recursos económicos y la distancia geográfica.

Las acciones a emprender en esta materia abonan al cumplimiento de los objetivos, **1.- FIN DE LA POBREZA, 4.- EDUCACIÓN DE CALIDAD Y 10.- REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES** de la Agenda 2030.

ESTRATEGIA 3.7- Reducir el rezago educativo con programas de apoyo y acceso equitativo, a través de esquemas incluyentes y atención focalizada, para mejorar la permanencia escolar en el municipio.

LÍNEA DE ACCIÓN 3.7.1 - Otorgar apoyos educativos y programas de becas para estudiantes en situación vulnerable, priorizando a quienes presentan riesgo de abandono escolar en el municipio.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Dirección de Educación y cultura**.

LÍNEA DE ACCIÓN 3.7.2 - Facilitar el acceso escolar con esquemas de transporte en comunidades alejadas, reduciendo barreras territoriales y fortaleciendo la asistencia de estudiantes en niveles básicos y medios.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Dirección de Educación y cultura**.

ESCUELAS DIGNAS. – Como se dijo anteriormente, la educación es el pilar fundamental para el desarrollo humano y social en Alto Lucero de Gutiérrez Barrios. Sin embargo, para que el proceso de enseñanza-aprendizaje sea efectivo, es indispensable contar con entornos físicos que no solo sean funcionales, sino también seguros, dignos y legalmente constituidos. Esta estrategia reconoce que la calidad educativa no depende únicamente de los planes de estudio, sino del estado de las aulas, sanitarios y espacios comunes donde se forman nuestras niñas, niños y jóvenes.

El primer pilar de esta acción es la regularización jurídica. En nuestro municipio, diversos planteles carecen de escrituración o certeza legal, lo que representa un obstáculo administrativo que les impide acceder a recursos de programas federales y estatales como "La Escuela es Nuestra" o inversiones de Gobierno del Estado. Al fortalecer la seguridad jurídica de la propiedad escolar, el Ayuntamiento actúa como facilitador para que cada comunidad educativa pueda gestionar mejoras de largo plazo.

Las acciones a emprender en esta materia abonan al cumplimiento de los objetivos, **4.- EDUCACIÓN DE CALIDAD, 10.- REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES Y 16.- PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS** de la Agenda 2030.

ESTRATEGIA 3.8 - Mejorar la infraestructura educativa con acciones de gestión y rehabilitación de espacios escolares, a través de intervención institucional, para garantizar condiciones dignas de aprendizaje en el municipio.

LÍNEA DE ACCIÓN 3.8.1 - Regularizar espacios educativos a través de la gestión jurídica de los planteles escolares, fortaleciendo la certeza legal y facilitando el acceso a programas de mejora educativa.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Dirección de Educación y Cultura en coordinación con la Dirección Jurídica**.

LÍNEA DE ACCIÓN 3.8.2 - Rehabilitar la infraestructura escolar promoviendo la mejora de aulas y servicios básicos, priorizando planteles con mayores carencias en comunidades del municipio.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Dirección de Obras Públicas en coordinación con la Dirección de Educación y Cultura.**

CULTURA FÍSICA. - El bienestar integral de la población de Alto Lucero de Gutiérrrez Barrios depende fundamentalmente de la creación de entornos que favorezcan estilos de vida activos y saludables. Reconociendo que el

sedentarismo y la falta de cohesión social son desafíos contemporáneos, esta estrategia se posiciona como un eje transversal para mejorar la calidad de vida y fortalecer la identidad comunitaria.

A través de la activación física sistemática, el municipio busca no solo reducir los índices de enfermedades crónico-degenerativas, sino también recuperar el espacio público como un punto de encuentro seguro y vibrante. La organización de torneos y eventos deportivos en nuestras diversas localidades permitirá descentralizar el acceso al deporte, garantizando que tanto la cabecera como las comunidades más alejadas cuenten con opciones de esparcimiento sano.

Para que este impulso sea sostenible, es imperativo que la infraestructura deportiva esté a la altura de las necesidades de la gente. La rehabilitación y el equipamiento de canchas y unidades deportivas no solo representan una mejora en la imagen urbana, sino que se convierten en la base material para que niños, jóvenes y adultos mayores encuentren en el deporte una vía de superación personal y convivencia armónica. En suma, fomentar la salud y la actividad física es invertir en el capital humano de Alto Lucero, promoviendo una sociedad más resiliente, integrada y sana.

Las acciones a emprender en esta materia abonan al cumplimiento de los objetivos, **3.- SALUD Y BIENESTAR, 11.- CIUDADADES Y COMUNIDADES SUSTENTABLES Y 16.- PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS** de la Agenda 2030.

ESTRATEGIA 3.9 - Fomentar la salud y la actividad física con programas comunitarios de activación, a través de la participación social, para mejorar el bienestar y la integración de la población.

LÍNEA DE ACCIÓN 3.9.1 - Organizar actividades deportivas, torneos y eventos en todo el municipio, promoviendo la participación comunitaria y fortaleciendo la convivencia social en espacios públicos.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Dirección de Desarrollo Humano, Salud y Deporte**.

LÍNEA DE ACCIÓN 3.9.2 - Implementar programas de activación física en espacios públicos, incentivando hábitos saludables y el uso adecuado de la infraestructura deportiva disponible en el municipio.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Dirección de Desarrollo Humano, Salud y Deporte**.

LÍNEA DE ACCIÓN 3.9.3 - Fortalecimiento de la infraestructura deportiva municipal mediante la construcción, rehabilitación y equipamiento de espacios públicos para el fomento de la cultura física y la cohesión social.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Dirección de Obras Públicas** en coordinación con la **Dirección de Desarrollo Humano, Salud y Deporte**.

SALUD EN MOVIMIENTO. - Entendiendo que la salud no es solo la ausencia de enfermedad, sino un estado de equilibrio físico y mental, la presente administración prioriza un modelo de salud preventiva y comunitaria. Este enfoque busca transformar la cultura del cuidado, transitando de un sistema puramente reactivo a uno proactivo que identifique y mitigue factores de riesgo antes de que se conviertan en crisis sanitarias.

La geografía del municipio, con sus diversas comunidades rurales, plantea el reto de la accesibilidad. Por ello, esta estrategia rompe con las barreras físicas mediante el despliegue de brigadas médicas que llevan servicios esenciales directamente a los hogares de quienes más lo necesitan. Al combinar la promoción de hábitos de vida saludables con la atención directa en territorio, no solo cumplimos con un derecho humano fundamental, sino que fortalecemos el tejido social. Informar, concientizar y asistir son las claves para reducir la incidencia de enfermedades crónicas y estacionales, asegurando que cada

familia de Alto Lucero, sin importar su ubicación, cuente con el respaldo de un gobierno que cuida su vida y su futuro.

Las acciones a emprender en esta materia abonan al cumplimiento de los objetivos, **3.- SALUD Y BIENESTAR, 10.- REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES Y 17.- ALIANZA PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS** de la Agenda 2030.

ESTRATEGIA 3.10 - Fortalecer la salud preventiva con campañas y servicios comunitarios, a través de acciones de concientización, para reducir factores de riesgo y mejorar el bienestar de la población.

LÍNEA DE ACCIÓN 3.10.1- Realizar campañas de prevención y acciones de promoción de la salud, informando a la población sobre enfermedades y fortaleciendo hábitos saludables en el municipio.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Dirección de Desarrollo Humano, Salud y Deporte**.

LÍNEA DE ACCIÓN 3.10.2 - Acercar servicios médicos con brigadas en comunidades rurales, ampliando la cobertura de atención y priorizando a la población con acceso limitado a servicios de salud.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Dirección de Desarrollo Humano, Salud y Deporte** en coordinación con el **DIF Municipal**.

RESPUESTA INTEGRAL. - La seguridad y la integridad física de las y los habitantes de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios representan la prioridad más alta de esta administración. Nuestra ubicación geográfica y diversidad climática nos exponen a diversos fenómenos naturales y contingencias que exigen una capacidad de respuesta inmediata, técnica y, sobre todo, humana.

Fortalecer la atención a emergencias no es solo una tarea operativa, sino un compromiso ético con la protección de la vida. A través de esta estrategia, el

Gobierno Municipal establece un modelo de actuación basado en la corresponsabilidad institucional y la eficiencia logística. El objetivo central es transitar de una reacción aislada a una coordinación estratégica que permita mitigar riesgos y reducir la vulnerabilidad social ante cualquier desastre.

Las acciones a emprender en esta materia abonan al cumplimiento de los objetivos, **1.- FIN DE LA POBREZA, 11.- CIUDADADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES, 13.- ACCIÓN POR EL CLIMA Y 17.- ALIANZA PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS** de la Agenda 2030.

RESILIENCIA Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. - La seguridad de las familias de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios representa la prioridad más alta de esta administración. Nuestra ubicación geográfica nos dota de una gran riqueza natural, pero también nos expone a fenómenos hidrometeorológicos y contingencias que exigen una capacidad de respuesta inmediata, profesional y, sobre todo, humana.

No basta con reaccionar ante el desastre; es fundamental establecer un esquema de gobernanza donde la coordinación interinstitucional sea el eje rector. El fortalecimiento de la atención a emergencias no solo implica rapidez, sino la implementación de protocolos que dignifiquen la ayuda.

Las acciones a emprender en esta materia abonan al cumplimiento de los objetivos, **1.- FIN DE LA POBREZA, 11.- CIUDADADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES, 13.- ACCIÓN POR EL CLIMA Y 17.- ALIANZA PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS** de la Agenda 2030.

ESTRATEGIA 3.11 - Fortalecer la atención a emergencias con acciones coordinadas entre instituciones, a través de protocolos de respuesta y atención, para garantizar la protección y bienestar de la población.

LÍNEA DE ACCIÓN 3.11.1- Habilitar espacios de atención como refugios temporales en situaciones de emergencia, garantizando condiciones adecuadas para la protección de la población afectada.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Dirección de Protección Civil en coordinación con la Delegación zona costa y el DIF Municipal.**

LÍNEA DE ACCIÓN 3.11.2 - Distribuir apoyos asistenciales con atención a población afectada por contingencias, priorizando la entrega oportuna de insumos básicos para garantizar su bienestar.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Dirección de Protección civil y el DIF Municipal.**

EJE 4. ALTO LUCERO SE TRANSFORMA CON EL DESARROLLO ECONÓMICO.



➡ **OBJETIVO 4: IMPULSAR EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, TURISMO Y EMPRENDIMIENTO, GARANTIZANDO OPORTUNIDADES EQUITATIVAS PARA MUJERES, HOMBRES Y POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.**

DINAMISMO COMERCIAL Y FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO. - El fortalecimiento de la economía local en Alto Lucero de Gutiérrez Barrios requiere de una visión que transforme el talento individual en motores de bienestar

colectivo. Reconociendo que el emprendimiento es el pilar de la resiliencia económica de nuestras comunidades, esta estrategia se enfoca en derribar las barreras que separan al productor del consumidor final.

No basta con el ímpetu de emprender; el Gobierno Municipal asume el compromiso de actuar como un facilitador que profesionaliza y dignifica la labor de nuestra gente. A través de la recuperación de los espacios públicos como el parque municipal y el aprovechamiento del calendario festivo y cultural, se busca crear ecosistemas de intercambio donde la riqueza circule dentro del municipio.

Las acciones a emprender en esta materia abonan al cumplimiento de los objetivos, **1.- FIN DE LA POBREZA, 8.- TRABAJO DECENTE Y CREMIMIENTO ECONÓMICO, 10.- REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES, 11.- CIUDADADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES, Y 17.- ALIANZA PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS** de la Agenda 2030.

ESTRATEGIA 4.1- Impulsar el emprendimiento local mediante la generación de espacios de comercialización y vinculación económica, para fortalecer los ingresos de la población.

LÍNEA DE ACCIÓN 4.1.1.- Organizar vendimias mediante la instalación de espacios de venta para emprendedores en el parque municipal.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Dirección de Desarrollo Económico y Comercio.**

LÍNEA DE ACCIÓN 4.1.2- Realizar ferias comerciales mediante la programación de eventos en fechas estratégicas del municipio.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Dirección de Desarrollo Económico y Comercio.**

LÍNEA DE ACCIÓN 4.1.3 - Integrar a emprendedores mediante su participación en eventos culturales y turísticos.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Dirección de Desarrollo Económico y Comercio en coordinación con la Subdirección de Cultura y la Dirección de Turismo.**

LÍNEA DE ACCIÓN 4.1.4 - Crear un padrón municipal mediante el registro de emprendedores para su vinculación económica.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Dirección de Desarrollo Económico y Comercio.**

ALIANZAS PARA PROSPERIDAD Y CRECIMIENTO COMPARTIDO. - El desarrollo económico de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios no puede entenderse como un esfuerzo aislado, sino como el resultado de una sinergia colectiva entre los distintos órdenes de gobierno, la iniciativa privada y la sociedad civil. Conscientes de que los desafíos actuales exigen una visión sistémica, esta estrategia se fundamenta en la corresponsabilidad institucional como el motor principal para detonar el potencial productivo del municipio.

A través de la gestión activa y la vinculación efectiva, el Gobierno Municipal asume un rol de facilitador y gestor. El objetivo es romper las barreras de la fragmentación administrativa para consolidar una red de apoyo que permita atraer recursos técnicos y financieros de la Federación y el Estado. Al establecer convenios sólidos y participar en redes de desarrollo regional, Alto Lucero se posiciona no solo como un receptor de apoyos, sino como un actor estratégico en la economía de Veracruz.

Las acciones a emprender en esta materia abonan al cumplimiento de los objetivos, **5.- EQUIDAD DE GÉNERO, 8.- TRABAJO DECENTE Y CREMIMIENTO ECONÓMICO, 9.- INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA, 10.-**

REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES, 11.- CIUDADADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES, Y 17.- ALIANZA PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS de la Agenda 2030.

ESTRATEGIA 4.2 - Fortalecer la coordinación interinstitucional mediante la gestión de programas y alianzas estratégicas, para impulsar el desarrollo económico del municipio.

LÍNEA DE ACCIÓN 4.2.1 - Establecer convenios mediante la colaboración con dependencias estatales y federales.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Dirección de Desarrollo Económico y Comercio.**

LÍNEA DE ACCIÓN 4.2.2 - Coordinar acciones mediante la vinculación con áreas municipales y sectores estratégicos.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Dirección de Desarrollo Económico y Comercio.**

LÍNEA DE ACCIÓN 4.2.3 - Gestionar apoyos mediante la incorporación a programas económicos para emprendedores y comerciantes.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Dirección de Desarrollo Económico y Comercio.**

LÍNEA DE ACCIÓN 4.2.4 - Participar en redes mediante la integración del municipio en espacios de desarrollo económico regional y nacional.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Dirección de Desarrollo Económico y Comercio.**

LÍNEA DE ACCIÓN 4.2.5 – Gestionar apoyos productivos, insumos y equipamiento ante dependencias gubernamentales, priorizando unidades económicas familiares y proyectos liderados por mujeres.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Dirección de Desarrollo Económico y Comercio en coordinación con la Dirección de Fomento Agropecuario y el Instituto Municipal de la Mujer.**

IMPULSO A LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD TURÍSTICA. - El municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios posee una riqueza natural y paisajística privilegiada; sin embargo, la transformación de este potencial en un motor económico sólido depende directamente de la calidad de la experiencia del visitante. Una infraestructura turística digna es la base de la hospitalidad y el primer paso para proyectar una imagen de orden y seguridad sanitaria.

Bajo esta premisa, la presente estrategia se enfoca en dignificar los puntos de mayor afluencia mediante intervenciones precisas en el equipamiento urbano y de servicios. No se trata solo de construir, sino de habilitar espacios funcionales que permitan al turista prolongar su estancia en condiciones de comodidad. La instalación de zonas de descanso, el acceso a servicios sanitarios adecuados y la formalización de áreas para la gastronomía local son acciones clave para profesionalizar la oferta turística municipal.

Las acciones a emprender en esta materia abonan al cumplimiento de los objetivos, **6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO, 8.- TRABAJO DECENTE Y CREMIMIENTO ECONÓMICO, 9.- INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y 11.- CIUDADADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES,** de la Agenda 2030.

ESTRATEGIA 4.3 - Fortalecer la infraestructura turística y económica mediante el mejoramiento de servicios y espacios, para la operatividad y atracción de visitantes.

LÍNEAS DE ACCIÓN 4.3.1- Instalar espacios de descanso mediante la colocación de palapas en las zonas estratégicas de los principales destinos turísticos.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Dirección de Turismo en coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano.**

LÍNEA DE ACCIÓN 4.3.2 - Construir servicios sanitarios mediante infraestructura básica en los principales atractivos turísticos del municipio.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Dirección de Turismo en coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.**

LÍNEA DE ACCIÓN 4.3.3 - Habilitar espacios de servicios mediante la adecuación de áreas para la venta de alimentos y atención al visitante.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Dirección de Turismo en coordinación con la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Desarrollo Económico y Comercio.**

TURISMO SOSTENIBLE. - Alto Lucero de Gutiérrez Barrios posee una fisonomía privilegiada donde la montaña se encuentra con el mar, ofreciendo un mosaico de paisajes que representan un activo económico subutilizado. La presente estrategia reconoce que el turismo no es solo una actividad de recreación, sino una herramienta de transformación social capaz de reducir la dependencia de sectores tradicionales y frenar la migración local mediante la creación de empleos genuinos.

Bajo esta visión, el municipio se enfoca en la activación inteligente de sus destinos naturales. No se trata únicamente de abrir espacios al público, sino de dotarlos de infraestructura y servicios que respeten el equilibrio ecológico, convirtiendo la biodiversidad en una ventaja competitiva. Al diversificar la oferta recreativa en zonas estratégicas, desde nuestras costas hasta las zonas altas,

buscamos atraer a un perfil de visitante consciente que valore la autenticidad cultural y la riqueza escénica de nuestra tierra.

Las acciones a emprender en esta materia abonan al cumplimiento de los objetivos, **8.- TRABAJO DECENTE Y CREMIMIENTO ECONÓMICO, 11.- CIUDADADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES, 12.- PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES Y 15.- VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES** de la Agenda 2030.

ESTRATEGIA 4.4 - Desarrollar la oferta turística mediante el aprovechamiento de atractivos naturales y culturales, para diversificar las actividades económicas del municipio.

LÍNEA DE ACCIÓN 4.4.1 - Promover el aprovechamiento turístico mediante la activación de destinos naturales con potencial económico.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Dirección de Turismo en coordinación con la Dirección de Medio Ambiente.**

LÍNEA DE ACCIÓN 4.4.2 - Impulsar actividades turísticas mediante la diversificación de servicios recreativos en las zonas estratégicas.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Dirección de Turismo.**

TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL TURISMO. - En la era de la información, la competitividad de un destino no solo depende de sus recursos naturales, sino de su capacidad para ser visible en el ecosistema digital. La presente estrategia reconoce que el acceso a la información es el primer eslabón en la cadena de valor del turismo moderno.

Bajo esta premisa, el municipio se propone trascender la promoción tradicional mediante la creación de una infraestructura digital robusta. El desarrollo de un sitio web institucional no se concibe solo como un repositorio de datos, sino como

una ventana interactiva que conecte al turista potencial con la identidad local. A través de la integración de un inventario detallado que abarque desde la calidez del hospedaje y la excelencia gastronómica hasta las rutas de recreación, se busca reducir la brecha entre la oferta y la demanda.

Las acciones a emprender en esta materia abonan al cumplimiento de los objetivos, **8.- TRABAJO DECENTE Y CREMIMIENTO ECONÓMICO, 9.- INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y 12.- PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES,** de la Agenda 2030.

ESTRATEGIA 4.5 - Impulsar la promoción turística mediante herramientas digitales y estrategias de difusión, para posicionar la oferta del municipio en mercados regionales y nacionales.

LÍNEA DE ACCIÓN 4.5.1 - Desarrollar un sitio web institucional mediante la integración de información turística del municipio.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Dirección de Turismo en coordinación con la Dirección de Comunicación Social.**

LÍNEA DE ACCIÓN 4.5.2 - Integrar la oferta turística mediante la incorporación de datos de hospedaje, gastronomía y actividades recreativas.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Dirección de turismo en coordinación con la Dirección de Desarrollo económico y comercio.**

LÍNEA DE ACCIÓN 4.5.3 - Difundir la información turística mediante la publicación de datos de contacto, ubicación y horarios de servicios.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Dirección de Turismo en coordinación con la Dirección de Comunicación Social.**

TURISMO SEGURO. - El turismo representa uno de los pilares más dinámicos para la economía de Alto Lucero de Gtz. Barrios. Sin embargo, el crecimiento de

esta actividad depende intrínsecamente de la percepción y realidad de la seguridad en nuestro territorio. Un destino que no garantiza tranquilidad difícilmente logra la fidelidad del visitante ni el bienestar de sus habitantes.

Bajo esta premisa, la presente estrategia se fundamenta en la corresponsabilidad institucional. Entendemos que la seguridad pública no puede ser una tarea aislada del orden municipal; requiere de una articulación estratégica con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y la Guardia Nacional. Esta sinergia permite optimizar la capacidad de respuesta y ampliar la cobertura de vigilancia en los puntos de mayor interés turístico, especialmente durante los periodos vacacionales y festividades locales que congregan a grandes masas.

Las acciones a emprender en esta materia abonan al cumplimiento de los objetivos, **8.- TRABAJO DECENTE Y CREMIMIENTO ECONÓMICO, 11.- CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES Y 16.- PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS,** de la Agenda 2030.

ESTRATEGIA 4.6 - Fortalecer la seguridad en zonas turísticas mediante acciones coordinadas entre órdenes de gobierno, para garantizar condiciones adecuadas para visitantes y población.

LÍNEA DE ACCIÓN 4.6.1 - Implementar operativos de seguridad mediante la coordinación con la Policía Estatal y Guardia Nacional en temporadas altas, principalmente en la zona costa del municipio.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Comandancia Municipal** en coordinación con la **Dirección de Turismo.**

LÍNEA DE ACCIÓN 4.6.2 - Reforzar la vigilancia mediante la presencia institucional en eventos turísticos y zonas de alta afluencia.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Comandancia Municipal** en coordinación con la **Dirección de Turismo.**

ENTORNOS SEGUROS Y SERVICIOS DE CALIDAD. - La fisonomía y funcionalidad del entorno urbano son factores determinantes en la calidad de vida de los habitantes de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios. Un municipio moderno y próspero no solo se define por sus riquezas naturales, sino por la capacidad institucional de dotar a sus comunidades de servicios públicos dignos, eficientes y seguros. Esta estrategia reconoce que el alumbrado público y la mejora de la infraestructura no son metas aisladas, sino pilares fundamentales para la cohesión social y el desarrollo económico.

Las acciones a emprender en esta materia abonan al cumplimiento de los objetivos, **7.- ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE, 9.- INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA, 11.- CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES Y 16.- PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS,** de la Agenda 2030.

ESTRATEGIA 4.7 - Mejorar las condiciones del entorno urbano mediante el fortalecimiento del alumbrado y servicios públicos, para generar espacios turísticos seguros y funcionales.

LÍNEA DE ACCIÓN 4.7.1 - Gestionar la instalación de alumbrado público mediante la atención a tramos carreteros y accesos turísticos.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Dirección de Turismo en coordinación con la Dirección de Servicios Generales.**

LÍNEA DE ACCIÓN 4.7.2 - Mejorar la infraestructura urbana mediante acciones que fortalezcan la seguridad y funcionalidad de espacios públicos turísticos.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Dirección de Turismo en coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.**

MUNICIPIO ATRACTIVO Y SUSTENTABLE. - La riqueza natural y el potencial turístico de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios representan no solo nuestro mayor orgullo, sino también nuestra mayor responsabilidad. En un entorno donde el paisaje y la biodiversidad son los pilares del bienestar social y la economía local, la gestión de los residuos sólidos se convierte en un desafío inaplazable que exige una respuesta coordinada y estratégica.

La presente estrategia reconoce que el crecimiento de la actividad turística y comercial debe ir acompañado de una infraestructura de servicios eficiente. No basta con recolectar desechos; es imperativo transformar la relación entre la ciudadanía, los visitantes y el entorno. Mediante la optimización de las capacidades operativas, como la creación de rutas especiales y la instalación de mobiliario estratégico en zonas de alta afluencia, buscamos garantizar que la belleza de nuestras costas y paisajes se mantenga intacta.

Las acciones a emprender en esta materia abonan al cumplimiento de los objetivos, **11.- CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES, 12.- PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES, 14.- VIDA SUBMARINA Y 15.- VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES,** de la Agenda 2030.

ESTRATEGIA 4.8 - Fortalecer el manejo de residuos sólidos mediante acciones integrales de recolección, regulación y concientización, para preservar el entorno ambiental en las zonas con potencial turístico y la imagen del municipio.

LÍNEA DE ACCIÓN 4.8.1- Establecer rutas de recolección prioritarias mediante la organización del servicio en las zonas turísticas.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Dirección de Turismo en coordinación con la Dirección de Servicios Generales.**

LÍNEA DE ACCIÓN 4.8.2 - Instalar contenedores mediante su colocación en zonas estratégicas y turísticas del municipio.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Dirección de Turismo en coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano.**

LÍNEA DE ACCIÓN 4.8.3 - Regular el manejo de residuos mediante la aplicación de medidas en espacios públicos turísticos y actividades comerciales en las principales zonas de atracción turística.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Dirección de Turismo en coordinación con la Dirección de Desarrollo Económico y la Comandancia Municipal.**

CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL. - La presente estrategia reconoce que la sostenibilidad no se logra únicamente con infraestructura, sino a través de la transformación de hábitos y el fortalecimiento del tejido social. Al fomentar la cultura ambiental, buscamos empoderar a las y los ciudadanos como guardianes de su propio entorno. El enfoque prioritario en nuestras playas y zonas turísticas responde a la necesidad urgente de mitigar el impacto de los residuos sólidos, garantizando que estos destinos sigan siendo saludables para los ecosistemas y atractivos para quienes nos visitan.

Las acciones a emprender en esta materia abonan al cumplimiento de los objetivos, **11.- CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES, 12.- PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES y 14.- VIDA SUBMARINA,** de la Agenda 2030.

ESTRATEGIA 4.9 - Fomentar la cultura ambiental mediante la participación ciudadana en acciones de limpieza y cuidado del entorno, para promover un turismo sustentable.

LÍNEA DE ACCIÓN 4.9.1 - Implementar campañas de concientización mediante la promoción del manejo adecuado de residuos sólidos principalmente en las zonas turísticas de playa.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Dirección de Turismo en coordinación con la Dirección de Medio Ambiente.**

LÍNEA DE ACCIÓN 4.9.2 - Realizar jornadas comunitarias mediante la participación ciudadana en actividades de limpieza en espacios turísticos y playas.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Dirección de Turismo en coordinación con la Dirección de Servicios Generales y la Dirección de Medio Ambiente.**

EJE 5. ALTO LUCERO SE TRANSFORMA SU MEDIO AMBIENTE.

➡ **OBJETIVO 5: GARANTIZAR LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y LA REDUCCIÓN DE RIESGOS MEDIANTE GESTIÓN SOSTENIBLE DE RECURSOS, PREVENCIÓN DE DESASTRES Y PARTICIPACIÓN EQUITATIVA DE MUJERES Y HOMBRES EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.**

ALTO LUCERO SUSTENTABLE. - La gestión de los residuos sólidos urbanos representa uno de los desafíos más críticos para el desarrollo equilibrado de Alto Lucero de Gtz. Barrios. No se trata únicamente de un servicio de recolección eficiente, sino de una transición necesaria hacia un modelo de economía circular y respeto profundo por nuestro entorno natural. El crecimiento de nuestras comunidades y la diversidad de actividades económicas en el municipio exigen una respuesta institucional que trascienda las soluciones tradicionales.

Esta estrategia reconoce que el origen de un municipio limpio no está en la capacidad de su infraestructura de disposición final, sino en la conciencia generada en cada hogar, escuela y centro de trabajo. Por ello, se prioriza

la gestión integral a través de la participación social activa. El objetivo fundamental es romper el ciclo de "generar y desechar" para dar paso a la cultura de la separación desde la fuente.

Las acciones a emprender en esta materia abonan al cumplimiento de los objetivos, **5.- IGUALDAD DE GÉNERO, 16.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO, 11.- CIUDADADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES, 12.- PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES Y 13.- ACCIÓN POR EL CLIMA,** de la Agenda 2030.

ESTRATEGIA 5.1

Fortalecer la gestión integral de residuos sólidos con acciones coordinadas, a través de participación social y esquemas operativos eficientes, para reducir la contaminación y mejorar las condiciones ambientales del municipio.

LÍNEA DE ACCIÓN 5.1.1 - Promover la separación de residuos a través de acciones de concientización en hogares, escuelas y comunidades, fortaleciendo la cultura ambiental y la corresponsabilidad social en el manejo adecuado de desechos, promoviendo la participación de mujeres como agentes de educación ambiental.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Dirección de Medio Ambiente en coordinación con la Dirección de servicios municipales.**

LÍNEA DE ACCIÓN 5.1.2 - Fortalecer el sistema de recolección por medio de la organización de rutas eficientes y campañas de reciclaje, mejorando la cobertura del servicio y reduciendo la acumulación de residuos en el municipio.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Dirección de Medio Ambiente en coordinación con la Dirección de servicios municipales.**

PRESERVACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE. - La viabilidad del desarrollo en Alto Lucero de Gutiérrez Barrios depende intrínsecamente del equilibrio entre sus actividades productivas y la salud de sus ecosistemas. Entendemos que el progreso no debe comprometer los recursos que sostienen la vida; por ello, esta administración asume el compromiso de transitar hacia un modelo de gestión ambiental proactivo y corresponsable.

La contaminación del agua, el aire y el suelo no es solo un problema ecológico, sino un desafío de salud pública y economía local. La degradación de nuestros cuerpos de agua y el agotamiento de la fertilidad de la tierra impactan directamente en la calidad de vida de las familias alteñas y en la rentabilidad de nuestros sectores agropecuarios. En este sentido, la presente estrategia se fundamenta en un enfoque dual: el rigor de la vigilancia y el poder de la educación.

Las acciones a emprender en esta materia abonan al cumplimiento de los objetivos, **3.- SALUD Y BIENESTAR, 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO, 12.- PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES Y 15.- VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES,** de la Agenda 2030.

ESTRATEGIA 5.2 - Prevenir y reducir la contaminación ambiental con acciones de control y concientización social, a través de prácticas responsables, para proteger la calidad del agua, aire y suelo.

LÍNEA DE ACCIÓN 5.2.1 - Vigilar las descargas y prácticas contaminantes a través de supervisiones en cuerpos de agua y zonas productivas, fortaleciendo el control ambiental y la protección de recursos naturales.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Dirección de Medio Ambiente en coordinación con la Dirección de servicios municipales.**

LÍNEA DE ACCIÓN 5.2.2 - Promover prácticas sustentables por medio de acciones de orientación sobre el uso responsable de agroquímicos y manejo de residuos, fomentando la protección del suelo y la salud ambiental.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Dirección de Medio Ambiente en coordinación con la Dirección de servicios municipales.**

RESILIENCIA NATURAL. – La biodiversidad de nuestro municipio enfrenta retos crecientes derivados del cambio climático y la presión por las actividades humanas. Entendiendo que la salud de nuestro entorno es el cimiento de nuestra prosperidad económica y social, la presente estrategia se establece como una hoja de ruta para revertir el deterioro ambiental.

No se trata solo de una responsabilidad gubernamental, sino de un pacto colectivo. A través de la recuperación de áreas degradadas mediante jornadas intensivas de reforestación, buscamos no solo plantar árboles, sino sembrar conciencia y arraigo en la población, asegurando que cada zona prioritaria recupere su capacidad de brindar servicios ecosistémicos vitales, como la captación de agua y la regulación del clima.

De manera complementaria, este eje prioriza la protección de nuestra fauna silvestre. Mediante la vigilancia activa y la educación ambiental, transitaremos de una visión de explotación hacia una de coexistencia respetuosa. Con estas acciones, Alto Lucero reafirma su compromiso de salvaguardar el patrimonio natural que heredarán las próximas generaciones, garantizando que el desarrollo del municipio sea verdaderamente sostenible y en armonía con la vida en todas sus formas.

Las acciones a emprender en esta materia abonan al cumplimiento de los objetivos, **13.- ACCIÓN POR EL CLIMA, 15.- VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES Y 17.- ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS,** de la Agenda 2030.

ESTRATEGIA 5.3 - Conservar los ecosistemas y la biodiversidad con acciones de restauración y protección ambiental, a través de participación social, para recuperar el equilibrio ecológico y preservar los recursos naturales del municipio.

LÍNEA DE ACCIÓN 5.3.1 - Realizar jornadas de reforestación con la participación de la población en zonas prioritarias, fortaleciendo la recuperación de áreas degradadas y promoviendo la conservación de los ecosistemas locales.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Dirección de Medio Ambiente en coordinación con la Dirección de servicios municipales.**

LÍNEA DE ACCIÓN 5.3.2 - Prevenir la afectación a la fauna a partir de acciones de vigilancia y campañas de concientización sobre su protección, fomentando el respeto a la biodiversidad y el cuidado de especies.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Dirección de Medio Ambiente en coordinación con la Dirección de servicios municipales.**

FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y RESILIENCIA COMUNITARIA. - El municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios posee una riqueza geográfica que abarca desde zonas serranas hasta una importante franja costera. No obstante, esta misma diversidad nos sitúa en una posición de vulnerabilidad ante fenómenos hidrometeorológicos, deslizamientos de tierra e inundaciones que, año con año, desafían la seguridad de nuestras familias y la integridad de nuestro patrimonio.

Entender la protección civil no como una fuerza de reacción ante la tragedia, sino como un pilar del desarrollo sostenible, es la prioridad de esta administración. La presente estrategia surge como una respuesta proactiva para transformar la vulnerabilidad en resiliencia. No basta con esperar la emergencia; es imperativo identificar con precisión técnica nuestras zonas de riesgo, monitorear de forma permanente nuestro entorno y, sobre todo, preparar a la ciudadanía.

Las acciones a emprender en esta materia abonan al cumplimiento de los objetivos, **5.- IGUALDAD DE GÉNERO, 13.- ACCIÓN POR EL CLIMA, 15.- VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES Y 17.- ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS,** de la Agenda 2030.

ESTRATEGIA 5.4 -Fortalecer la gestión integral del riesgo y la resiliencia comunitaria mediante acciones de prevención, monitoreo ambiental y protección civil, priorizando la atención a comunidades vulnerables.

LÍNEA DE ACCIÓN 5.4.1 - Identificar zonas de riesgo por inundaciones, deslaves y fenómenos hidrometeorológicos mediante recorridos técnicos y coordinación con áreas de desarrollo urbano y protección civil.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Dirección de Protección Civil en coordinación con la Dirección de Medio Ambiente.**

LÍNEA DE ACCIÓN 5.4.2 – Implementar programas de prevención de riesgos ambientales y desastres mediante capacitación comunitaria, simulacros y difusión de medidas de autoprotección en localidades del municipio.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Dirección de Protección Civil en coordinación con la Dirección de Medio Ambiente.**

LÍNEA DE ACCIÓN 5.4.3 – Establecer monitoreo permanente de condiciones climáticas y ambientales para la prevención de emergencias, especialmente en comunidades rurales y zonas costeras vulnerables.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Dirección de Protección Civil en coordinación con la Dirección de Medio Ambiente** y en comunicación con instancias estatales relacionadas con el tema.

LÍNEA DE ACCIÓN 5.4.4 - Fortalecer la participación comunitaria en brigadas de protección civil, promoviendo la inclusión de mujeres en acciones de prevención, atención de emergencias y resiliencia social.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Dirección de Protección Civil en coordinación con la Dirección de Medio Ambiente y el Instituto Municipal de la Mujer.**

EJE 6. ALTO LUCERO SE TRANSFORMA CON DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL.



➡ **OBJETIVO 6: ORDENAR EL CRECIMIENTO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA BAJO CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD Y MOVILIDAD, GARANTIZANDO QUE EL APROVECHAMIENTO DEL SUELO SEA ORDENADO Y RESPONDA A LAS NECESIDADES ACTUALES Y FUTURAS DE LA POBLACIÓN, PRIORIZANDO LA COBERTURA DE SERVICIOS BÁSICOS DE FORMA EQUITATIVA PARA MUJERES Y HOMBRES.**

RESILIENCIA Y SOSTENIBILIDAD. - El crecimiento de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios demanda una visión de futuro que armonice el desarrollo humano con la protección de nuestra vasta riqueza natural. Un municipio ordenado no es solo aquel que traza calles, sino el que garantiza que cada hogar se asiente sobre suelo seguro y legalmente protegido. Bajo esta premisa, la presente estrategia se constituye como el pilar para transformar el territorio en un espacio de oportunidades, donde el progreso urbano no comprometa la integridad de nuestros ecosistemas ni la seguridad de las familias.

La actualización de los instrumentos de planeación urbana es una prioridad inaplazable. Al delimitar con precisión técnica las zonas habitacionales, comerciales y de preservación, el Gobierno Municipal asume la responsabilidad de guiar el crecimiento hacia áreas aptas, evitando la ocupación de zonas de riesgo identificadas en los Atlas de Riesgo actualizados. Este enfoque preventivo busca salvaguardar la vida y el patrimonio de las y los alteños ante fenómenos naturales, promoviendo una cultura de resiliencia que nos permita adaptarnos a los desafíos climáticos actuales.

Las acciones a emprender en esta materia abonan al cumplimiento de los objetivos, **1.- FIN DE LA POBREZA, CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES, 13.- ACCIÓN POR EL CLIMA Y 15.- VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES,** de la Agenda 2030.

ESTRATEGIA 6.1 – Consolidar un Ordenamiento Territorial Sostenible y Resiliente con acciones enfocadas en organizar el crecimiento urbano respetando las zonas de riesgo y el valor ecológico del municipio.

LINEA DE ACCIÓN 6.1.1 – Actualizar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano para delimitar con precisión las zonas habitacionales, comerciales y de preservación ecológica, integrando atlas de riesgo actualizados.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Dirección de Desarrollo Urbano y Catastro.**

LINEA DE ACCIÓN 6.1.2 – Implementar un programa de regularización de la tenencia de la tierra para dar certeza jurídica al patrimonio de las familias y facilitar el acceso a servicios públicos básicos.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Dirección de Desarrollo Urbano y Catastro.**

CAMINOS DE EQUIDAD: CONECTIVIDAD Y SERVICIOS PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE ALTO LUCERO. El desarrollo de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios depende, de manera fundamental, de la solidez y eficiencia de su estructura física y operativa. En un municipio caracterizado por su compleja orografía y la dispersión de sus comunidades, la infraestructura no debe entenderse solo como obra civil, sino como el vehículo esencial para el ejercicio de los derechos humanos. Una comunidad conectada es una comunidad que accede a la salud, que dinamiza su economía y que protege a sus ciudadanos.

La presente estrategia reconoce que el rezago en la zona alta y serrana representa un desafío histórico que limita el potencial productivo y social de nuestra gente. Por ello, la rehabilitación de los caminos rurales y el mantenimiento preventivo ante las inclemencias climáticas se establecen como prioridades inaplazables. No se trata únicamente de facilitar el tránsito de mercancías, sino de asegurar que una emergencia médica sea atendida a tiempo y que la educación no se detenga por la falta de acceso.

Las acciones a emprender en esta materia abonan al cumplimiento de los objetivos, **5.- IGUALDAD DE GÉNERO, 9.- INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y 11.- CIUDADDES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES** de la Agenda 2030.

ESTRATEGIA 6.2 – Fortalecer la infraestructura básica y la conectividad territorial mediante rehabilitación de caminos, mejoramiento de servicios públicos y atención prioritaria a comunidades con mayor rezago.

LINEA DE ACCIÓN 6.2.1 – Rehabilitar caminos rurales en comunidades de la zona alta y serrana para mejorar el acceso a servicios, actividades productivas y movilidad cotidiana de la población.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Dirección de Obras Púbicas** y la **Dirección de Desarrollo Urbano.**

LINEA DE ACCIÓN 6.2.2 – Implementar mantenimiento periódico de vías de comunicación en localidades prioritarias para garantizar condiciones seguras de tránsito durante temporadas de lluvias y afectaciones climáticas.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Dirección de Obras Púbicas** y la **Dirección de Desarrollo Urbano.**

INFRAESTRUCTURA PARA LA EQUIDAD. - El bienestar de las familias en Alto Lucero está intrínsecamente ligado a la calidad y calidez de los servicios que el gobierno municipal provee. Históricamente, la accidentada geografía de nuestro municipio, que se extiende desde la zona serrana hasta la riqueza de la costa, ha generado disparidades en el acceso a servicios básicos. El compromiso central de esta administración es, por tanto, la reducción de las brechas de desigualdad, garantizando que la distancia geográfica no se traduzca en una carencia de derechos.

Esta estrategia se fundamenta en la premisa de que servicios públicos eficientes son el motor del desarrollo humano y la seguridad ciudadana. La modernización y el mantenimiento del alumbrado público no solo iluminan nuestras calles, sino que recuperan el tejido social al dotar de seguridad y vida a los espacios de convivencia. Paralelamente, el acceso al agua potable, el alcantarillado y el saneamiento se aborda desde una perspectiva de salud pública y responsabilidad ambiental; entendemos que la protección de nuestros ríos y litorales es vital para la sostenibilidad económica y ecológica de la región.

A través de diagnósticos técnicos precisos y una gestión de recursos con sentido humano, priorizaremos la rehabilitación de la infraestructura existente y la ampliación de coberturas en las zonas rurales más rezagadas. Con estas acciones, Alto Lucero transita hacia un modelo de gobernanza donde la infraestructura pública es el cimiento de una vida digna para todas y todos.

Las acciones a emprender en esta materia abonan al cumplimiento de los objetivos, **6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO, 10.- REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES, 11.- CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES, 14.- VIDA SUBMARINA Y 16.- PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS,** de la Agenda 2030.

ESTRATEGIA 6.3 – Fortalecimiento de la infraestructura y servicios públicos de alumbrado y agua potable, con lo cual se pretende cerrar las brechas de desigualdad en la cobertura de servicios entre la cabecera y las localidades rurales.

LINEA DE ACCIÓN 6.3.1 – Realizar un diagnóstico preciso y completo del estado que guarda la infraestructura rural y urbana en materia de servicios públicos municipales, estableciendo puntualmente las necesidades apremiantes y las áreas de oportunidad detectadas.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Dirección de Agua potable y la Dirección de Servicios Municipales.**

LINEA DE ACCIÓN 6.3.2 – Dar mantenimiento oportuno al servicio de alumbrado público en general, priorizando los espacios comunes para mejorar la seguridad y con la finalidad de mejorar las condiciones de sano esparcimiento y recreación.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Dirección de Servicios Municipales.**

LINEA DE ACCIÓN 6.3.3 – Ampliar y rehabilitar las redes de agua potable, alcantarillado y saneamiento, priorizando, de ser posible, sistemas de tratamiento de aguas residuales para evitar la contaminación de mantos acuíferos como los ríos en la zona sierra y los mares en la zona costa.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Dirección de Agua potable, Obras Públicas y la Dirección de Servicios Municipales.**

ALTO LUCERO LIMPIO Y SUSTENTABLE. - La gestión eficiente de los residuos sólidos urbanos representa uno de los desafíos más significativos para la administración pública de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios. Un municipio limpio no es solo una cuestión de estética visual, sino un pilar fundamental para garantizar la salud pública, preservar la riqueza natural de nuestro entorno y elevar la calidad de vida de las familias alteñas. Bajo esta premisa, la presente estrategia se alinea con una visión de desarrollo que transita del modelo tradicional de disposición hacia un esquema de gestión integral y corresponsabilidad ciudadana.

Para transformar este rubro, el Gobierno Municipal se compromete a modernizar la operatividad del servicio. Esto implica una reingeniería profunda de las rutas de recolección, optimizando los recursos técnicos y humanos para asegurar que el servicio llegue de manera oportuna y equitativa a todas las localidades, con especial énfasis en los centros de población de mayor densidad, donde la generación de desechos es más crítica.

Las acciones a emprender en esta materia abonan al cumplimiento de los objetivos, **3.- SALUD Y BIENESTAR, 11.- CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES Y 12.- PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES,** de la Agenda 2030.

ESTRATEGIA 6.4 – Lograr un municipio limpio mediante recolección de residuos sólidos de forma eficiente y mejora continua, impulsando con la ciudadanía una cultura de separación de residuos sólidos desde el origen.

LINEA DE ACCIÓN 6.4.1 – Restructurar las rutas de recolección de residuos para brindar un servicio eficiente en el territorio del municipio, priorizando las zonas de mayor población por el volumen de generación de los residuos.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Dirección de Servicios Municipales.**

LINEA DE ACCIÓN 6.4.2 – Fomentar la gestión responsable de residuos sólidos mediante campañas de separación dirigidas principalmente a los ámbitos doméstico y comercial.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Dirección de Servicios Municipales y la Dirección de Medio Ambiente.**

LINEA DE ACCIÓN 6.4.3 – Implementar campañas de descacharrización en todo el municipio para elevar la calidad de vida de sus habitantes.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Dirección de Servicios Municipales y la Dirección de Salud.**

ESPACIOS PARA LA VIDA. - El entorno físico que habitamos es el escenario donde se construye la identidad colectiva y se fortalece el sentido de pertenencia. Para nuestro municipio, la recuperación de los espacios públicos no es meramente una cuestión estética, sino una estrategia fundamental de justicia social y reactivación económica. Un municipio con una geografía tan diversa, que abraza desde la fuerza de la zona costera hasta la serenidad de la montaña y la sierra, requiere de una visión de imagen urbana que respete su pluralidad y potencie sus virtudes naturales.

La presente estrategia reconoce que los parques, plazas y unidades deportivas son el "corazón" de nuestras comunidades. Al rehabilitar estos sitios con criterios de **INCLUSIÓN Y SOSTENIBILIDAD**, no solo estamos embelleciendo el paisaje, sino que estamos ofreciendo alternativas dignas para el esparcimiento, la salud y la paz social. Dignificar el entorno en las zonas de mayor marginación es una deuda histórica; es transformar áreas olvidadas en puntos de encuentro seguros que reduzcan las brechas de desigualdad y mejoren la calidad de vida de las familias alteñas.

Las acciones a emprender en esta materia abonan al cumplimiento de los objetivos, **3.- SALUD Y BIENESTAR, 8.- TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO, 10.- REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES Y 11.- CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES,** de la Agenda 2030.

ESTRATEGIA 6.5 – Mejoramiento de la imagen urbana y espacios públicos para fortalecer el tejido social y potenciar el atractivo turístico de las zonas costeras y de montaña.

LINEA DE ACCIÓN 6.5.1 – Iniciar un programa de Rehabilitación de parques, jardines y unidades deportivas existentes tanto en la zona alta, zona sierra y zona costa, integrando mobiliario urbano incluyente y áreas verdes que fomenten la convivencia comunitaria.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Deporte y Dirección de Servicios Municipales.**

LINEA DE ACCIÓN 6.5.2 – Dignificar los espacios públicos municipales de las comunidades ubicadas en zonas de mayor pobreza y marginación para mejorar su entorno.

➡ Lo anterior será ejecutado por la **Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Dirección de Servicios Municipales.**

EJE 7.

ALTO LUCERO SE TRANSFORMA CON LA IGUALDAD SUSTANTIVA Y LOS DERECHOS HUMANOS.



OBJETIVO 7: GARANTIZAR LA IGUALDAD SUSTANTIVA Y EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA, REDUCIR DESIGUALDADES Y PROTEGER A LOS GRUPOS VULNERABLES EN ALTO LUCERO DE GTZ. BARRIOS.

ALTO LUCERO CON IGUALDAD Y LIBRE DE VIOLENCIA. - El desarrollo de nuestro municipio no puede entenderse sin la participación plena, segura e igualitaria de sus mujeres, niñas y adolescentes. Reconociendo que la desigualdad de género y la violencia son barreras críticas que frenan el progreso social y económico, la presente estrategia se establece como un compromiso firme de esta administración para transformar la realidad cotidiana de nuestras ciudadanas.

La importancia de este eje radica en un enfoque de atención integral. No basta con reaccionar ante la violencia; es imperativo prevenirla desde la raíz y acompañar a las víctimas con servicios jurídicos y psicológicos que garanticen su acceso a la justicia. Sin embargo, la seguridad física es solo una parte de la solución. El empoderamiento económico, a través de la capacitación técnica y el impulso al emprendimiento local, es el motor que permitirá a las mujeres de Alto Lucero alcanzar la autonomía necesaria para decidir sobre su propio futuro.

Las acciones a emprender en esta materia abonan al cumplimiento de los objetivos, **5.- IGUALDAD DE GÉNERO, 8.- TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO, 10.- REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES Y 11.- CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES Y 16.- PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS,** de la Agenda 2030.

ESTRATEGIA 7.1 - Fortalecer la atención integral a mujeres, niñas y adolescentes con acciones de prevención, acompañamiento y participación social, a través de servicios especializados, para reducir la violencia y desigualdad en el municipio, así como la institucionalización de la igualdad en la administración pública municipal.

LÍNEA DE ACCIÓN 7.1.1 - Brindar atención psicológica, jurídica y de acompañamiento a mujeres en situación de violencia, fortaleciendo su acceso a servicios especializados y garantizando la protección de sus derechos.

➡ Lo anterior será ejecutado por el **INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES.**

LÍNEA DE ACCIÓN 7.1.2 - Impulsar acciones de sensibilización comunitaria con talleres, campañas y actividades públicas, fomentando la cultura de igualdad, prevención de violencia y participación activa de las mujeres.

➡ Lo anterior será ejecutado por el **INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES.**

LÍNEA DE ACCIÓN 7.1.3 - Implementar programas de capacitación técnica y emprendimiento dirigidos a mujeres, facilitando el acceso a microcréditos del gobierno federal y estatal, así como impulsando su participación en ferias comerciales locales para comercializar productos regionales elaborados por ellas mismas.

➡ Lo anterior será ejecutado por el **INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES** en coordinación con la **DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO.**

LÍNEA DE ACCIÓN 7.1.4 - Crear una red de enlaces comunitarias, mujeres líderes que sirvan como primer contacto ante casos de violencia de género y de igual forma sean el canal entre la población femenina y el ayuntamiento para la participación en las actividades y servicios que ofrezca el mismo.

➡ Lo anterior será ejecutado por el **INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES.**

LÍNEA DE ACCIÓN 7.1.5 - Capacitar a todo el personal del Ayuntamiento en materia de género y lenguaje incluyente, asegurando que el presupuesto municipal se asigne con criterios de igualdad para que las obras públicas como alumbrado o recuperación de espacios prioricen la seguridad de las mujeres y niñas.

➡ Lo anterior será ejecutado por el **INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES** en coordinación con el **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.**

PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA: UN COMPROMISO SOCIAL. - En el municipio de Alto Lucero de GTZ. Barrios, la protección de nuestras niñas, niños y adolescentes no es solo una obligación legal, sino el pilar fundamental para garantizar la paz social y el desarrollo generacional. Reconocemos que el bienestar de la infancia es el indicador más preciso de la salud de nuestra vida pública; por ello, esta estrategia se aleja de una visión asistencialista para adoptar un enfoque de derechos humanos y seguridad comunitaria.

La vulnerabilidad que enfrentan muchos menores, derivada de la dispersión geográfica, las brechas económicas o la normalización de conductas violentas, exige una respuesta gubernamental articulada. No basta con reaccionar ante el

daño; el compromiso de esta administración es la detección oportuna. Mediante diagnósticos territoriales y una alianza estratégica con el sector educativo, transformaremos nuestras escuelas en espacios centinela que permitan identificar señales de riesgo antes de que se conviertan en tragedias.

Asimismo, entendemos que el hogar debe ser el primer entorno seguro. A través del fomento a la crianza positiva y la cultura de la denuncia, buscamos erradicar la violencia que ocurre en el silencio de lo privado. Al fortalecer las redes institucionales y comunitarias, el Gobierno Municipal de Alto Lucero asume su papel como garante de un entorno donde cada niña, niño y adolescente pueda crecer libre de miedo, con la certeza de que su integridad es la prioridad máxima de su comunidad.

Las acciones a emprender en esta materia abonan al cumplimiento de los objetivos, **4.- EDUCACIÓN DE CALIDAD, 5.- IGUALDAD DE GÉNERO, 10.- REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES Y 16.- PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS,** de la Agenda 2030.

ESTRATEGIA 7.2 - Garantizar la protección de niñas, niños y adolescentes con acciones de detección, prevención y atención, a través de redes institucionales y comunitarias, para fortalecer el respeto a sus derechos.

LÍNEA DE ACCIÓN 7.2.1 - Identificar casos de vulneración de derechos con recorridos, diagnósticos y coordinación con escuelas, fortaleciendo la detección oportuna y la atención integral de niñas, niños y adolescentes.

➡ Lo anterior será ejecutado por **SIPINNA** en coordinación con la **Procuraduría de la defensa del menor y la familia**.

LÍNEA DE ACCIÓN 7.2.2 - Promover la cultura de denuncia y crianza positiva con pláticas informativas y acompañamiento familiar, fortaleciendo entornos seguros y reduciendo la violencia en el ámbito comunitario.

➡ Lo anterior será ejecutado por **SIPINNA** en coordinación con la **Procuraduría de la defensa del menor y la familia**.

IMPULSO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD.

La juventud de Alto Lucero de Gtz. Barrios, representa no solo el bono demográfico más valioso de nuestro municipio, sino el motor de transformación que define el presente y el futuro de nuestra región. En un entorno donde la riqueza natural y el potencial productivo son vastos, es imperativo que las y los jóvenes cuenten con las herramientas necesarias para liderar el progreso local, evitando que el talento se pierda por la falta de oportunidades o los riesgos sociales.

La presente estrategia se fundamenta en la convicción de que el bienestar de la juventud requiere un enfoque multidimensional. No basta con garantizar el acceso a la educación; es necesario asegurar la permanencia académica y una orientación vocacional que conecte los sueños individuales con las necesidades de desarrollo del municipio. Al mismo tiempo, entendemos que la seguridad y la salud son pilares de la libertad; por ello, la rehabilitación de espacios públicos seguros y la prevención activa de adicciones buscan rescatar el tejido social, ofreciendo alternativas de recreación, deporte y salud sexual que protejan su integridad.

Las acciones a emprender en esta materia abonan al cumplimiento de los objetivos, **3.- SALUD Y BIENESTAR, 4.- EDUCACIÓN DE CALIDAD, 8.- TRABAJO DECENTE Y CRECIMIMIENTO ECONÓMICO, 11.- CIUDADADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES Y 17.- ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS,** de la Agenda 2030.

ESTRATEGIA 7.3 - Impulsar el desarrollo integral de la juventud con acciones de educación, empleo y prevención, a través de esquemas de vinculación y participación, para fortalecer sus oportunidades y bienestar social.

LÍNEA DE ACCIÓN 7.3.1- Implementar programas de orientación vocacional, ferias educativas y apoyo a la continuidad escolar, fortaleciendo la permanencia académica y reduciendo el rezago educativo en jóvenes.

➡ Lo anterior será ejecutado por **la Dirección de la Juventud** en coordinación con la **Dirección de Educación y Cultura.**

LÍNEA DE ACCIÓN 7.3.2 - Desarrollar acciones de prevención de adicciones y promoción de empleo con talleres, campañas y vinculación laboral, fortaleciendo habilidades y generando oportunidades para la juventud.

➡ Lo anterior será ejecutado por **la Dirección de la Juventud** en coordinación con la **Comandancia Municipal.**

LÍNEA DE ACCIÓN 7.3.3 – Crear o rehabilitar espacios públicos seguros destinados exclusivamente a la recreación, el deporte y la salud integral de las y los jóvenes del municipio, esto con enfoque de prevención de adicciones y salud sexual.

➡ Lo anterior será ejecutado por **la Dirección de la Juventud** en coordinación con la **Dirección de Obras Públicos** y la **Comandancia Municipal.**

LÍNEA DE ACCIÓN 7.3.4 – Implementar un programa de incubación de proyectos productivos juveniles enfocados en el aprovechamiento de los sectores estratégicos del municipio, la agroindustria, servicios turísticos y proveeduría técnica para ser canalizados a los programas o apoyos del gobierno federal y estatal.

➡ Lo anterior será ejecutado por **la Dirección de la Juventud** en coordinación con la **Dirección de Fomento Agropecuario** y la **Dirección de Desarrollo Económico y Comercio.**

GOBIERNO MUNICIPAL 2026 - 2029

ALTO LUCERO

DE LA MANO *juntos* AVANZAMOS

CAPITULO VI. - SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

➢ CAPITULO VI. - SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

ENFOQUE METODOLÓGICO.

El sistema de seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios se construye como un instrumento técnico de control, análisis y mejora continua de la acción pública, orientado a garantizar que cada objetivo, estrategia y acción institucional genere resultados medibles en el bienestar de la población. Este enfoque responde a la necesidad de superar esquemas tradicionales de administración centrados en el cumplimiento operativo, para transitar hacia un modelo basado en resultados, evidencia y rendición de cuentas.

La metodología adoptada corresponde a la Metodología de Marco Lógico, la cual permite estructurar de manera ordenada la relación entre los problemas identificados en el diagnóstico, los objetivos estratégicos definidos en cada eje y los resultados esperados en el corto y mediano plazo. Bajo este esquema, cada intervención municipal encuentra sustento en una lógica causal que vincula directamente la acción pública con la transformación de condiciones sociales, económicas y territoriales del municipio.

Este modelo se articula con el enfoque de Gestión para Resultados, mediante el cual se establece que el desempeño gubernamental debe medirse no por la cantidad de acciones realizadas, sino por los efectos concretos que estas generan en la población. En este sentido, el sistema de indicadores se convierte en el eje central de la evaluación, permitiendo identificar avances, detectar rezagos y reorientar políticas públicas conforme a la dinámica real del territorio.

La aplicación de este enfoque en Alto Lucero exige considerar su configuración territorial, caracterizada por la dispersión de localidades, la presencia de zonas serranas y costeras, así como desigualdades estructurales en el acceso a servicios. Estas condiciones hacen indispensable que los indicadores diseñados reflejen no solo promedios generales, sino brechas territoriales y sociales, incorporando variables que permitan observar diferencias entre comunidades, grupos de edad y condiciones socioeconómicas.

De manera transversal, el sistema incorpora la perspectiva de género como criterio obligatorio en la evaluación del desempeño. Esto implica que los resultados no se analizarán de manera homogénea, sino diferenciando el

impacto de las políticas públicas en mujeres y hombres, particularmente en temas como acceso a servicios, seguridad, participación social y oportunidades económicas. Este enfoque permite identificar desigualdades estructurales y orientar la acción pública hacia su reducción efectiva.

Asimismo, el sistema se encuentra alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, particularmente en materia de reducción de desigualdades, igualdad de género, bienestar social, desarrollo económico sostenible, acción climática e instituciones sólidas. Esta alineación fortalece la coherencia entre la planeación municipal y los compromisos internacionales, posicionando al municipio dentro de una agenda global de desarrollo sostenible.

La vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Veracruzano de Desarrollo asegura que las acciones municipales contribuyan a objetivos de mayor alcance, manteniendo congruencia institucional y fortaleciendo la coordinación entre órdenes de gobierno. Bajo esta lógica, el Plan Municipal de Desarrollo no se concibe como un documento aislado, sino como parte de un sistema integral de planeación democrática.

El seguimiento de los indicadores se realizará de manera periódica, generando información que permita evaluar el cumplimiento de metas y la efectividad de las estrategias implementadas. Este proceso será complementado con mecanismos de participación ciudadana, fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas, y consolidando una relación más cercana entre el gobierno municipal y la población.

Finalmente, cada indicador contará con su respectiva Ficha Técnica, conforme al formato oficial establecido por la Guía Metodológica, las cuales integrarán el Catálogo General de Indicadores de Desempeño Municipal (CGIDEM), mismo que se presentará como anexo del Plan Municipal de Desarrollo, garantizando claridad, trazabilidad y verificabilidad en la medición del desempeño institucional.

EJE 1: PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INDICADOR FIN.

EJE.	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	LÍNEA BASE	META 2029
Participación Ciudadana	Fomentar la colaboración sociedad-gobierno mediante mecanismos institucionales permanentes de participación ciudadana en el municipio.	Porcentaje de participación ciudadana en mecanismos municipales.	(Personas participantes en mecanismos / población total) x 100.	Actas de asamblea, registros COPLADEMUN, reportes de Gobernación	20%	60%

INDICADORES POR ESTRATEGIAS.

EJE	OBJETIVO	ESTRATEGIA	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	LÍNEA BASE	META 2029
Participación Ciudadana	Fomentar la colaboración sociedad-gobierno.	1.1Crear mecanismos permanentes de participación	Cobertura de mecanismos comunitarios activos	(Comunidades con mecanismos / total comunidades) x 100	Informes de Gobernación y actas comunitarias	30%	80%

Participación Ciudadana	Fomentar la colaboración sociedad-gobierno.	1.1Crear mecanismos permanentes de participación	Índice de uso de herramientas digitales ciudadanas	(Solicitudes digitales / total solicitudes) x 100		Plataforma web municipal	10%	70%
Participación Ciudadana	Fomentar la colaboración sociedad-gobierno.	1.2 Fortalecer capacidades ciudadanas	Porcentaje de comités ciudadanos activos.	(Comités activos / total comunidades) x 100		Registros de Gobernación	25%	75%
Participación Ciudadana	Fomentar la colaboración sociedad-gobierno.	1.2 Fortalecer capacidades ciudadanas	Nivel de participación en supervisión de obras	(Obras supervisadas por ciudadanía / total obras) x 100		Reportes de Obras Públicas	15%	65%

EJE 2: TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

INDICADOR FIN.

EJE	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	LÍNEA BASE	META 2029
Transparencia y rendición de cuentas.	Garantizar un gobierno abierto mediante acceso a la información y rendición de cuentas	Porcentaje de cumplimiento de obligaciones de transparencia	(Obligaciones cumplidas / obligaciones totales) x 100	Plataforma Nacional de Transparencia	65%	100%

INDICADORES POR ESTRATEGIA.

EJE	OBJETIVO	ESTRATEGIA	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	LÍNEA BASE	META
Transparencia	Gobierno abierto	2.1Publicación de información útil	Índice de actualización de información pública	(Información actualizada / total obligatoria) x 100	Unidad de Transparencia	50%	95%
Transparencia	Gobierno abierto	2.1Publicación de información útil	Porcentaje de sesiones de cabildo abiertas	(Sesiones abiertas / total sesiones) x 100	Actas de Cabildo	20%	90%
Transparencia	Gobierno abierto	2.2Digitalización administrativa	Porcentaje de trámites digitalizados	(Trámites digitales / total trámites) x 100	Sistema municipal digital	15%	80%
Transparencia	Gobierno abierto	2.2 Digitalización administrativa	Índice de reducción de tiempos de atención	(Tiempo base - tiempo actual / tiempo base) x 100	Registros administrativos	10%	60%

EJE 3: SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

INDICADOR FIN.

EJE	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	LÍNEA BASE	META
Seguridad y Bienestar	Garantizar condiciones de seguridad y bienestar social	Índice de bienestar social municipal	Índice compuesto de servicios, seguridad y apoyos	INEGI, padrones sociales, DIF	Base 2025	+30%

INDICADORES POR ESTRATEGIAS.

EJE	OBJETIVO	ESTRATEGIA	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	LÍNEA BASE	META
Seguridad y Bienestar	Garantizar condiciones de seguridad y bienestar social	3.1 Fortalecer la seguridad pública y prevención del delito	Tasa de incidencia delictiva	(Delitos / población) x 1000	Registros policiales	Base 2025	-30%
Bienestar y Seguridad	Garantizar condiciones de seguridad y bienestar social	3.1 Fortalecer la seguridad pública y prevención del delito	Atención a casos de violencia de género	(Casos atendidos / reportados) x 100	Policía y DIF	40%	85%
Bienestar y Seguridad	Garantizar condiciones de seguridad y bienestar social	3.2 Fortalecer capacidades institucionales de seguridad	Cobertura de capacitación policial	(Elementos capacitados / total elementos) x 100	Registros de capacitación	50%	100 %
Bienestar y Seguridad	Garantizar condiciones de seguridad y bienestar social	3.2 Fortalecer capacidades institucionales de seguridad	Índice de profesionalización policial	(Certificaciones obtenidas / total requerido) x 100	Registros administrativos	30%	90%
Seguridad y Bienestar Social	Garantizar condiciones de bienestar social	3.3 Mejorar condiciones de vivienda	Cobertura de apoyos de vivienda	(Beneficiarios / población vulnerable) x 100	Padrones de Desarrollo Social	25%	70%
Seguridad y Bienestar Social	Garantizar condiciones de bienestar social	3.3 Mejorar condiciones de vivienda	Actualización de padrones sociales	(Padrones actualizados / total) x 100	DIF y Desarrollo Social	30%	90%

Seguridad y Bienestar Social	Garantizar condiciones de bienestar social	3.4 Fortalecer la calidad educativa	Permanencia escolar	(Alumnos que concluyen / inscritos) x 100	Registros educativos	75%	95%
Seguridad y Bienestar Social	Garantizar condiciones de bienestar social	3.4 Fortalecer la calidad educativa	Cobertura de apoyos educativos	(Beneficiarios / población estudiantil) x 100	Padrones educativos	30%	70%
Seguridad y Bienestar Social	Garantizar condiciones de bienestar social	3.5 Fortalecer la salud comunitaria	Cobertura de atención preventiva	(Personas atendidas / población) x 100	Registros de salud	40%	85%
Seguridad y Bienestar Social	Garantizar condiciones de bienestar social	3.5 Fortalecer la salud comunitaria	Participación en campañas de salud	(Participantes / población objetivo) x 100	Reportes de campañas	35%	80%
Seguridad y Bienestar Social	Garantizar condiciones de bienestar social	3.6 Impulsar el desarrollo cultural	Participación en eventos culturales	(Asistentes / población) x 100	Registros culturales	20%	60%
Seguridad y Bienestar Social	Garantizar condiciones de bienestar social	3.6 Impulsar el desarrollo cultural	Cobertura de actividades culturales	(Comunidades atendidas / total) x 100	Informes culturales	25%	75%
Seguridad y Bienestar Social	Garantizar condiciones de bienestar social	3.7 Fomentar el deporte comunitario	Participación en actividades deportivas	(Participantes / población) x 100	Registros deportivos	25%	65%
Seguridad y Bienestar Social	Garantizar condiciones de bienestar social	3.7 Fomentar el deporte comunitario	Espacios deportivos funcionales	(Espacios operativos / total) x 100	Inventario municipal	40%	85%
Seguridad y Bienest	Garantizar condiciones de	3.8 Fortalecer programas	Cobertura alimentaria	(Beneficiarios / población	Padrones DIF	45%	85%

ar Social	bienestar social	alimentarios		vulnerable) x 100			
Seguridad y Bienestar Social	Garantizar condiciones de bienestar social	3.8 Fortalecer programas alimentarios	Atención a población vulnerable	(Personas atendidas / población objetivo) x 100	Registros DIF	40%	80%
Seguridad y Bienestar Social	Garantizar condiciones de bienestar social	3.9 Promover inclusión social	Cobertura de programas de inclusión	(Beneficiarios / población vulnerable) x 100	Padrones sociales	30%	75%
Seguridad y Bienestar Social	Garantizar condiciones de bienestar social	3.9 Promover inclusión social	Participación de grupos vulnerables	(Participantes / población objetivo) x 100	Registros institucionales	25%	70%
Seguridad y Bienestar Social	Garantizar condiciones de bienestar social	3.10 Impulsar desarrollo juvenil	Participación juvenil	(Jóvenes participantes / población juvenil) x 100	Registros municipales	20%	65%
Seguridad y Bienestar Social	Garantizar condiciones de bienestar social	3.10 Impulsar desarrollo juvenil	Cobertura de programas juveniles	(Programas ejecutados / planeados) x 100	Informes municipales	30%	80%
Seguridad y Bienestar Social	Garantizar condiciones de bienestar social	3.11 Fortalecer atención comunitaria	Cobertura de atención comunitaria	(Comunidades atendidas / total) x 100	Informes municipales	35%	85%
Seguridad y Bienestar Social	Garantizar condiciones de bienestar social	3.11 Fortalecer atención comunitaria	Satisfacción de servicios sociales	(Encuestas positivas / total) x 100	Encuestas municipales	40%	85%

EJE 4 DESARROLLO ECONÓMICO.

INDICADOR FIN.

EJE	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	LÍNEA BASE	META 2029
Desarrollo Económico	Impulsar el desarrollo económico local mediante el fortalecimiento de actividades productivas, turismo y emprendimiento	Índice de desarrollo económico municipal	Variación porcentual del ingreso promedio local respecto al año base	INEGI, padrones económicos municipales	Base 2025	Incremento del 25%

INDICADORES POR ESTRATEGIAS.

EJE	OBJETIVO	ESTRATEGIA	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	LÍNEA BASE	META 2029
Desarrollo Económico	Impulsar el desarrollo económico local mediante el fortalecimiento de actividades productivas, turismo y emprendimiento	4.1 Fortalecer actividades productivas y emprendimiento local	Cobertura de productores apoyados	(Productores apoyados / total productores) x 100	Padrones de Desarrollo Económico	30%	70%
Desarrollo	Impulsar el desarrollo económico local	4.1 Fortalecer actividades productivas	Participación de mujeres en	(Mujeres beneficiadas / total	Registros municipales	25%	60%

Económico	mediante el fortalecimiento de actividades productivas, turismo y emprendimiento	y emprendimiento local	programas productivos	beneficiarios) x 100	con enfoque de género		
Desarrollo Económico	Impulsar el desarrollo económico local mediante el fortalecimiento de actividades productivas, turismo y emprendimiento	4.2 Impulsar el desarrollo turístico sostenible	Afluencia turística anual	Número de visitantes registrados	Registros turísticos municipales	Base 2025	+40 %
Desarrollo Económico	Impulsar el desarrollo económico local mediante el fortalecimiento de actividades productivas, turismo y emprendimiento	4.2 Impulsar el desarrollo turístico sostenible	Cobertura de servicios turísticos formales	(Unidades registradas / total estimado) x 100	Registro municipal	35%	80%

Eje 5: Medio Ambiente

Indicador Fin

EJE	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	LÍNEA BASE	META
Medio Ambiente	Garantizar la protección ambiental y reducción de riesgos	Índice de sostenibilidad ambiental municipal	Índice compuesto de residuos, agua y conservación	SEMARNAT, reportes municipales	Base 2025	+30%

	en el municipio					

INDICADORES POR ESTRATEGIAS.

EJE	OBJETIVO	ESTRATEGIA	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	LÍNEA BASE	META
Medio Ambiente y Protección Civil	Garantizar la protección ambiental y la reducción de riesgos mediante gestión sostenible y prevención de desastres	5.1Fortalecer la gestión ambiental municipal	Manejo adecuado de residuos sólidos	(Residuos tratados / total residuos) x 100	Reportes de limpia pública	35%	80%
Medio Ambiente y Protección Civil	Garantizar la protección ambiental y la reducción de riesgos mediante gestión sostenible y prevención de	5.1Fortalecer la gestión ambiental municipal	Participación comunitaria en acciones ambientales	(Participantes / población total) x 100	Informes municipales	20%	65%

	desastres						
Medio Ambiente y Protección Civil	Garantizar la protección ambiental y la reducción de riesgos mediante gestión sostenible y prevención de desastres	5.2 Fortalecer la gestión integral del riesgo	Cobertura de comunidades con identificación de riesgo	(Comunidades con atlas / total comunidades) x 100	Protección Civil	10%	70%
Medio Ambiente y Protección Civil	Garantizar la protección ambiental y la reducción de riesgos mediante gestión sostenible y prevención de desastres	5.2 Fortalecer la gestión integral del riesgo	Población capacitada en prevención de riesgos	(Personas capacitadas / población total) x 100	Registros de capacitación	15%	75%

EJE 6: DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL.

INDICADOR FIN.

EJE	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	LÍNEA BASE	META
Desarrollo Territorial	Mejorar la infraestructura, conectividad y ordenamiento territorial del municipio	Índice de desarrollo territorial municipal	Índice compuesto de infraestructura, servicios y movilidad	INEGI, informes municipales	Base 2025	+30%

INDICADORES POR ESTRATEGIAS.

EJE	OBJETIVO	ESTRATEGIA	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	LÍNEA BASE	META
Desarrollo Urbano y Territorial	Mejorar la conectividad, infraestructura y ordenamiento territorial del municipio	6.1 Fortalecer infraestructura y conectividad territorial	Kilómetros de caminos rehabilitados	Total de km rehabilitados	Reportes de Obras Públicas	0 km	150 km
Desarrollo Urbano y Territorial	Mejorar la conectividad, infraestructura y ordenamiento territorial del municipio	6.1 Fortalecer infraestructura y conectividad territorial	Cobertura de mantenimiento de caminos	(Caminos atendidos / total caminos) x 100	Informes municipales	40%	85%

Desarrollo Urbano y Territorial	Mejorar la conectividad, infraestructura y ordenamiento territorial del municipio	6.2 Fortalecer el ordenamiento territorial	Cobertura de planeación territorial	(Territorio regulado / total territorio) x 100	Desarrollo Urbano	30%	80%
Desarrollo Urbano y Territorial	Mejorar la conectividad, infraestructura y ordenamiento territorial del municipio	6.2 Fortalecer el ordenamiento territorial	Acceso a espacios públicos seguros	(Población con acceso / total población) x 100	Encuestas municipales	40%	85%

EJE7: IGUALDAD SUSTANTIVA Y DERECHOS HUMANOS.

INDICADOR FIN.

EJE	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	LÍNEA BASE	META
Igualdad y Derechos Humanos	Garantizar la igualdad sustantiva y el respeto a los derechos humanos en el municipio	Índice de inclusión social municipal	Índice compuesto de acceso a programas y reducción de brechas	DIF, padrones sociales	Base 2025	+30%

Indicadores por Estrategias

EJE	OBJETIVO	ESTRATEGIA	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	LÍNEA BASE	META

Igualdad Sustantiva y Derechos Humanos	Garantizar la igualdad sustantiva y el pleno ejercicio de los derechos humanos	7.1 Fortalecer la atención integral a mujeres	Atención a casos de violencia de género	(Casos atendidos / reportados) x 100	IMMUJER, DIF	35%	85%
Igualdad Sustantiva y Derechos Humanos	Garantizar la igualdad sustantiva y el pleno ejercicio de los derechos humanos	7.1 Fortalecer la atención integral a mujeres	Participación de mujeres en programas económicos	(Mujeres participantes / total participantes) x 100	Registros municipales	25%	60%
Igualdad Sustantiva y Derechos Humanos	Garantizar la igualdad sustantiva y el pleno ejercicio de los derechos humanos	7.2 Protección integral de la niñez y adolescencia	Casos detectados y atendidos oportunamente	(Casos atendidos / detectados) x 100	SIPINNA, Procuraduría	40%	90%
Igualdad Sustantiva y Derechos Humanos	Garantizar la igualdad sustantiva y el pleno ejercicio de los derechos	7.2 Protección integral de la niñez y adolescencia	Cobertura de acciones preventivas	(Acciones realizadas / programadas) x 100	Informes institucionales	30%	80%

	humanos						
Igualdad Sustantiva y Derechos Humanos	Garantizar la igualdad sustantiva y el pleno ejercicio de los derechos humanos	7.3 Impulsar el desarrollo integral de la juventud	Participación juvenil en programas	(Jóvenes participantes / población juvenil) x 100	Registros municipales	20%	65%
Igualdad Sustantiva y Derechos Humanos	Garantizar la igualdad sustantiva y el pleno ejercicio de los derechos humanos	7.3 Impulsar el desarrollo integral de la juventud	Inserción laboral juvenil	(Jóvenes empleados / población juvenil) x 100	Registros de empleo	15%	50%

GOBIERNO MUNICIPAL 2026 - 2029

ALTO LUCERO

DE LA MANO *juntos* AVANZAMOS

CAPITULO VII.- PLANEACIÓN ALINEADA.

➢ CAPITULO VII.- PLANEACIÓN ALINEADA.

La alineación del Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) es fundamental para asegurar la congruencia de las políticas públicas en los tres órdenes de gobierno. Esta articulación permite optimizar la aplicación de los recursos públicos, facilita el acceso a programas federales y estatales, y garantiza que las acciones locales contribuyan de manera efectiva a los grandes objetivos de bienestar social y crecimiento económico del país y del estado de Veracruz.

La planeación del desarrollo en el municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios no es un esfuerzo aislado, sino un proceso jurídico y técnico armonizado con las visiones de nación y estado. Con fundamento en el Artículo 18 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz, este gobierno municipal asume la responsabilidad de verificar que sus programas sean congruentes con los objetivos superiores de bienestar y justicia social.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO:

El Plan Municipal de Desarrollo de Alto Lucero de Gtz. Barrios, se alinea a los principios rectores del Gobierno de México encabezado por nuestra presidenta de la República la **DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO** priorizando la erradicación de la corrupción y la construcción de un modelo de desarrollo que no deje a nadie atrás.

EJE RECTOR/TRANSVERSAL DEL PND.	EJE RECTOR DEL PMD.	JUSTIFICACIÓN DE LA ALINEACIÓN.
Eje 1.- Gobernanza con justicia y participación ciudadana.	Eje 1.- Participación Ciudadana. Eje 2.- Transparencia y rendición de cuentas.	Porque a través de estos ejes se busca involucrar a los ciudadanos en la toma de decisiones, con la finalidad de asegurar que las políticas y programas municipales reflejen las necesidades y deseos de la comunidad así mismo serán el mecanismo para garantizar la justicia administrativa y el combate a la corrupción.
Eje 2.- Desarrollo con bienestar y humanismo.	Eje 3.- Seguridad y bienestar social. Eje 7.- Igualdad sustantiva y derechos humanos.	Busca fortalecer las políticas públicas y servicios accesibles para promover la cohesión social, la participación ciudadana y la reducción de desigualdades de la población, esto con enfoque humanista que garantiza que nadie se quede atrás.
Eje 3.- Economía moral y trabajo.	Eje 4.- Desarrollo económico.	Busca impulsar el crecimiento del Municipio para mejor la calidad de vida de los habitantes y fortalecer la

	Eje 6.- Desarrollo urbano y territorial.	capacidad del gobierno para brindar servicios eficientes. Planeando un buen desarrollo económico y atraer inversiones para crear empleos para reducir la pobreza y crear más ingresos a las familias alteñas, con la finalidad de resarcir la brecha salarial de nuestra población. Así mismo se busca instaurar la infraestructura y el ordenamiento como motores para la inversión y el empleo digno.
Eje 4.- Desarrollo Sustentable.	Eje 5.- Medio ambiente.	Busca promover un desarrollo municipal sostenible mediante la implementación de políticas públicas transversales que aseguren la protección del patrimonio natural, el aprovechamiento racional de los recursos y la mejora de la calidad de vida de los habitantes, garantizando un entorno saludable para las generaciones presentes y futuras.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.

En el mismo tenor que con el PND, la estrategia municipal se integra plenamente a la visión estatal prevista por nuestra gobernadora del Estado la **ING. NORMA ROCÍA NAHLE GARCÍA** para "poner a Veracruz y a Alto Lucero de Gtz. Barrios de moda" a través de un desarrollo regional equilibrado. El PMD se alinea a los **Ejes Rectores y Transversales** definidos por el Ejecutivo Estatal.

EJE RECTOR/TRANSVERSAL DEL PVD.	EJE RECTOR DEL PMD.	JUSTIFICACIÓN DE LA ALINEACIÓN.
• Veracruz con bienestar y humanismo.	• Seguridad y bienestar social.	Ambos priorizan mejorar la calidad de vida, combatiendo la pobreza y el rezago en salud y educación a través de políticas humanistas.
• Veracruz con economía y sustentabilidad.	• Desarrollo económico. • Medio ambiente.	El PVD vincula el crecimiento económico con la preservación ambiental, coincidiendo con la visión municipal de desarrollo productivo y cuidado de los recursos naturales con los que cuenta el municipio.

• Veracruz con infraestructura y movilidad.	• Desarrollo urbano y territorial.	Ambos ejes rectores se alinean en la planificación del entorno físico, buscando mejorar la conectividad y el ordenamiento territorial para facilitar el movimiento de bienes y personas en todo el territorio del municipio.
• Veracruz con Gobernanza y seguridad.	• Seguridad y bienestar social.	El PVD enfoca la gobernanza en la paz y el Estado de Derecho, lo cual es la base para la seguridad pública a nivel municipal también. La presente administración antepone ante todo el marco jurídico que respalda el actuar del servicio público municipal.
• Un gobierno honesto, transparente y digital.	• Transparencia y rendición de cuentas.	Ambos ejes corresponden directamente a la meta de eficiencia administrativa en el ayuntamiento, combate

		a la corrupción y uso de tecnologías para un gobierno abierto tanto estatal como municipal.
• Un gobierno de Derechos inclusivo y participativo.	• Participación ciudadana. • Igualdad sustantiva y derechos humanos.	Ambos planes buscan democratizar la toma de decisiones y garantizar que grupos vulnerables sean incluidos bajo un enfoque de derechos fundamentales.

AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

Adoptada el 25 de septiembre de 2015 por diversos mandatarios, incluyendo el Estado mexicano, la Agenda 2030 establece el marco bajo el cual deben alinearse los Planes de Desarrollo para garantizar el cumplimiento de sus objetivos internacionales. Según la Organización de las Naciones Unidas (2015), esta iniciativa constituye un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. En consecuencia, la Agenda no solo busca salvaguardar los derechos humanos, sino también promover el desarrollo integral y el crecimiento económico sostenible de las naciones.

Esta agenda se compone por un total de 17 objetivos, con 169 metas y abarcan diferentes áreas, como lo son la ambiental, la social y la económica, además, sus metas se plantearon a 15 años, ya que se busca que todo sea cumplido para el año 2030. Los 17 objetivos que plantea la agenda 2030, se enlistan a continuación:

➢ Fin de la pobreza.	➢ Industria, innovación e infraestructura.
➢ Hambre cero.	➢ Reducción de las desigualdades.
➢ Salud y bienestar.	➢ Ciudades y comunidades sostenibles.
➢ Educación de calidad.	➢ Producción y consumo responsables.
➢ Igualdad de género.	➢ Acción por el clima.
➢ Agua limpia y saneamiento.	➢ Vida submarina.
➢ Energía asequible y no contaminante.	➢ Vida de ecosistemas terrestres.
➢ Trabajo decente y crecimiento económico.	➢ Paz, justicia e instituciones sólidas.
➢ Alianzas para lograr los objetivos.	

En nuestro Estado, el Honorable Congreso, mediante decreto No. 598 de fecha 18 de noviembre de 2020, que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Municipio Libre en su artículo segundo establece lo siguiente:

- **ARTÍCULO SEGUNDO. -** *La obligación de contar con Planes Municipales de Desarrollo alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible corresponderá a todos los Ayuntamientos que entren el 1° de enero de 2022.*

De esta forma, la alineación del Plan Municipal de Desarrollo de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 responde a la necesidad de establecer una hoja de ruta integral que trascienda los periodos administrativos. Este ejercicio no solo cumple con el marco legal

vigente en el Estado de Veracruz, sino que posiciona al municipio como un actor clave en la gobernanza global, facilitando la gestión de recursos para atender prioridades como el abastecimiento de agua, la conservación ambiental y el desarrollo económico rural, bajo los principios de este gobierno municipal y transparencia administrativa.

Para el presente trabajo, podemos definir a la agenda 2030 como un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. Sin duda, esta agenda busca no sólo el respeto a los derechos humanos de las personas, sino que además el desarrollo y crecimiento económico de las naciones.

EJE RECTOR PMD.	ODS ALINEADOS.	JUSTIFICACIÓN DE LA ALINEACIÓN.
1. Participación Ciudadana.	16: Paz, justicia e instituciones sólidas.  17: Alianzas para lograr objetivos. 	Fomenta la gobernanza inclusiva y crea alianzas entre sociedad y gobierno para la toma de decisiones.
2. Transparencia y rendición de cuentas.	16: Paz, justicia e instituciones sólidas. 	Se enfoca en fortalecer instituciones sólidas, combatir la corrupción y garantizar el acceso a la información pública
3. Seguridad y bienestar social.	1: Fin de la pobreza.  2: Hambre cero. 	Atiende las necesidades básicas (pobreza, hambre, salud, educación) y busca

	3: Salud y bienestar.  4: Educación de calidad.  16: Paz, justicia e instituciones sólidas. 	entornos pacíficos para la convivencia.
4. Desarrollo económico.	8: Trabajo decente y crecimiento económico.  9: Industria, innovación e infraestructura.  10: Reducción de las desigualdades.  12: Producción y consumos responsables. 	Impulsa el crecimiento económico local, el empleo digno y la innovación en sectores productivos y reduce brechas económicas.
5. Medio ambiente.	6: Agua limpia y saneamiento.  7: Energía asequible y no contaminable.  13: Acción por el clima. 	Enfocado en la gestión del agua, energías limpias, acción climática y protección de la rica biodiversidad que existe en el territorio del municipio.

	14: Vida submarina.  15: Vida de ecosistemas terrestres. 	
6. Desarrollo urbano y territorial.	9: Industria, innovación e infraestructura.  11: Ciudades y comunidades sostenibles. 	Busca infraestructuras resilientes y el ordenamiento de asentamientos para que sean comunidades seguras y sostenibles.
7. Igualdad sustantiva y derechos humanos.	5: Igualdad de género.  10: Reducción de desigualdades.  16: Paz, justicia e instituciones sólidas. 	Promueve la equidad de género, la eliminación de discriminación y la protección legal de los grupos vulnerables.

➢ ALINEACION POR ESTRATEGIA A LA AGENDA 2030.

EJE 1.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

ESTRATEGIA.	ALINEACIÓN DIRECTA A ODS.	ALINEACIÓN INDIRECTA ODS.	JUSTIFICACIÓN.
1.1 Crear mecanismos de participación ciudadana.	 		Fortalece gobernanza democrática y articulación institucional con participación incluyente.
1.2 Fortalecer capacidades ciudadanas.		 	Promueve cultura cívica, cohesión social y vigilancia comunitaria.

EJE 2.- TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

ESTRATEGIA.	ALINEACIÓN DIRECTA A ODS.	ALINEACIÓN INDIRECTA ODS.	JUSTIFICACIÓN.
2.1 Gobierno abierto.			Transparencia activa y acceso a información pública.
2.2 Vigilancia ciudadana.	 		Fortalece control social y corresponsabilidad.
2.3 Digitalización administrativa.			Mejora eficiencia institucional mediante innovación.
2.4 Cumplimiento normativo.			Garantiza legalidad y acceso a la información.
2.5 Combate a la corrupción.			Refuerza integridad institucional.

EJE 3.- SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

ESTRATEGIA.	ALINEACIÓN DIRECTA A ODS.	ALINEACIÓN INDIRECTA ODS.	JUSTIFICACIÓN.
3.1 Seguridad y prevención.			Reduce violencia y fortalece tejido social.
3.2 Capacitación institucional.		 	Profesionalización con enfoque de derechos humanos.
3.3 Vivienda digna.	 	 	Mejora condiciones de vida y reduce desigualdad.
3.4 Atención social territorial.	 	 	Intervención directa en zonas vulnerables.
3.5 Asistencia social.	 	 	Combate pobreza y hambre.

3.6 Salud comunitaria.			Acceso a servicios de salud.
3.7 Educación.			Reduce rezago educativo.
3.8 Infraestructura educativa.			Mejora condiciones de aprendizaje.
3.9 Deporte y bienestar.			Promueve salud y cohesión social.
3.10 Salud preventiva.			Reduce riesgos sanitarios.
3.11 Protección civil.			Atención a riesgos y resiliencia.

EJE 4.- DESARROLLO ECONÓMICO.

ESTRATEGIA.	ALINEACIÓN DIRECTA A ODS.	ALINEACIÓN INDIRECTA ODS.	JUSTIFICACIÓN.
4.1 Emprendimiento.			Genera ingresos y empleo.
4.2 Coordinación económica.			Vinculación institucional.
4.3 Infraestructura turística.			Mejora competitividad.
4.4 Turismo sostenible.			Uso responsable de recursos.

4.5 Promoción digital.			Innovación en difusión.
4.6 Seguridad turística.			Condiciones seguras para visitantes.
4.7 Servicios urbanos turísticos.			Mejora entorno urbano.
4.8 Residuos en zonas turísticas.			Manejo ambiental.
4.9 Cultura ambiental turística.			Participación ambiental.

EJE 5.- MEDIO AMBIENTE.

ESTRATEGIA.	ALINEACIÓN DIRECTA A ODS.	ALINEACIÓN INDIRECTA ODS.	JUSTIFICACIÓN.
5.1 Residuos sólidos.			Gestión ambiental.
5.2 Control de contaminación.			Protección de recursos naturales.
5.3 Conservación ecológica.			Protección de biodiversidad.
5.4 Protección civil y resiliencia.			Gestión de riesgos.

EJE 6.- DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL.

ESTRATEGIA.	ALINEACIÓN DIRECTA A ODS.	ALINEACIÓN INDIRECTA ODS.	JUSTIFICACIÓN.
6.1 Ordenamiento territorial.		 	Uso sostenible del suelo.
6.2 Infraestructura y conectividad.		 	Mejora movilidad y acceso.
6.3 Servicios básicos.		  	Agua, saneamiento y equidad.

EJE 7.- IGUALDAD SUSTANTIVA Y DERECHOS HUMANOS.

ESTRATEGIA.	ALINEACIÓN DIRECTA A ODS.	ALINEACIÓN INDIRECTA ODS.	JUSTIFICACIÓN.
7.1 Fortalecer la atención integral a mujeres, niñas y adolescentes mediante prevención, acompañamiento y participación social.	5 IGUALDAD DE GÉNERO 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	La estrategia incide directamente en la erradicación de la violencia de género, el acceso a la justicia y la institucionalización de la igualdad, integrando además autonomía económica y participación social de las mujeres.
7.2 Garantizar la protección de niñas, niños y adolescentes mediante detección, prevención y atención integral.	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	5 IGUALDAD DE GÉNERO 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	Fortalece mecanismos de protección de derechos, detección temprana y entornos seguros, vinculando educación y protección integral de la infancia.
7.3 Impulsar el desarrollo integral de la juventud mediante educación, empleo y prevención social.	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD 3 SALUD Y BIENESTAR	11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	Articula formación educativa, inserción laboral y prevención de riesgos sociales, fortaleciendo el capital humano y la cohesión social del municipio.

GOBIERNO MUNICIPAL 2026 - 2029

ALTO LUCERO

DE LA MANO *juntos* AVANZAMOS

CAPITULO VIII.- PROGRAMAS DERIVADOS.

➢ CAPITULO VIII.- PROGRAMAS DERIVADOS.

Como ya se ha mencionado con antelación, el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) constituye el eje rector de la administración pública local, definiendo la visión de largo plazo y los compromisos que el gobierno asume frente a la ciudadanía. Sin embargo, para que las grandes metas plasmadas en este documento no se queden en el plano de las aspiraciones, es fundamental su traducción a instrumentos operativos de mayor precisión. En este contexto, los Programas Derivados surgen como las herramientas clave de vinculación entre la planeación estratégica y la ejecución cotidiana de las políticas públicas.

Estos programas representan el despliegue técnico y administrativo necesario para materializar los objetivos del Plan. Su propósito fundamental es desglosar las estrategias generales en líneas de acción específicas, metas cuantificables e indicadores de desempeño que permitan medir el impacto real de la gestión gubernamental. A través de una estructura organizada que puede ser sectorial, institucional, especial o regional, los programas derivados aseguran que cada dependencia municipal oriente sus recursos humanos, materiales y financieros hacia el cumplimiento de las prioridades establecidas.

Asimismo, la elaboración de estos programas fortalece la rendición de cuentas y la transparencia. Al establecer mecanismos claros de seguimiento y evaluación, permiten identificar avances, corregir desviaciones y garantizar que el presupuesto público se ejerza con eficiencia y eficacia.

En última instancia, los programas derivados no son solo documentos de planificación, sino el motor operativo que garantiza que la administración municipal responda de manera articulada y coherente a las demandas y necesidades de la sociedad.

DENTRO DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; nos dice que los programas sectoriales, regionales, espaciales, institucionales y los demás descritos en la Ley, deberán ser congruentes, y regirán las actividades de la Administración Pública. Para la ejecución de dichos programas, las dependencias y entidades los vincularan a los programas presupuestarios y a las actividades institucionales, utilizando para ello metodología a de la gestión para resultados como instrumentos de planeación, todo lo anterior constituirá la estructura operativa del Plan Municipal de Desarrollo en estricto apego y uso eficiente de los recursos asignados del ejercicio.

EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; nos dice que las actividades institucionales, serán elaborados por la Administración Pública Municipal con forme a la norma que los rige, atendiendo los principios de pertinencia, eficacia, eficiencia, calidad, economía, transparencia y honradez, presentando la definición de metas objetivamente verificables e indicadores estratégicos y de gestión que puedan ser objeto de evaluación.

EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; nos dice que los programas institucionales son instrumentos de planeación que aseguran que la Administración pública se alineen a los objetivos del Plan Veracruzano de Desarrollo y constituyan la base para la integración de su gasto operativo y de inversión.

EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; nos dice que el plan municipal de desarrollo contendrá el diagnostico, objetivos, estrategias, indicadores y prioridades del desarrollo municipal, debiendo incorporar las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines, determine los órganos

responsables de su ejecución y el conjunto de las actividades económicas, sociales y culturales a desarrollar, las cuales deberán ser diseñadas conforme a las leyes y reglamentos de la materia, en congruencia con el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal correspondiente.

Los programas que se deriven del plan municipal deberán realizarse conforme a la metodología que implica la gestión para resultados. En caso de incumplimiento de la ejecución de cualquiera de las obligaciones a realizar dentro del mismo, se estará a lo dispuesto por el régimen de responsabilidad aplicable.

Con base en ello, el H. Ayuntamiento de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios ejecutará a través de las áreas administrativas que lo integran los siguientes programas derivados:

EJE RECTOR DEL PMD.	PROGRAMAS DERIVADOS DEL PMD.	AREA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÒN.
1.- PARTICIPACIÒN CIUDADANA	PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.	PRESIDENCIA
	PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	GOBERNACIÓN
	PROGRAMA ANUAL DE CABILDO ABIERTO.	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2.- TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS	PROGRAMA ANUAL DE TRANSPARENCIA.	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
	PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS	CONTRALORIA
	PROGRAMA DE INVERSIÓN	TESORERÍA

	PROGRAMA DE EGRESOS.	TESORERÍA
3.- BIENESTAR Y SEGURIDAD SOCIAL	PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE DESARROLLO SOCIAL.	DESARROLLO SOCIAL
	BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO.	COMANDANCIA
	PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMANDANCIA MUNICIPAL.	COMANDANCIA
	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN.	DIF
	PROGRAMA DE EDUCACIÓN	EDUCACION
	PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO	CULTURA
	PROGRAMA DE SALUD Y DEPORTE	DESARROLLO HUMANO, SALUD Y DEPORTE
4.- DESARROLLO ECONÓMICO	PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO	DESARROLLO ECONOMICO
	PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO	TURISMO
	PROGRAMA DE PROTECCION CIVIL	PROTECCION CIVIL
5.- MEDIO AMBIENTE	PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE	MEDIO AMBIENTE

	PROGRAMA DE PROTECCION CIVIL	PROTECCION CIVIL
6.- DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL	PROGRAMA DE ESCRITURACIÓN.	CATASTRO
	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO.	DESARROLLO URBANO
	PROGRAMA GENERAL DE INVERSION.	OBRAS PUBLICAS
	PROGRAMA DE ANUAL DE TRABAJO.	SERVICIOS MUNICIPALES
7.- IGUALDAD SUSTANTIVA Y DERECHOS HUMANOS	PROGRAMA DE NO VIOLENCIA.	IMMUJER
	PROGRAMA DE PROTECCION DE NIÑOS Y NIÑAS.	SIPINNA
	PROGRAMA DE ATENCION A PERSONAS VULNERABLES.	PROCURADURIA
	PROGRAMA DE ANTI ADICCIONES.	JUVENTUD
	PROGRAMA DE REGISTRO DE NACIMIENTOS.	REGISTRO CIVIL

GOBIERNO MUNICIPAL 2026 - 2029

ALTO LUCERO

DE LA MANO *juntos* AVANZAMOS

CAPITULO IX.- PREVISIONES DEL INGRESO Y DEL GASTO.

➢ CAPITULO IX.- PREVISIONES DEL INGRESO Y DEL GASTO.

La Tesorería Municipal, es una dirección del Ayuntamiento que tiene a su cargo la ejecución de los asuntos que le asigna la Ley Orgánica del Municipio Libre, así como otras leyes, reglamentos y disposiciones administrativas emitidas por los diferentes órganos de gobierno y fiscalización.

Dentro de las funciones y/o atribuciones que tiene a su cargo son las de recaudar, administrar, concentrar, custodiar, vigilar y situar los fondos municipales, así como los conceptos que deba percibir el Ayuntamiento, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en materia de ingresos; Ejercer la facultad económico-coactiva a través del procedimiento administrativo de ejecución que establece el Código de Procedimientos Administrativos del Estado; Participar en la formación y discusión de los presupuestos, así como la ejecución y control del gasto.

Con la finalidad de dar cumplimiento a los propósitos del Plan de Desarrollo Municipal 2026 – 2029 en lo que respecta a los ingresos y gastos ejecutados durante los periodos que conformaran la administración municipal, se establecerá la coordinación necesaria entre las diferentes direcciones del Ayuntamiento buscando a su vez las gestiones correspondientes con los gobiernos federal y estatal, las organizaciones no gubernamentales y con los distintos sectores de la sociedad integrando a los grupos vulnerables en la toma de decisiones, mediante la participación ciudadana, formulación de convenios específicos, con perspectiva de género.

Se elaborarán los programas por cada comisión municipal, programas institucionales y prioritarios, el Presupuesto Operativo Anual, la Ley de Ingresos y Egresos Municipal, y los convenios de coordinación con la federación y el estado que se requieran. Se consolidará un sistema confiable, integral y oportuno de información que facilitará el seguimiento y evaluación del presente Plan, se sustentará con los diagnósticos necesarios para mejorar la toma de decisiones en beneficio de la población del municipio de Alto Lucero de Gtz. Barrios.

Para realizar el diagnostico mencionado se presentan los resultados de los últimos años de las fuentes de financiamiento de la hacienda municipal, así como las partidas en las cuales se ejecutó el gasto correspondiente, con la finalidad de plantear los objetivos específicos que permitan mejorar la administración de los recursos.

INGRESOS.

Nos referimos a ingresos municipales a los recursos financieros (impuestos, tasas, participaciones) que recauda la hacienda local, definidos anualmente en su Ley de Ingresos para cubrir el gasto público. Se dividen en ingresos propios (predial, agua, licencias) y participaciones federales o estatales.

A continuación, se presenta el resultado de los ingresos de los últimos 4 años.

H. AYUNTAMIENTO DE ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS, VER.				
INFORME ESTADÍSTICO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS 2022-2025				
CONCEPTO	2022	2023	2024	2025
TOTAL	**$106,547,446.49**	**$118,244,319.63**	**$111,303,011.85**	**$118,952,764.24**
IMPUESTOS	**$2,955,778.22**	**$4,193,979.73**	**$2,917,831.90**	**$2,677,442.25**
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	**$27,009.12**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
DERECHOS	**$1,649,227.69**	**$5,743,453.49**	**$7,265,422.63**	**$9,116,986.49**
PRODUCTOS	**$26,877.29**	**$173,832.91**	**$27,859.10**	**$167,862.09**
APROVECHAMIENTOS	**$64,126.11**	**$184,757.06**	**$31,034.13**	**$15,349.36**
INGRESOS POR LA VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$258,013.23**
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	**$101,295,667.49**	**$107,724,571.48**	**$101,043,251.09**	**$106,687,942.82**
Participaciones	**$47,960,963.36**	**$45,320,052.67**	**$46,833,195.72**	**$53,296,769.70**
Participaciones federales	$47,960,963.36	$45,320,052.67	$46,833,195.72	$53,296,769.70
Otras Participaciones	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Aportaciones	**$46,830,626.00**	**$55,282,518.00**	**$50,089,745.66**	**$50,519,550.88**
Aportaciones federales ramo 33	$46,830,626.00	$55,282,518.00	$50,089,745.66	$50,519,550.88
FAISMUN	$25,783,701.00	$30,320,743.00	$24,724,117.20	$23,621,001.68
FORTAMUNDF	$21,046,925.00	$24,961,775.00	$25,365,628.46	$26,898,549.20
Convenios	**$6,504,078.13**	**$7,122,000.81**	**$4,120,309.71**	**$2,871,622.24**
Recursos ZOFEMAT	$327,228.04	$1,144,717.28	$0.00	$0.00
Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (FOTEASE)	$2,389,629.60	$0.00	$0.00	$0.00
Fondo de Hidrocarburos Regiones Marítimas	$3,787,220.49	$5,977,283.53	$4,120,309.71	$2,871,622.24
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	**$528,760.57**	**$223,724.96**	**$17,613.00**	**$29,168.00**
Otros Ingresos y Beneficios Varios	$528,760.57	$223,724.96	$17,613.00	$29,168.00



Con base en los resultados presentados se observa que el crecimiento en los ingresos no fue una constante al alza lo que representa un riesgo, ya que estas variaciones pueden impactar en los compromisos adquiridos por la administración, así como la atención que requiere la ciudadanía.

Se deben implementar mecanismos que ayuden a tener un incremento anual sobre los ingresos ya sea por recaudación propia o bien la gestión de diferentes fondos en la coordinación con los entes de gobierno estatal y federal.

Así mismo se presentan las proyecciones esperadas sobre los ingresos en los años venideros que conformaran la administración municipal.

H. AYUNTAMIENTO DE ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS, VER.				
PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS A RECIBIR EN EL PERIODO 2026-2029.				
CONCEPTO	2026	2027	2028	2029
TOTAL	142,078,491.87	145,009,138.51	148,057,011.01	151,226,798.42
Impuestos	3,909,595.39	4,065,979.21	4,228,618.37	4,397,763.11
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	9,469,745.95	9,848,535.79	10,242,477.22	10,652,176.31
Productos	100,929.73	104,966.92	109,165.60	113,532.22
Aprovechamientos	15,291.94	15,903.62	16,539.76	17,201.35
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones.	128,556,762.09	130,947,586.21	133,434,043.29	136,019,958.66
Participaciones	59,770,603.00	62,161,427.12	64,647,884.20	67,233,799.57
Participaciones federales	59,770,603.00	62,161,427.12	64,647,884.20	67,233,799.57
Otras Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	63,654,988.00	63,654,988.00	63,654,988.00	63,654,988.00
Aportaciones federales ramo 33	63,654,988.00	63,654,988.00	63,654,988.00	63,654,988.00
FAISMUN	34,371,544.96	34,371,544.96	34,371,544.96	34,371,544.96
FORTAMUNDF	29,283,443.04	29,283,443.04	29,283,443.04	29,283,443.04
Convenios	5,131,171.09	5,131,171.09	5,131,171.09	5,131,171.09
Recursos ZOFEMAT	2,281,010.09	2,281,010.09	2,281,010.09	2,281,010.09
Fondo de Hidrocarburos Regiones Marítimas	2,850,161.00	2,850,161.00	2,850,161.00	2,850,161.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	26,166.77	26,166.77	26,166.77	26,166.77
Otros Ingresos y Beneficios Varios	26,166.77	26,166.77	26,166.77	26,166.77



Con base en las proyecciones presentadas se pretende mantener una tendencia al alza de los ingresos percibidos tanto por conceptos propios, así como participaciones a través de la implementación de las estrategias que se mencionan anteriormente y que se adhieren al objetivo general de esta tesorería:

Implementar políticas administrativas, contables y de orden para el aumento de los ingresos y el control estricto del gasto para maximizar el alcance de aplicación de los recursos en búsqueda del bienestar del pueblo de Alto Lucero.

I. Optimizar la Recaudación: Incrementar los ingresos municipales (impuestos, derechos, contribuciones) a través de un padrón de contribuyentes actualizado y eficiente.

II. Gestión Financiera Eficiente: Administrar, custodiar y registrar los fondos, valores y garantías del municipio, asegurando la liquidez y control contable.

III. Control del Gasto Público: Programar y vigilar que el ejercicio de los egresos se apegue al presupuesto aprobado y a las políticas de austeridad.

IV. Transparencia y Rendición de Cuentas: Presentar informes financieros periódicos, la Cuenta Pública y facilitar la fiscalización de los recursos.

V. Modernización Administrativa: Automatizar procesos para facilitar el pago oportuno de contribuyentes y mejorar la atención ciudadana.

VI. Reducción del Rezago Fiscal: Implementar el procedimiento administrativo de ejecución para la recuperación de cartera vencida.

Que los recursos sean aplicados en beneficio de todos los sectores de la población siempre priorizando los sectores vulnerables y generando espacios para la participación ciudadana e incorporación de las mujeres en la toma de decisiones.

EGRESOS.

Los egresos de un municipio son el conjunto de recursos financieros y bienes patrimoniales que el ayuntamiento aplica para cubrir sus funciones operativas, servicios públicos y obras, detallados anualmente en el Presupuesto de Egresos. Abarcan gasto corriente (sueldos, mantenimiento) e inversión pública.

A continuación, se presenta el resultado de los egresos de los últimos 4 años.

H. AYUNTAMIENTO DE ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS, VER.				
INFORME ESTADÍSTICO DE LOS EGRESOS EJERCIDOS 2022-2025.				
CONCEPTO	2022	2023	2024	2025
TOTAL	**$85,884,786.77**	**$113,327,211.08**	**$132,926,936.28**	**$115,302,365.22**
SERVICIOS PERSONALES	$23,442,439.55	$31,896,849.13	$38,587,624.42	$27,350,719.07
MATERIALES Y SUMINISTROS	$6,079,194.91	$27,413,829.56	$13,971,466.66	$13,034,900.64
SERVICIOS GENERALES	$26,922,732.91	$30,969,981.01	$29,327,330.70	$42,628,840.26

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$100,056.24	$3,728,463.43	$5,744,800.38	$3,059,472.68
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$64,126.11	$0.00	$0.00	$0.00
INVERSION PUBLICA	$26,529,657.39	$16,354,796.77	$42,332,422.94	$26,265,141.39
DEUDA PUBLICA	$2,746,579.66	$2,963,291.18	$2,963,291.18	$2,963,291.18

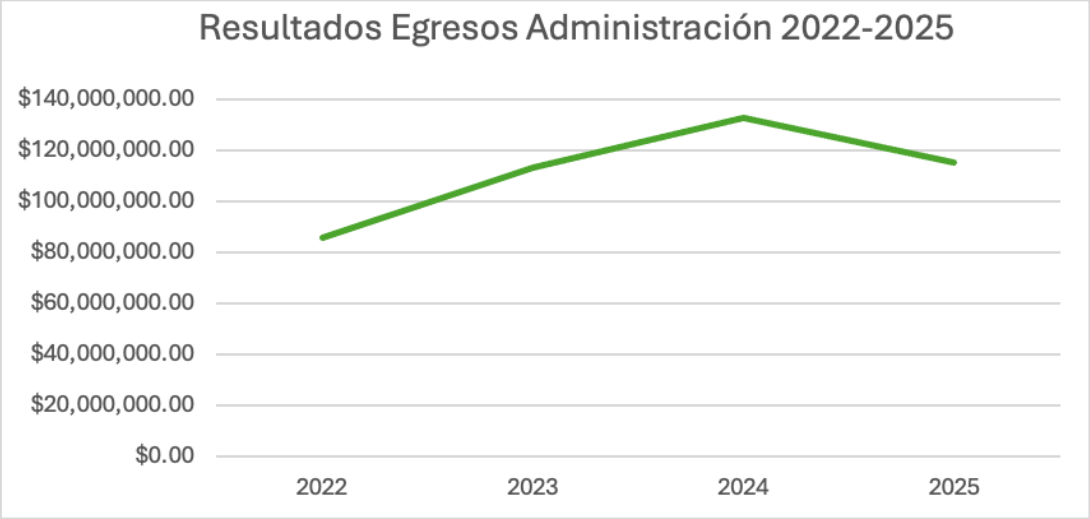

Con base en el resultado observado se mantiene una tendencia de incremento del gasto, pero variable entre los diferentes conceptos que pueden poner en riesgo la planificación presupuestal al tener variaciones tan considerables

Así mismo se presentan las proyecciones esperadas sobre los egresos en los años venideros que conformaran la administración municipal.

H. AYUNTAMIENTO DE ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS, VER.				
PROYECCION DE LOS EGRESOS A EJERCER EN EL PERIODO 2026-2029				
CONCEPTO	2026	2027	2028	2029
TOTAL	**$142,078,491.87**	**$145,009,138.51**	**$148,057,011.02**	**$151,226,798.42**
SERVICIOS PERSONALES	$50,846,477.79	$52,880,336.90	$54,995,550.38	$57,195,372.39
MATERIALES Y SUMINISTROS	$10,287,697.64	$10,699,205.55	$11,127,173.77	$11,572,260.72

SERVICIOS GENERALES	$24,768,830.88	$25,759,584.12	$26,789,967.48	$27,861,566.18
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$3,968,438.48	$3,273,646.21	$2,551,062.25	$1,799,574.93
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$4,732,966.44	$4,922,285.10	$5,119,176.50	$5,323,943.56
INVERSION PUBLICA	$41,371,544.96	$41,371,544.96	$41,371,544.96	$41,371,544.96
DEUDA PUBLICA	$6,102,535.68	$6,102,535.68	$6,102,535.68	$6,102,535.68



Durante la administración se pretende mantener una constante del gasto que si bien tendrá un incremento de manera anual se deberá a factores generales como la inflación y el incremento de necesidades de la población en general, así como la modernización de los sistemas y procedimientos del gobierno municipal en búsqueda de la digitalización y optimización de los procesos que se desempeñan.

CONCLUSIONES DE LAS PREVISIONES DEL INGRESO Y DEL GASTO.

I. **SOSTENIBILIDAD A LARGO PLAZO:** El plan garantiza el equilibrio presupuestal, asegurando que los ingresos recaudados sean suficientes para cubrir los egresos sin incurrir en deuda incontrolable.

II. **OPTIMIZACIÓN DEL GASTO:** Se concluye que una planeación estricta y el control trimestral del ejercicio del gasto permiten evitar desvíos y destinar recursos a las necesidades reales del municipio, cumpliendo con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

III. **ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LA LIQUIDEZ:** Se asegura el flujo de efectivo necesario para cumplir oportunamente con obligaciones fijas como nómina, proveedores y pasivos financieros.

IV. **FORTALECIMIENTO DE INGRESOS PROPIOS:** Se concluye que la actualización de las leyes de ingresos y la modernización de los sistemas de cobro (catastro, agua, predial) son fundamentales para incrementar la Hacienda Pública municipal.

V. **ESTRATEGIA DE RECAUDACIÓN:** Se confirma la necesidad de mejorar la atención al contribuyente y fortalecer la eficiencia en el cobro en campo para incrementar la participación ciudadana en el gasto público.

VI. **CUMPLIMIENTO LEGAL:** Se concluye que el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la entrega puntual de informes a la Auditoría Superior estatal garantizan la transparencia y evitan sanciones.

VII. **TRANSPARENCIA PROACTIVA:** Se establecen mecanismos para proporcionar información clara, oportuna y en tiempo real a la ciudadanía sobre el uso de recursos, generando confianza.

VIII. **RESPONSABILIDAD EN CAJA CHICA:** Se concluye que el manejo responsable de los recursos de caja chica, mediante la correcta comprobación de gastos, es vital para evitar irregularidades financieras.

IX. **TOMA DE DECISIONES BASADA EN DATOS:** El plan de trabajo fortalece la generación de reportes financieros periódicos, lo que permite al H. Ayuntamiento tomar decisiones basadas en información veraz y técnica.

X. **PROFESIONALIZACIÓN:** Se subraya la importancia de contar con personal calificado y con vocación de servicio para gestionar la tesorería de manera ética y eficiente.

➢ REFERENCIAS DE CONSULTA.

- Auditoría Superior de la Federación (ASF). (2022).
- Informe de auditoría sobre la Central Nucleoeléctrica Laguna Verde.
- Ciudad de México: ASF.
- Comisión Federal de Electricidad (CFE). (2024).
- Central Nucleoeléctrica Laguna Verde: Información técnica y operativa.
- Disponible en: https://www.cfe.mx
- Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO). (2020).
- Sistema de información sobre biodiversidad en México.
- Disponible en: https://www.gob.mx/conabio
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2020).
- Medición de la pobreza a nivel municipal.
- Disponible en: https://www.coneval.org.mx
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2025).
- Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social.
- Ciudad de México.
- Consejo Nacional de Población (CONAPO). (2020).
- Índices de marginación por entidad federativa y municipio.
- Disponible en: https://www.gob.mx/conapo
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020).
- Censo de Población y Vivienda 2020.
- Aguascalientes, México: INEGI.
- Disponible en: https://www.inegi.org.mx
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2021).
- Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG).

- Disponible en: https://www.inegi.org.mx
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020).
- Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI).
- Disponible en: https://www.inegi.org.mx
- Secretaría de Bienestar. (2024).
- Informe del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN).
- Gobierno de México.
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). (2022).
- Diagnóstico ambiental nacional.
- Ciudad de México.
- DataMéxico. (2024).
- Perfil económico municipal de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios.
- Disponible en: https://datamexico.org
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2015).
- Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Disponible en: https://www.un.org
- Congreso del Estado de Veracruz.
- Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Congreso de la Unión.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Congreso del Estado de Veracruz.
- Ley Orgánica del Municipio Libre.

➢ GLOSARIO.

TÉRMINO.	DEFINICIÓN.
AGENDA 2030.	Instrumento internacional adoptado por la Organización de las Naciones Unidas que establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible orientados a erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar el bienestar social.
ANÁLISIS TERRITORIAL.	Proceso de estudio que considera las características geográficas, sociales, económicas y ambientales de un territorio, con el propósito de identificar problemáticas y potencialidades para la planeación del desarrollo.
COPLADEMUN.	Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal, órgano colegiado de participación ciudadana encargado de validar, analizar y dar seguimiento a los procesos de planeación municipal.
DIAGNÓSTICO MUNICIPAL.	Análisis integral de la situación actual del municipio que permite identificar condiciones, problemáticas y áreas de oportunidad en distintos ámbitos del desarrollo.
EJES RECTORES.	Estructura programática del Plan Municipal de Desarrollo que organiza las políticas públicas en temas prioritarios para la gestión municipal.
ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS.	Perspectiva que reconoce a las personas como titulares de derechos y obliga a las autoridades a garantizar su respeto, protección y cumplimiento en todas las acciones de gobierno.
GESTIÓN PARA RESULTADOS (GPR).	Modelo de administración pública orientado al cumplimiento de objetivos medibles mediante el uso de indicadores que permiten evaluar el desempeño gubernamental.
INDICADOR.	Herramienta cuantitativa o cualitativa que permite medir el avance o cumplimiento de un objetivo, estrategia o política pública.

LÍNEA BASE.	Valor inicial de un indicador que sirve como punto de referencia para medir avances en un periodo determinado.
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).	Instrumento metodológico que vincula objetivos, indicadores, medios de verificación y supuestos, permitiendo evaluar el desempeño de los programas públicos.
METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO (MML).	Herramienta de planeación que permite estructurar objetivos, estrategias e indicadores de manera lógica y coherente para la toma de decisiones.
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	Intervención activa de la población en los procesos de toma de decisiones públicas, mediante mecanismos formales e informales.
PERSPECTIVA DE GÉNERO.	Enfoque analítico que permite identificar, cuestionar y transformar las desigualdades entre mujeres y hombres en el acceso a oportunidades y derechos.
PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA.	Proceso mediante el cual se integran las demandas sociales en la toma de decisiones públicas, garantizando la participación de la ciudadanía.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP).	Instrumento que vincula los objetivos del Plan Municipal con el ejercicio del gasto público, basado en resultados.
SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SED).	Conjunto de elementos metodológicos que permiten medir y evaluar el cumplimiento de objetivos y metas gubernamentales.
SOSTENIBILIDAD.	Capacidad de satisfacer las necesidades actuales sin comprometer los recursos de las futuras generaciones, equilibrando desarrollo económico, social y ambiental.

GOBIERNO MUNICIPAL 2026 - 2029

ALTO LUCERO

DE LA MANO *juntos* AVANZAMOS

ANEXOS

ANEXO 1.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PMD

EJE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

I. DATOS DE ALINEACIÓN DEL INDICADOR FIN.

Eje 1.	Participación Ciudadana.
Objetivo del Eje.	Fomentar la colaboración sociedad-gobierno mediante mecanismos institucionales permanentes de participación ciudadana en el municipio.
Estrategia derivada del Eje.	N/A

II. DATOS DE INDICADOR.

Clave	**PMD-IF-01**
Nombre	**Porcentaje de participación ciudadana.**
Descripción o definición	Mide el nivel de involucramiento de la población en mecanismos formales de participación ciudadana.
Dimensión a medir	Eficacia.
Tipo de indicador para resultados	Estratégico.
Tipo valor de la meta	Relativa.
Fórmula o método de cálculo	(Personas participantes/población total) x100
Unidad de medida del indicador	Porcentaje.
Frecuencia	Anual.
Sentido del indicador	Ascendente.
Medio de verificación del indicador	N/A

III. CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

CARACTERÍSTICAS	CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Claridad	Cumple.	Indicador directo y comprensible.
Relevancia	Cumple.	Mide gobernanza participativa.
Economía	Cumple.	Información disponible.
Monitoreable	Cumple.	Registros verificables.
Adecuado	Cumple.	Evalúa impacto del eje.

Aporte Marginal	N/A	Indicador único.

IV. DATOS DE LAS VARIABLES.

1.- NOMBRE DE LA VARIABLE	Participantes.
Descripción o definición	Personas en mecanismos.
Medio de verificación	Actas-COPLADEMUN.
Unidad de medida	Personas.
2.- NOMBRE DE LA VARIABLE	Población total.
Descripción o definición	Total de habitantes.
Medio de verificación	INEGI.
Unidad de medida	Personas.

V. DETERMINACIÓN DE METAS.

LÍNEA BASE				
Año	Indicador	Numerador	Denominador	Periodo al que corresponde el valor.
2025	20%	5,637 personas participantes. (ESTIMADOS)	28,184 HABITANTES.	Cierre del ejercicio 2025
Justificación	Valor derivado del diagnostico del PMD que identifica baja participación ciudadana formal.			

META CUATRIENAL.				
Año	Indicador	Numerador	Denominador	Periodo al que corresponde el valor.
2029	60%	16,910 personas participantes.	28,184 HABITANTES.	Ejercicio anual 2029.

METAS INTERMEDIAS.				
Año	Indicador	Numerador	Denominador	Periodo al que corresponde el valor.
2026.	35%	9,864 personas participantes.	28,184 HABITANTES.	Anual.

2027.	45%	12,683 personas participantes.	28,184 HABITANTES.	Anual.
2028.	55%	15,501 personas participantes.	28,184 HABITANTES.	Anual.

FECHAS DE PUBLICACIÓN.	
Última fecha de publicación del indicador al cuarto trimestre de 2025.	31 de diciembre de 2025.
Periodo al cual está disponible el indicador al cuarto trimestre de 2025.	31 de diciembre del 2025 al 30 de abril de 2026.

VI. DATOS DE CONTACTO PARA EL SEGUIMIENTO DEL INDICADOR.

Nombre completo	Lic. Gonzalo Francisco Barradas Andrade.		
Cargo o puesto	Director.		
Área de adscripción	Planeación.		
Correo electrónico	planeación.altolucero2629mail.com		
Teléfono (Incluir LADA)	279 82 70070	Extensión	n/a

ALTO LUCERO DE GTZ. BARRIOS, VERACRUZ.

LIC. GONZALO FRANCISCO BARRADAS ANDRADE.
DIRECTOR DE PLANEACIÓN.

La presente Ficha Técnica del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2026-2029 de Alto Lucero de Gtz. Barrios, Ver, fue requisitada el 23 de abril de dos mil veintiséis.

ANEXO 2.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PMD

EJE DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

I.- DATOS DE ALINEACIÓN DEL INDICADOR FIN.

Eje 2.	Transparencia y rendición de cuentas.
Objetivo del Eje.	Garantizar un gobierno abierto mediante el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de la transparencia institucional en el municipio.
Estrategia derivada del Eje.	N/A

II.- DATOS DE INDICADOR.

Clave	**PMD-IF-02**
Nombre	**Porcentaje de cumplimiento de obligaciones de Transparencia.**
Descripción o definición	Mide el grado de cumplimiento del ayuntamiento respecto de las obligaciones normativas de transparencia, acceso a ala información y publicación institucional, a fin de valorar el nivel de apertura gubernamental y rendición de cuentas alcanzado durante la administración municipal.
Dimensión a medir	Eficacia.
Tipo de indicador para resultados	Estratégico.
Tipo valor de la meta	Relativa.
Fórmula o método de cálculo	(Número de obligaciones de transparencia cumplidas/ total de obligaciones de transparencia aplicadas al ayuntamiento) x100
Unidad de medida del indicador	Porcentaje.
Frecuencia	Anual.
Sentido del indicador	Ascendente.
Medio de verificación del indicador	N/A

III.- CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR·

CARACTERÍSTICAS	CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Claridad	Cumple.	El indicador expresa de manera directa y precisa el nivel de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, lo que facilita su comprensión e interpretación.
Relevancia	Cumple.	Se vincula de forma inmediata con el objetivo del eje, ya que mide el resultado sustantivo del gobierno abierto y la rendición de cuentas.
Economía	Cumple.	La información para su calculo proviene de registros administrativos, reportes institucionales y plataformas oficiales ya existentes, por lo que no aplica costos extraordinarios de levantamiento.
Monitoreable	Cumple.	Su cálculo puede verificarse de manera independiente mediante evidencia documental y consulta en la plataforma nacional de transparencia y en los archivos de la unidad de transparencia.
Adecuado	Cumple.	Proporciona una base técnica suficiente para valorar el desempeño del ayuntamiento en materia de transparencia institucional.
Aporte Marginal	N/A	Se propone como indicador único de nivel fin para este eje, por lo que no requiere compararse con otro indicador de la misma jerarquía.

IV.- DATOS DE LAS VARIABLES

1.- NOMBRE DE LA VARIABLE	Obligaciones de transparencia cumplidas.
Descripción o definición	Total de obligaciones normativas de transparencia que fueron atendidas, actualizadas y publicadas en tiempo y forma por el ayuntamiento durante el periodo de medición.
Medio de verificación	Plataforma nacional de transparencia; informes de la Unidad de Transparencia; reportes de cumplimiento institucional; expedientes y registros administrativos resguardados por la unidad de transparencia del ayuntamiento.
Unidad de medida	Obligaciones cumplidas.

V.- DETERMINACIÓN DE METAS.

LÍNEA BASE				
Año	Indicador	Numerador	Denominador	Periodo al que corresponde el valor.
2025	60%	130	200	Cierre del ejercicio 2025
Justificación	La línea base corresponde al nivel de cumplimiento institucional reportado al inicio de la administración municipal, conforme al indicador de fin consignado Enel capitulo VI del PMD. Este valor representa la situación inicial del ayuntamiento en materia de transparencia y constituye el referente para medir el avance hacia el cumplimiento pleno de las obligaciones aplicables.			

META CUATRIENAL.				
Año	Indicador	Numerador	Denominador	Periodo al que corresponde el valor.
2029	100%	200	200	Ejercicio anual 2029.

METAS INTERMEDIAS.				
Año	Indicador	Numerador	Denominador	Periodo al que corresponde el valor.
2026.	80%	160	200	Anual.
2027.	90%	180	200	Anual.
2028.	95%	190	200	Anual.

FECHAS DE PUBLICACIÓN.	
Última fecha de publicación del indicador al cuarto trimestre de 2025.	31 de diciembre de 2025.
Periodo al cual está disponible el indicador al cuarto trimestre de 2025.	31 de diciembre del 2025 al 30 de abril de 2026.

VI.- Datos de Contacto para el Seguimiento del Indicador

Nombre completo	Lic. Gonzalo Francisco Barradas Andrade.		
Cargo o puesto	Director.		
Área de adscripción	Planeación.		
Correo electrónico	planeación.altolucero2629mail.com		
Teléfono (Incluir LADA)	279 82 70070	Extensión	n/a

ALTO LUCERO DE GTZ. BARRIOS, VERACRUZ.

LIC. GONZALO FRANCISCO BARRADAS ANDRADE.
DIRECTOR DE PLANEACIÓN.

La presente Ficha Técnica del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2026-2029 de Alto Lucero de Gtz. Barrios, Ver, fue requisitada el 23 de abril de dos mil veintiséis.

ANEXO 3.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PMD

EJE DE SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

I.- DATOS DE ALINEACIÓN DEL INDICADOR FIN.

Eje 3.	Seguridad y bienestar social.
Objetivo del Eje.	Garantizar condiciones de seguridad y bienestar social en el municipio, mediante el acceso equitativo a servicios, la prevención del delito y la atención a la población vulnerable.
Estrategia derivada del Eje.	N/A

II.- DATOS DE INDICADOR.

Clave	**PMD-IF-03**
Nombre	**Índice de bienestar social municipal.**
Descripción o definición	Mide el nivel integral de bienestar de la población del municipio mediante la integración de variables relacionadas con seguridad pública, acceso a servicios básicos y cobertura de programas sociales, permitiendo evaluar el impacto de las políticas publicas en la calidad de vida.
Dimensión a medir	Eficacia.
Tipo de indicador para resultados	Estratégico.
Tipo valor de la meta	Relativa.
Fórmula o método de cálculo	(índice compuesto ponderado de variables de seguridad, servicios y apoyos sociales)
Unidad de medida del indicador	Índice.
Frecuencia	Anual.
Sentido del indicador	Ascendente.
Medio de verificación del indicador	N/A

III.- CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR·

CARACTERÍSTICAS	CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Claridad	Cumple parcialmente.	Requiere ficha metodológica para su interpretación.
Relevancia	Cumple.	Evalúa el impacto directo del eje en la población.

Economía	Cumple parcialmente.	Integra diversas fuentes de información institucional.
Monitoreable	Cumple.	Puede verificarse con fuentes oficiales.
Adecuado	Cumple.	Representa el bienestar integral.
Aporte Marginal	N/A	Indicador único.

IV.- DATOS DE LAS VARIABLES

1.- NOMBRE DE LA VARIABLE	Seguridad pública.
Descripción o definición	Nivel de incidencia delictiva y percepción de seguridad.
Medio de verificación	Registros policiales y encuestas.
Unidad de medida	Índice.
2.- NOMBRE DE LA VARIABLE	Servicios básicos.
Descripción o definición	Cobertura de agua, salud, educación y vivienda.
Medio de verificación	INEGI, Padrones municipales.
Unidad de medida	Índice.
3.- NOMBRE DE LA VARIABLE	Apoyos sociales.
Descripción o definición	Cobertura de programas sociales.
Medio de verificación	DIF, Desarrollo Social.
Unidad de medida	Índice.

V.- DETERMINACIÓN DE METAS.

LÍNEA BASE				
Año	Indicador	Numerador	Denominador	Periodo al que corresponde el valor.
2025	100%	N/A	N/A	Cierre del ejercicio 2025
Justificación	Índice base construido con variables de seguridad, servicios y bienestar social.			

META CUATRIENAL.				
Año	Indicador	Numerador	Denominador	Periodo al que corresponde el valor.

2029	130	N/A	N/A	Ejercicio anual 2029.

METAS INTERMEDIAS.				
Año	Indicador	Numerador	Denominador	Periodo al que corresponde el valor.
2026.	110	N/A	N/A	Anual.
2027.	118	N/A	N/A	Anual.
2028.	125	N/A	N/A	Anual.

FECHAS DE PUBLICACIÓN.	
Última fecha de publicación del indicador al cuarto trimestre de 2025.	31 de diciembre de 2025.
Periodo al cual está disponible el indicador al cuarto trimestre de 2025.	31 de diciembre del 2025 al 30 de abril de 2026.

VI.- Datos de Contacto para el Seguimiento del Indicador

Nombre completo	Lic. Gonzalo Francisco Barradas Andrade.		
Cargo o puesto	Director.		
Área de adscripción	Planeación.		
Correo electrónico	planeación.altolucero2629mail.com		
Teléfono (Incluir LADA)	279 82 70070	Extensión	n/a

ALTO LUCERO DE GTZ. BARRIOS, VERACRUZ.

LIC. GONZALO FRANCISCO BARRADAS ANDRADE.
DIRECTOR DE PLANEACIÓN.

La presente Ficha Técnica del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2026-2029 de Alto Lucero de Gtz. Barrios, Ver, fue requisitada el 23 de abril de dos mil veintiséis.

ANEXO 4.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PMD

EJE DE DESARROLLO ECONÓMICO.

I.- DATOS DE ALINEACIÓN DEL INDICADOR FIN.

Eje 4.	Desarrollo económico.
Objetivo del Eje.	Impulsar el desarrollo económico local mediante el fortalecimiento de actividades productivas, el turismo sostenible y el emprendimiento, con el propósito de incrementa el ingreso y mejorar las condiciones de vida de la población.
Estrategia derivada del Eje.	N/A

II.- DATOS DE INDICADOR.

Clave	**PMD-IF-04**
Nombre	**Variaciones del ingreso promedio municipal.**
Descripción o definición	Mide el crecimiento relativo del ingreso promedio de la población del municipio, respecto al año base, como resultado de la implementación de políticas públicas orientadas al desarrollo económico, la generación de empleo y el fortalecimiento del sector productivo.
Dimensión a medir	Eficacia.
Tipo de indicador para resultados	Estratégico.
Tipo valor de la meta	Relativa.
Fórmula o método de cálculo	(ingreso promedio del año/ ingreso promedio del año base 2025) -1X100
Unidad de medida del indicador	Porcentaje.
Frecuencia	Anual.
Sentido del indicador	Ascendente.
Medio de verificación del indicador	N/A

III.- CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR·

CARACTERÍSTICAS	CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Claridad	Cumple	Expresa directamente el crecimiento económico.
Relevancia	Cumple.	Vincula el ingreso con bienestar económico.

Economía	Cumple parcialmente.	Depende de fuentes externas (INEGI)
Monitoreable	Cumple.	Verificable con estadísticas oficiales.
Adecuado	Cumple.	Mide el impacto económico agregado.
Aporte Marginal	N/A	Indicador único.

IV.- DATOS DE LAS VARIABLES

1.- NOMBRE DE LA VARIABLE	Ingreso promedio año.
Descripción o definición	Promedio de ingresos de la población en el año de medición.
Medio de verificación	INEGI, encuestas económicas.
Unidad de medida	Pesos
2.- NOMBRE DE LA VARIABLE	Ingresos promedio base.
Descripción o definición	Promedio de ingresos en el 2025.
Medio de verificación	INEGI.
Unidad de medida	Pesos.

V.- DETERMINACIÓN DE METAS.

LÍNEA BASE				
Año	Indicador	Numerador	Denominador	Periodo al que corresponde el valor.
2025	0%	Ingresos 2025.	Ingresos 2025.	Cierre del ejercicio 2025
Justificación	Se establece como referencia inicial para medir crecimiento económico.			

META CUATRIENAL.				
Año	Indicador	Numerador	Denominador	Periodo al que corresponde el valor.
2029	25%	Ingreso 2029.	Ingreso 2025.	Ejercicio anual 2029.

METAS INTERMEDIAS.				
Año	Indicador	Numerador	Denominador	Periodo al que corresponde el valor.

2026.	8%	N/A	N/A	Anual.
2027.	15%	N/A	N/A	Anual.
2028.	20%	N/A	N/A	Anual.

FECHAS DE PUBLICACIÓN.	
Última fecha de publicación del indicador al cuarto trimestre de 2025.	31 de diciembre de 2025.
Periodo al cual está disponible el indicador al cuarto trimestre de 2025.	31 de diciembre del 2025 al 30 de abril de 2026.

VI.- Datos de Contacto para el Seguimiento del Indicador

Nombre completo	Lic. Gonzalo Francisco Barradas Andrade.		
Cargo o puesto	Director.		
Área de adscripción	Planeación.		
Correo electrónico	planeación.altolucero2629mail.com		
Teléfono (Incluir LADA)	279 82 70070	Extensión	n/a

ALTO LUCERO DE GTZ. BARRIOS, VERACRUZ.

LIC. GONZALO FRANCISCO BARRADAS ANDRADE.
DIRECTOR DE PLANEACIÓN.

La presente Ficha Técnica del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2026-2029 de Alto Lucero de Gtz. Barrios, Ver, fue requisitada el 23 de abril de dos mil veintiséis.

ANEXO 5.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PMD

EJE DE MEDIO AMBIENTE.

I.- DATOS DE ALINEACIÓN DEL INDICADOR FIN.

Eje 5.	Medio ambiente.
Objetivo del Eje.	Garantizar la protección ambiental y la reducción de riesgos mediante una gestión sostenible del territorio.
Estrategia derivada del Eje.	N/A

II.- DATOS DE INDICADOR.

Clave	**PMD-IF-05**
Nombre	**Índice de sostenibilidad ambiental municipal.**
Descripción o definición	Mide el desempeño ambiental del municipio mediante la integración de variables relacionadas con el manejo de residuos, el uso sustentable del agua y a la conservación de los recursos naturales.
Dimensión a medir	Eficacia.
Tipo de indicador para resultados	Estratégico.
Tipo valor de la meta	Relativa.
Fórmula o método de cálculo	Índice compuesto normalizado (residuos + agua conservación)
Unidad de medida del indicador	Índice.
Frecuencia	Anual.
Sentido del indicador	Ascendente.
Medio de verificación del indicador	N/A

III.- CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR·

CARACTERÍSTICAS	CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Claridad	Cumple parcialmente.	Requiere metodología del índice.
Relevancia	Cumple.	Refleja sostenibilidad.
Economía	Cumple parcialmente.	Usa datos institucionales.

Monitoreable	Cumple.	Evidencia verificable.
Adecuado	Cumple.	Integra dimensiones ambientales.
Aporte Marginal	N/A	Indicador único.

IV.- DATOS DE LAS VARIABLES

1.- NOMBRE DE LA VARIABLE	Manejo de residuos.
Descripción o definición	Proporción de residuos tratados adecuadamente.
Medio de verificación	Limpia pública.
Unidad de medida	Porcentaje.
2.- NOMBRE DE LA VARIABLE	Uso del agua.
Descripción o definición	Eficiencia en abastecimiento y consumo.
Medio de verificación	CONAGUA
Unidad de medida	Índice.
3.- NOMBRE DE LA VARIABLE	Conservación.
Descripción o definición	Superficie protegida y acciones ambientales.
Medio de verificación	SEMARNAT
Unidad de medida	Índice.

V.- DETERMINACIÓN DE METAS.

LÍNEA BASE				
Año	Indicador	Numerador	Denominador	Periodo al que corresponde el valor.
2025	100%	N/A	N/A	Cierre del ejercicio 2025
Justificación	Índice inicial derivado del diagnostico ambiental municipal.			

META CUATRIENAL.				
Año	Indicador	Numerador	Denominador	Periodo al que corresponde el valor.
2029	130	N/A	N/A	Ejercicio anual 2029.

METAS INTERMEDIAS.				
Año	Indicador	Numerador	Denominador	Periodo al que corresponde el valor.
2026.	110	N/A	N/A	Anual.
2027.	118	N/A	N/A	Anual.
2028.	125	N/A	N/A	Anual.

FECHAS DE PUBLICACIÓN.	
Última fecha de publicación del indicador al cuarto trimestre de 2025.	31 de diciembre de 2025.
Periodo al cual está disponible el indicador al cuarto trimestre de 2025.	31 de diciembre del 2025 al 30 de abril de 2026.

VI.- DATOS DE CONTACTO PARA EL SEGUIMIENTO DEL INDICADOR.

Nombre completo	Lic. Gonzalo Francisco Barradas Andrade.		
Cargo o puesto	Director.		
Área de adscripción	Planeación.		
Correo electrónico	planeación.altolucero2629mail.com		
Teléfono (Incluir LADA)	279 82 70070	Extensión	n/a

ALTO LUCERO DE GTZ. BARRIOS, VERACRUZ.

LIC. GONZALO FRANCISCO BARRADAS ANDRADE.
DIRECTOR DE PLANEACIÓN.

La presente Ficha Técnica del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2026-2029 de Alto Lucero de Gtz. Barrios, Ver, fue requisitada el 23 de abril de dos mil veintiséis.

ANEXO 6.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PMD

EJE DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL.

I.- DATOS DE ALINEACIÓN DEL INDICADOR FIN.

Eje 6.	Desarrollo Urbano y Territorial.
Objetivo del Eje.	Mejorar la infraestructura, la conectividad y el ordenamiento territorial del municipio, garantizando el acceso equitativo y servicios básicos y el desarrollo sostenible del territorio municipal.
Estrategia derivada del Eje.	N/A

II.- DATOS DE INDICADOR.

Clave	**PMD-IF-06**
Nombre	**Índice de desarrollo territorial municipal.**
Descripción o definición	Mide el grado de avance del municipio en materia de infraestructura, conectividad y acceso a servicios básicos, mediante la integración de variables territoriales que reflejan el ordenamiento del crecimiento urbano y la cobertura de servicios, permitiendo evaluar el impacto de las políticas publicas en la mejora de las condiciones territoriales.
Dimensión a medir	Eficacia.
Tipo de indicador para resultados	Estratégico.
Tipo valor de la meta	Relativa.
Fórmula o método de cálculo	Índice compuesto normalizado: (infraestructura + conectividad + servicios básicos) /3
Unidad de medida del indicador	Índice. (Base 2025=100)
Frecuencia	Anual.
Sentido del indicador	Ascendente.
Medio de verificación del indicador	N/A

III.- CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR·

CARACTERÍSTICAS	CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Claridad	Cumple parcialmente.	Requiere especificación metodológica de ponderaciones para su total comprensión.

Relevancia	Cumple.	Refleja directamente el impacto territorial del eje.
Economía	Cumple	Utiliza información disponible en dependencias municipales e INEGI.
Monitoreable	Cumple.	Puede verificarse con registros administrativos y reportes técnicos.
Adecuado	Cumple.	Permite evaluar de manera integral el desarrollo territorial.
Aporte Marginal	N/A	Indicador único.

IV.- DATOS DE LAS VARIABLES

1.- NOMBRE DE LA VARIABLE	Infraestructura urbana.
Descripción o definición	Nivel de cobertura y calidad de obras públicas y equipamiento urbano en el municipio.
Medio de verificación	Informes de la Dirección de obras públicas; reportes de inversión en infraestructura; programa anual de trabajo.
Unidad de medida	Índice.
2.- NOMBRE DE LA VARIABLE	Conectividad territorial.
Descripción o definición	Grado de accesibilidad y estado de la red de caminos y vialidades del municipio.
Medio de verificación	Inventario de caminos; reportes de rehabilitación; registros de obras públicas.
Unidad de medida	Índice.
3.- NOMBRE DE LA VARIABLE	Servicios básicos.
Descripción o definición	Cobertura de servicios como agua potable, drenaje, alumbrado y recolección de residuos.
Medio de verificación	INEGI, Padrones municipales, informes de servicios públicos.
Unidad de medida	Índice.

V.- DETERMINACIÓN DE METAS.

LÍNEA BASE				
Año	Indicador	Numerador	Denominador	Periodo al que corresponde el valor.
2025	100	N/A	N/A	Cierre del ejercicio 2025

Justificación	Se establece el valor base del índice como referencia inicial para medir el avance territorial del municipio, conforme al enfoque de indicadores compuestos.

META CUATRIENAL.				
Año	Indicador	Numerador	Denominador	Periodo al que corresponde el valor.
2029	130	N/A	N/A	Ejercicio anual 2029.

METAS INTERMEDIAS.				
Año	Indicador	Numerador	Denominador	Periodo al que corresponde el valor.
2026.	110	N/A	N/A	Anual.
2027.	120	N/A	N/A	Anual.
2028.	125	N/A	N/A	Anual.

FECHAS DE PUBLICACIÓN.	
Última fecha de publicación del indicador al cuarto trimestre de 2025.	31 de diciembre de 2025.
Periodo al cual está disponible el indicador al cuarto trimestre de 2025.	31 de diciembre del 2025 al 30 de abril de 2026.

VI.- DATOS DE CONTACTO PARA EL SEGUIMIENTO DEL INDICADOR.

Nombre completo	Lic. Gonzalo Francisco Barradas Andrade.		
Cargo o puesto	Director.		
Área de adscripción	Planeación.		
Correo electrónico	planeación.altolucero2629mail.com		
Teléfono (Incluir LADA)	279 82 70070	Extensión	n/a

ALTO LUCERO DE GTZ. BARRIOS, VERACRUZ.

LIC. GONZALO FRANCISCO BARRADAS ANDRADE.
DIRECTOR DE PLANEACIÓN.

La presente Ficha Técnica del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2026-2029 de Alto Lucero de Gtz. Barrios, Ver, fue requisitada el 23 de abril de dos mil veintiséis.

ANEXO 7.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PMD

EJE DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DERECHOS HUMANOS.

I.- DATOS DE ALINEACIÓN DEL INDICADOR FIN.

Eje 6.	Igualdad sustantiva y derechos humanos.
Objetivo del Eje.	Garantizar la igualdad sustantiva y el plene ejercicio de los derechos humanos, mediante la reducción de brecas de desigualdad y la atención prioritaria a grupos vulnerables.
Estrategia derivada del Eje.	N/A

II.- DATOS DE INDICADOR.

Clave	**PMD-IF-07**
Nombre	**Índice de inclusión social municipal**
Descripción o definición.	Mide el grado de avance del municipio en materia de infraestructura, conectividad y acceso a servicios básicos, mediante la integración de variables territoriales que reflejan el ordenamiento del crecimiento urbano y la cobertura de servicios, permitiendo evaluar el impacto de las políticas públicas en la mejora de las condiciones territoriales.
Dimensión a medir	Eficacia.
Tipo de indicador para resultados	Estratégico.
Tipo valor de la meta	Relativa.
Fórmula o método de cálculo	Índice compuesto normalizado: (infraestructura + conectividad + servicios básicos) /3
Unidad de medida del indicador	Índice. (Base 2025=100)
Frecuencia	Anual.
Sentido del indicador	Ascendente.
Medio de verificación del indicador	N/A

III.- CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

CARACTERÍSTICAS	CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Claridad	Cumple parcialmente.	Requiere documento metodológico del índice.
Relevancia	Cumple.	Evalúa directamente la inclusión social.

Economía	Cumple	Información disponible en registros institucionales.
Monitoreable	Cumple.	Verificable con padrones y reportes.
Adecuado	Cumple.	Permite evaluar impacto en derechos humanos.
Aporte Marginal	N/A	Indicador único.

IV.- DATOS DE LAS VARIABLES

1.- NOMBRE DE LA VARIABLE	Atención a población vulnerable.
Descripción o definición	Grado de cobertura de servicios y apoyos dirigidos a grupos prioritarios.
Medio de verificación	Registros de INMMUJER y SIPINNA.
Unidad de medida	Índice.
2.- NOMBRE DE LA VARIABLE	Reducción de brechas de desigualdad.
Descripción o definición	Disminución de diferencias en acceso a servicios entre grupos poblacionales.
Medio de verificación	Indicadores sociales, encuestas y padrones.
Unidad de medida	Índice.

V.- DETERMINACIÓN DE METAS.

LÍNEA BASE				
Año	Indicador	Numerador	Denominador	Periodo al que corresponde el valor.
2025	100	N/A	N/A	Cierre del ejercicio 2025
Justificación	Se establece como punto de partida del índice de inclusión social para medir avances en la reducción de desigualdades.			

META CUATRIENAL.				
Año	Indicador	Numerador	Denominador	Periodo al que corresponde el valor.
2029	130	N/A	N/A	Ejercicio anual 2029.

METAS INTERMEDIAS.				
Año	Indicador	Numerador	Denominador	Periodo al que corresponde el valor.
2026.	110	N/A	N/A	Anual.
2027.	120	N/A	N/A	Anual.
2028.	125	N/A	N/A	Anual.

FECHAS DE PUBLICACIÓN.	
Última fecha de publicación del indicador al cuarto trimestre de 2025.	31 de diciembre de 2025.
Periodo al cual está disponible el indicador al cuarto trimestre de 2025.	31 de diciembre del 2025 al 30 de abril de 2026.

VI.- DATOS DE CONTACTO PARA EL SEGUIMIENTO DEL INDICADOR.

Nombre completo	Lic. Gonzalo Francisco Barradas Andrade.		
Cargo o puesto	Director.		
Área de adscripción	Planeación.		
Correo electrónico	planeación.altolucero2629mail.com		
Teléfono (Incluir LADA)	279 82 70070	Extensión	n/a

ALTO LUCERO DE GTZ. BARRIOS, VERACRUZ.

LIC. GONZALO FRANCISCO BARRADAS ANDRADE.
DIRECTOR DE PLANEACIÓN.

La presente Ficha Técnica del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2026-2029 de Alto Lucero de Gtz. Barrios, Ver, fue requisitada el 23 de abril de dos mil veintiséis.